

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y  
OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

**CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019**

**COMPRANET  
LA-921002997-E21-2019**

**CONTRATACIÓN DEL:  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR  
EN HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS  
DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES SANITARIAS  
(HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN  
SALVADOR EL SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE  
RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**PARA LOS:**

**SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**NOVIEMBRE DE 2019**

**ME HAGO RESPONSABLE DEL CONTENIDO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA**

**JORGE HUMBERTO ORIBE TELLEZ  
SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

CALENDARIO	
FECHA DE PUBLICACIÓN	22 DE NOVIEMBRE DE 2019
PERIODO DE CONFIRMACIÓN.	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL <b>02 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 11:59 HORAS</b>
ENVÍO DE DUDAS.	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS <b>12:00 HORAS DEL LUNES 25 DE NOVIEMBRE DE 2019</b>
VISITA A LAS INSTALACIONES.	HASTA UN DÍA ANTES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
JUNTA DE ACLARACIONES.	<b>EL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 12:00 HORAS</b> SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	<b>EL LUNES 02 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 12:00 HORAS</b> SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
FALLO.	<b>EL MIÉRCOLES 04 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 13:00 HORAS</b> SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES GENERALES	14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL	15.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS	16.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	17.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS	18.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS	19.- TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.
7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	20.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES
8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.	21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
9.- REGISTRO DE PARTICIPANTES PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	22.- PAGO
10.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	23.- ASPECTOS VARIOS.
11.- DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO	24.- CONTROVERSIAS.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

12.- FALLO.	
13.- DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES	

ANEXOS
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS
ANEXO A: PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO A1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO C: FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE
ANEXO D: CARTA DE NACIONALIDAD MEXICANA
ANEXO E: CARTA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP
ANEXO F: DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DE CONFORMIDAD CON LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IX DE LA LAASSP
ANEXO G: FORMATO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES.
ANEXO H: MANIFESTACIÓN EN LA QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
ANEXO I: CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE RECONOZCA Y ACEPTE SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVENGAN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ANEXO J: CARTA DONDE MANIFIESTAN QUE CUMPLEN CON LAS NORMAS DE CALIDAD
ANEXO K: COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA
ANEXO L: ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA
ANEXO M: FORMATO DE PREGUNTAS
ANEXO N: FIANZA DE CUMPLIMIENTO
NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR
------------------------------------

<b>MODELO DE CONTRATO</b>
---------------------------



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

## RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente la Convocatoria ya que la omisión de algún requisito es causa de desechamiento, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 fracción III, 34 fracción XXII y Décimo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 24, 25, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I, 28, 29, 32 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, de acuerdo a los montos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para determinar el procedimiento de adquisición y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes en relación con los Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 48 y 88 de su Reglamento, y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESALF-011-696/2019, COMPRANET LA-921002997-E21-2019, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**. Esta convocatoria fue difundida en la página Web de “<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>” y en el **Diario Oficial de la Federación**, de conformidad con lo que señalan los Artículos 29 penúltimo párrafo y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESALF-011-696/2019

### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

#### 1.- DEFINICIONES GENERALES

**DEFINICIONES.** Para los efectos de la presente Convocatoria, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.- CONVOCATORIA:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de desechamiento de la propuesta y requerimientos, sobre los que se regirá la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL** y que serán aplicados para la contratación del servicio que se requiere.

**1.2.- COMPRANET:** El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

**1.3.- CONVOCANTE:** Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de Dirección de Adquisiciones, Bienes y Servicios de la Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra de la Subsecretaría de Administración.

**1.4.- ENTIDAD:** Este término hace referencia a la Contratante.

**1.5.- ADMINISTRADORA DEL CONTRATO (CONTRATANTE):** Subdirección de Control y



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Gestión de Obra, Bienes y Servicios Generales de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

**1.6.- VERIFICADOR DEL CONTRATO (ÁREA TÉCNICA):** Departamento de Construcción de los Servicios de Salud del Estado.

**1.7.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.8.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** CALLE 6 NORTE 603 COL. CENTRO.

**1.9.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL tiene como objetivo atender los requerimientos para los **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA** para la CONTRATANTE.

**1.10.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**1.11.- REGLAMENTO:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**1.12.- LICITACIÓN:** La LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL **GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019**.

**1.13.- LICITANTE:** La persona física o jurídica que se inscriba y participe en la presente Licitación de conformidad con lo que establece la presente Convocatoria.

**1.14.- PROPUESTA:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a la presente Convocatoria, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.15.- PROVEEDOR:** La persona jurídica o física que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

**1.16.- CONTRATO:** Instrumento legal que elabora y suscribe la CONTRATANTE con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes del mismo.

### INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

#### **2.- DESCRIPCIÓN GENERAL**

Los licitantes al presentar formalmente a la CONVOCANTE sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra durante el proceso y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los Artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

**2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO DE PUEBLA,** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

**2.2.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.** De conformidad con los Artículos 26 Bis Fracción I y 28 Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente procedimiento de contratación será **"NACIONAL"**.

**2.3.- TIPO DE LICITACIÓN:** Este procedimiento de licitación es de tipo presencial por lo que no se aceptarán proposiciones enviadas a través de mensajería o servicio postal, solo serán aceptadas las propuestas presentadas de manera **presencial**.





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

2.4.- El origen de los recursos es: **FEDERAL**.

2.5.- **SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA.** La CONTRATANTE cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la presente licitación, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal **DP/S/1294/2019 de fecha 25 DE OCTUBRE DE 2019**, para celebrar la contratación correspondiente del servicio motivo de la presente licitación.

2.6.- **IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS.** Tanto la documentación referente a las proposiciones como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma **español**.

2.7.- **CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.** De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley, la obtención y consulta de la convocatoria será gratuita.

### 3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Licitante presentará su propuesta **EN SOBRE** debidamente cerrado, sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del Licitante y número de licitación; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto **9** de esta convocatoria.

**EN LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS ANEXOS, DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

3.1.- **Anexo A “Anexo para la presentación de la propuesta técnica,** (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado).

3.2.- **Anexo B “Anexo para la presentación de la propuesta económica”,** (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona

que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).

3.3.- **Anexo C.** Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el Representante Legal del licitante, **que cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el **Anexo C** de esta convocatoria (Formato de acreditación conforme al Artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

3.4.- **Anexo D.** Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONVOCANTE donde haga referencia al número del PRESENTE PROCEDIMIENTO, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el que el licitante manifieste que su representada cumple con lo señalado en el **artículo 35 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público relacionado con la **nacionalidad mexicana de la empresa participante**. Que es proveedora de los bienes solicitados por la contratante, que son producidos en México y cuentan con el grado de contenido nacional de por lo menos el 65% (cuando aplique). Esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo D** de esta convocatoria

3.5.- **Anexo E.** La declaración prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley y 48 de su Reglamento, en papel membretado del Licitante, debidamente firmada autógrafamente por el representante legal y dirigida a la CONVOCANTE donde haga referencia al número del presente procedimiento, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo E** de esta convocatoria.

**3.6.- Anexo F.** Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la Convocante, en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas**, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo F** de esta convocatoria.

**3.7.- Anexo G.** Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONVOCANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el cual indique la clasificación de su empresa, ya sea **micro, pequeña, mediana**, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de empleados de planta, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo G** de esta convocatoria.

**3.8.- Anexo H.** Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONVOCANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del **Artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo H** de esta convocatoria.

**3.9.- Anexo I.** Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONVOCANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el **único patrón** de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a "LA CONTRATANTE" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo I** de esta convocatoria.

**3.10.- Anexo J.** Los licitantes deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que el servicio ofertado, cumple con la norma de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas Normas Internacionales, las Normas de Referencia Aplicables), de acuerdo a los Artículos 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público" y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo J** de esta convocatoria.

**3.11.- Anexo K.** Escrito denominado "Compromisos con la Transparencia" elaborado en papel membretado del licitante, dirigido a la CONVOCANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el cual se exhorta a todos los licitantes y servidores públicos que intervienen en este procedimiento de contratación a actuar con honestidad, transparencia y con estricto apego a la





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

legalidad, integridad y equidad, conforme al **Anexo K** de la presente CONVOCATORIA. Dicho documento podrá presentarse dentro o fuera del sobre.

El servidor público de la **CONVOCANTE** responsable de presidir el acto de presentación y apertura de proposiciones, previo al inicio de dicho acto, lo firmará y entregará un tanto firmado al licitante que lo haya presentado.

La falta de suscripción u omisión de entregar este documento no será motivo de desechamiento de la propuesta presentada.

**3.12.-** Copia de una **identificación oficial vigente** (se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente.

**EN LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS LICITANTES PODRÁN INCLUIR PREFERENTEMENTE, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, LO SIGUIENTE:**

**3.13.-** Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019.

**3.14.-** Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el proveedor adjudicado en la página [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx).

Conforme al artículo 80 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice "...En el caso de prestación de servicios que requieran del uso

intensivo de mano de obra, y ésta implique un costo superior al treinta por ciento del monto total del contrato, en la convocatoria a la licitación pública o en la invitación a cuando menos tres personas y en el contrato respectivo, las dependencias y entidades deberán establecer una fórmula de acuerdo con lo dispuesto en este artículo, o bien, el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, salvo que en el expediente de la contratación se haya justificado la inconveniencia de tal ajuste. Asimismo, deberá establecerse que el proveedor queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social y que para verificar el cumplimiento de ello durante la vigencia del contrato deberá entregar a la dependencia o entidad, en forma bimestral, las constancias de cumplimiento..."

**3.15.-** Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que se haga constar que el proveedor no tiene adeudos con el organismo, debidamente firmado; en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017

#### 4.- ASPECTOS TÉCNICOS

##### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

**4.1.1.-** La propuesta técnica **ANEXO A** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copias) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

**La propuesta técnica (ANEXO A) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019,** debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del Representante Legal del Licitante, de acuerdo a lo que señala el Artículo 50 del Reglamento. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

Tanto el original, como las copias deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

**NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO A) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamarla pérdida de documento alguno.**

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

**4.1.3.-** La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO A**, deberá estar debidamente capturada y presentarse en un dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del “Sobre” **junto con los requisitos que la complementan y la conforman**. La información contenida en el USB, deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de que la propuesta capturada en el dispositivo USB abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO A**), será entregado por la CONVOCANTE al término del

evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

**4.2.-** Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO A**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del servicio. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

**Nota:** No se acepta poner la leyenda “**LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1**” o la leyenda “**COTIZO**”, por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los cambios de la Junta de Aclaraciones.

**4.3.- PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** DEBERÁ REALIZARSE A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

**4.3.1.-** La prestación del servicio podrá iniciarse a partir de la notificación del fallo de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA:** Deberá ser DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO a partir del inicio de la prestación del servicio

**4.4.1.-** Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO A**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta “**según Convocatoria**” o “**el periodo requerido en Convocatoria**”. No cumplir con lo anterior será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

#### 4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:

El Licitante deberá anexar a su propuesta técnica, apegándose estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de las partidas, considerando dentro del sobre lo siguiente:

(No cumplir con alguno de ellos será causa de desechamiento de la propuesta toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta)

**4.5.1.-** Los licitantes deberán de presentar currículum en hoja membretada de la empresa en el que indiquen su experiencia de al **menos 3 años**, en la prestación del servicio igual o similar al requerido de acuerdo al **Anexo A1**, en el cual se incluya, copia simple de **2 (dos)** facturas a su nombre y/o contratos expedidos por los licitantes, celebrados durante los últimos años sin exceder de tres, en los que compruebe la prestación del servicio igual o similar a los requeridos.

**4.5.2.-** Los licitantes **PODRAN** realizar visitas a las instalaciones de los lugares indicados en el **ANEXO 2** por cada partida a ofertar, cuyos domicilios se encuentran ahí especificados, teniendo **hasta un día antes de la junta de aclaraciones** la visita a las instalaciones. Dichas visitas serán en un horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. **Deberán dirigirse con los responsables de las unidades administrativas para obtener constancia de visita, sellada y firmada por dicho responsable.**

**4.5.3.-** Los licitantes deberán presentar currículum del personal solicitado acompañado con copia simple legible de su cédula y/o título profesional que avale el perfil del personal requerido en el Numeral IV (personal) de la partida a ofertar y que cuente con experiencia mínima de 3 años en la prestación del servicio

**4.5.4.-** Los licitantes deberán presentar en escrito libre, su metodología para la prestación del servicio de acuerdo a lo establecido en cada partida. Se deberá desarrollar la forma de cómo se utilizarán los recursos, como y cuando se llevarán a cabo las actividades, los procedimientos y actividades concernientes a la prestación del servicio.

**4.5.5.** Los licitantes deberán presentar su plan de trabajo propuesto para la prestación del servicio, para lo cual presentará el cronograma de trabajo, con responsables de cada actividad u obligación y los plazos o fechas para el cumplimiento de todas sus obligaciones, para la prestación del servicio.

**4.5.6.** Los licitantes deberán presentar el organigrama propuesto para la prestación del servicio, la plantilla de personal con roles y responsabilidades para la prestación del servicio considerando los profesionistas propuestos y las personas que lo apoyen en la atención del contrato.

**4.5.7.** Los licitantes deberán de presentar carta en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada, para ello donde se compromete en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

**A)** A realizar el servicio, en el plazo y lugares señalados por la requirente.

**B)** A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la requirente y en ningún caso se considerará a la requirente como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

**C)** A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

**D)** A entregar póliza de seguro de calidad que garantice por 5 años en la durabilidad del impermeabilizante y de los trabajos de impermeabilización.

**E)** A apegarse estrictamente a las características y especificaciones establecidas en la descripción del servicio.

**F)** A contar personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante el periodo del servicio.

**G)** A asumir la responsabilidad civil, que en su caso



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

se origine por daños ocasionados a la requirente por dolo, negligencia o mala fe.

**H)** A guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio correspondiente, ya sea a través de informaciones, reportes, inspecciones, así como la reproducción total o parcial de cualquier otra forma o medio de autorización expresa por escrito de la requirente, pues dichos datos y resultados son propiedad exclusiva de esta última.

**I)** A no subcontratar, ceder o transmitir el servicio.

**J)** A brindar el servicio de conformidad y a entera satisfacción de la requirente.

**K)** A proporcionar uniforme, gafete de identificación y equipo necesario a sus trabajadores para llevar a cabo el servicio y deberá asegurarse que sea el apropiado para realizar las actividades encomendadas que como mínimo deberá ser camisola, pantalón, cascos, guantes, gafas, botas, y el debido equipo de protección que garantice el desarrollo adecuado de las actividades encomendadas.

**L)** A realizar la limpieza y dejar libre de materiales las áreas en donde se ejecutarán los trabajos, durante y a la conclusión del servicio.

**M)** A cubrir por cuenta propia la transportación de los desechos de los trabajos realizados, sin costo extra para la requirente.

**N)** A considerar todos los materiales, insumos, refacciones, herramientas, equipos de seguridad y accesorios necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, debiendo dejar las instalaciones completamente funcionales.

**O)** A presentar reporte fotográfico de los trabajos de cada unidad médica, como mínimo 6 imágenes por cada unidad médica (antes, durante y después), el cual deberá de presentarse de forma impresa y en digital (cd), debidamente validados por el responsable de la unidad médica y por el departamento de construcción.

**4.5.8.-** Los licitantes deberán presentar carta en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada, para ello donde manifieste que conoce y cumple con las normas oficiales siguientes:

**A)** Norma mexicana **NMX-U-001-SCFI-2011**. Recubrimientos, pinturas, barnices y productos afines – términos y definiciones.

**B)** Norma oficial mexicana **NOM-018-ENER-2011**, aislantes térmicos para edificaciones. Características y métodos de prueba.

**C)** Norma oficial mexicana **NOM-050-SCFI-2004**, información comercial-etiquetado general de productos.

**D)** Norma oficial mexicana **NOM-009-STPS-2011**, condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.

**4.5.9.-** Los licitantes deberán presentar copia simple legible de la factura a su nombre o de contratos de arrendamiento de las camionetas tipo pick up, modelo 2013 en adelante de acuerdo a la descripción de la partida en la que participe.

**4.5.10.-** Los licitantes deberán de indicar en su propuesta técnica la marca y/o nombre del fabricante, presentación de los bienes ofertados de acuerdo al **Anexo 5**.

**4.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.-** La propuesta técnica deberá presentarse dentro del sobre, de la siguiente manera:

**a)** En 2 (dos) tantos (original y copias) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.

**b)** La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo LEFORT de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, dentro de micas protectoras ni en fólder con broche.**





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

c) La documentación deberá presentarse organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en la presente Convocatoria.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto 4.1.1 de la presente Convocatoria.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en la presente Convocatoria, no serán considerados para la evaluación técnica.

**Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.**

4.6.1.- En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los Licitantes para cubrir con los puntos 4.1.3 y 5.1.1, no pueda ser abierto por el equipo de la CONVOCANTE o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante el evento correspondiente, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de la misma, y que sean conocidas por todos los Licitantes; sin que esto sea motivo de desechamiento.

El dispositivo **USB** deberá contener únicamente los archivos solicitados en los puntos 4.1.3 y 5.1.1, así como estar debidamente identificado, preferentemente con etiqueta con el nombre del Licitante y número de licitación.

4.6.2.- Se le solicita a los Licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

## 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1- La propuesta económica **ANEXO B**, deberá estar impresa en papel membretado original del Licitante, indicando el número de la presente Licitación **GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante, de acuerdo a lo que señala el Artículo 50 del Reglamento.3

- Los licitantes deberán de presentar junto con su propuesta económica **ANEXO B**, copia simple legible de la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2016, 2017 y 2018 con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y de la última declaración provisional 2019 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

**NOTA:** Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 segundo párrafo del Reglamento. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO B** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo **USB** el cual será el mismo en donde se plasmó la propuesta técnica. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

## 5.- ASPECTOS ECONÓMICOS



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**NOTA:** El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de presentación y apertura de proposiciones.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la CONVOCANTE, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

**5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **“Los precios serán firmes hasta el total abastecimiento de los bienes o durante la prestación del servicio”**.

**5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

**5.1.4.-** En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

**5.1.5.-** Solo será cubierto por la Contratante, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

**5.1.6.-** En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.

**5.1.7.-** En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONVOCANTE podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de la partida ofertada.

**5.1.8.-** En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

**5.1.9.-** Las correcciones se harán constar en el Acta de Fallo correspondiente.

**5.1.10.-** Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será desechado en la partida en cuestión.

**5.1.11.-** Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva, preferentemente.

**5.1.12-** En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general, derivado de la prestación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

**Nota:** Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en Excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.

**Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de esta Convocatoria. (No incluir imágenes).**

## 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

**6.1.-** Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, será desechado en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

**6.2.-** Se informa a los licitantes que, en términos de lo dispuesto por el artículo 29 fracción XI de la Ley, no se permitirá en el presente procedimiento la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo proveedor presente las garantías solicitadas, por lo que se solicita que una empresa sea la responsable de llevar a cabo la prestación del servicio.

## EVENTOS DE LA LICITACIÓN

## 7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE





## ACLARACIONES.

**7.1.-** En cumplimiento con el Artículo 33 Bis de la Ley, los interesados en presentar cuestionamientos a la convocatoria a la Licitación, deberán presentar un escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de este procedimiento de acuerdo al **ANEXO L**

**7.2.-** De conformidad con lo que señala el Artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público los interesados en presentar cuestionamientos deberán hacerlos llegar junto con el **ANEXO L**, a más tardar **24 horas antes** de la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones.

De acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 45, del Reglamento de la Ley, las solicitudes de aclaración deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO M** (no escaneado), a través del sistema **COMPRANET**.

**Queda bajo la responsabilidad de los Licitantes, llamar al teléfono (222) 2 29 70 00 ext. 5062 para confirmar que sus preguntas hayan sido recibidas.**

Lo anterior, con el fin de que la CONVOCANTE esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones; en caso de no enviarlas en los medios establecidos en la Ley, la CONVOCANTE no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas.

**7.3.-** Las dudas serán remitidas, a través del sistema de COMPRANET, o en el domicilio de la CONVOCANTE, (en caso de ser en el domicilio de la convocante deberán presentarlas impresas, así como en formato Word en un dispositivo USB, el cual les será devuelto en ese mismo momento) hasta la hora antes señalada en el punto **7.2**. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto **8** de esta Convocatoria, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente

presentadas, reservándose la CONVOCANTE el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**7.4.-** Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de la Convocatoria o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, serán desechadas.

**7.5.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de licitación, de conformidad con el **ANEXO L**, a más tardar **24 horas antes** de la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones.

## 8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

**8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el **26 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 12:00 HORAS**, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ubicada en la planta baja del domicilio de la CONVOCANTE.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.**

**8.2.-** Un representante de la CONVOCANTE dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto **6** de esta convocatoria.

**8.3.-** Los representantes de la Convocante, de la Contratante y del órgano Interno de Control, así como los Licitantes presentes, firmarán el Acta en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma.

**8.4.-** Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.



**8.5.-** Para efectos de la notificación de la Junta de Aclaraciones y en cumplimiento con lo que señala el Artículo 37 Bis de la Ley, se colocará un aviso en el Domicilio de la CONVOCANTE, en el que se indicará el lugar y hora en donde se entregará, a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido, copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Dicho aviso sustituye la notificación personal.

**8.6.-** Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de esta Convocatoria, de conformidad al Artículo 33 de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

**8.7.-** Durante el desarrollo del Acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, los licitantes participantes, de conformidad con lo que señala el Artículo 45 del Reglamento, sólo tendrán derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la CONVOCANTE en la mencionada junta de aclaraciones.

**8.8.-** La CONVOCANTE podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo L.**

Toda vez que la presencia del Licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la CONVOCANTE se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún Licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la CONVOCANTE, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

## 9.- REGISTRO DE PARTICIPANTES PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El registro de los licitantes participantes se llevará a cabo durante los 60 minutos antes del inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en el **lugar indicado en el punto 10.1 de la presente convocatoria.** De conformidad con lo que establece el Artículo 34 de la Ley y 47 del Reglamento.

Previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la CONVOCANTE podrá efectuar el registro de participantes

Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto, de conformidad con el Artículo 34 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. A la hora señalada para este acto, misma que verificará el servidor público de la CONVOCANTE que presida el evento, se procederá a cerrar el recinto, no permitiendo el acceso a licitantes u observadores, ni tampoco se permitirá se introduzcan documentos a las propuestas (Artículo 47, cuarto párrafo del Reglamento), **no se aceptará propuesta a ningún licitante que la presente después de la hora señalada.**

## 10.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

**10.1.- FECHA Y HORA.-** Este evento será el **02 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 12:00 HORAS , EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN,** ubicada en la planta baja del domicilio de la CONVOCANTE; se sugiere estar presentes **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como Base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o Licitante alguno.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Para este evento, solo podrá estar presente **una sola persona por Licitante**. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48, fracción VII del Reglamento.

**LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SOBRE.**

**10.2.-** En caso de que los licitantes que hayan manifestado su interés en participar en la presente licitación no presenten propuestas o no se encuentren presentes al iniciar este acto, la convocante se encontrará ante un obstáculo jurídico material insuperable a efecto de que pueda llevarse a cabo el análisis de las proposiciones, toda vez que se trata de una licitación de tipo presencial.

**10.3.-** Los licitantes entregarán junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición, dicha copia podrá venir dentro del sobre cerrado.

**DESARROLLO DEL EVENTO.**

**10.4.-** Se hará declaración oficial de apertura del evento.

**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de esta Convocatoria.**

**10.6.-** Con fundamento en el Artículo 35 fracción I de la Ley, se procederá a la apertura de los sobres, que contengan las ofertas técnicas y económicas,

haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

**10.7.-** Se realizará una revisión cuantitativa de la documentación diversa, propuesta técnica y económica presentadas por los licitantes, para una posterior revisión detallada (cualitativa) del área técnica requirente del servicio, mismas que se harán saber al momento del fallo.

**10.8.-** Dentro de la revisión cuantitativa de la documentación y propuestas técnica y económica, se hará constar en el acta la documentación entregada por los licitantes así como aquella omitida por los mismos respecto de alguno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, dicha acta servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

**10.9.-** Las proposiciones serán rubricadas por los asistentes al evento.

**10.10.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación y Apertura de Proposiciones, asentando las propuestas recibida, las observaciones respectivas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación.

**10.11.-** La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

**10.12.-** Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el punto **10.1** de la presente convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

**11.- DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO**

La CONTRATANTE realizará la evaluación detallada y cualitativa de las proposiciones, en el cual se



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación y de las precisiones derivadas de las juntas de aclaraciones.

## CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**11.1.-** Para la evaluación de las proposiciones será mediante la utilización del criterio de evaluación binaria, sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable y conveniente.

**11.2.-** La CONTRATANTE evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, tal y como lo establece el Artículo 36 segundo párrafo de la Ley

**11.3.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO1** de esta Convocatoria, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento.

**11.4.- Elementos para la evaluación técnica:** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con todo lo solicitado en esta Convocatoria.

**11.5.-** Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta Convocatoria, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

**11.6.-** Las propuestas desechadas durante la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL, fundado en el Artículo 56 último párrafo de la Ley, podrán ser, devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos *sesenta días naturales* contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados

dichos términos, la CONVOCANTE podrá proceder a su devolución o destrucción.

## 12.- FALLO.

**12.1.-** Este evento se llevará a cabo el día **04 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 13:00 HORAS**, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ubicada en la planta baja del domicilio de la CONVOCANTE.

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.**

**12.2.-** Con la notificación del Fallo se adjudica el contrato, por lo que las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley.

**12.3.-** Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, salvo lo señalado en el Artículo 37 de la Ley. Asimismo los licitantes podrán proceder en los términos del Artículo 65 de la Ley.

**12.4.-** De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la Ley en el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso el representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación. Cabe mencionar que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

público responsable dará vista de inmediato al representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

**12.5.-** El Acta de Fallo se incorporará al sistema CompraNET para consulta de los licitantes a fin de que visualicen el documento generado por la CONVOCANTE.

**12.6.-** Para efectos de notificación se colocará un aviso en el Domicilio de la CONVOCANTE, en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido copia del acta. El aviso estará a disposición por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización de dicho evento. Dicho aviso sustituye la notificación personal, de conformidad con el Artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **13.- DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES**

Será motivo de desechamiento de las propuestas de los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**13.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación y Apertura de Proposiciones.

**13.2.-** Si en el evento señalado en el punto **10** de esta Convocatoria, no presenta el sobre requerido.

**13.3.-** Por no presentar o por no cumplir con algún documento solicitado en el punto **3** de la presente Convocatoria.

**13.4.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la Convocatoria de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el

proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la contratante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

**13.5.-** Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, siempre y cuando estos sean esenciales para realizar la evaluación, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación y la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento.

**13.6.-** Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se están licitando conforme a lo establecido en el Artículo 29 fracción XV de la Ley.

**13.7.-** Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

**13.8.-** Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el Artículo 50 de la Ley.

**13.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, así como en los anexos indicados en la presente convocatoria, los cuales integran la propuesta.

**13.10.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la Convocatoria, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que éste afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**13.11.-** Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o en cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley,



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**13.12.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique la prestación del servicio en condiciones inferiores a las establecidas por la Convocatoria, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de la Convocatoria, de conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley.

**13.13.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la CONTRATANTE, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente el desechamiento.

**13.14.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de esta convocatoria y esta no pueda ser complementada por los demás documentos que integren la propuesta, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

**13.15.-** Por no presentar los **ANEXOS A, B Y C** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**, así como el no presentar el resto de la documentación solicitada en la presente convocatoria.

**13.16.-** Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

**13.17.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado, siempre y cuando esta omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el Artículo 36 de la Ley.

**13.18.-** Por las causales que expresamente señalen la presente Convocatoria, la Ley de la materia, su Reglamento y disposiciones complementarias.

**13.19.-** Por no cumplir con el tiempo de entrega solicitado en el punto **4.3** de la presente convocatoria.

**13.20.-** Por no indicar en su propuesta técnica la **MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE, PRESENTACION** de los bienes a suministrar, de acuerdo a lo establecido en el punto **4.5.10** de la presente Convocatoria.

#### **14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**14.1.-** El criterio de adjudicación **será por partida a través del mecanismo de puntos y porcentajes y se adjudicará a quien haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes conforme al anexo 7** y en apego al capítulo segundo sección cuarta, numeral decimo del acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas publicado en el diario oficial de la federación el nueve de septiembre de dos mil diez.

**14.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la CONVOCANTE, y exista un empate en precio, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento.





## 15.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

### La presente licitación se podrá declarar desierta:

La CONVOCANTE podrá declarar desierto este proceso de contratación de conformidad con el Artículo 38 de la Ley, cuando:

**15.1.-** No se reciba al menos una propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por parte de los licitantes.

**15.2.-** Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria o por que los licitantes no reúnan los requisitos solicitados por la CONVOCANTE.

**15.3.-** Cuando los precios propuestos no fueren aceptables o convenientes, de conformidad con el Artículo 58 del Reglamento.

**15.4.-** Cuando no exista por lo menos una propuesta susceptible de evaluarse técnicamente para la realización del dictamen.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la presente licitación, la CONVOCANTE podrá optar por realizar un procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme a lo establecido en el Artículo 38, tercer párrafo de la Ley.

### Asimismo, se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos.

**15.5.-** Caso fortuito o de fuerza mayor.

**15.6.-** Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de prestación del servicio, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la CONTRATANTE.

**15.7.-** Si se comprueba la existencia de arreglos entre los licitantes.

Quando se cancele una licitación, se avisará por escrito a todos los involucrados y la CONVOCANTE procederá a convocar a una nueva licitación de considerarlo necesario.

## 16.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**16.1.-** De conformidad con el Artículo 48 fracción II de la Ley, el proveedor adjudicado, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, cheque de caja, o fianza otorgada a favor de la **Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** incluyendo IVA del monto total adjudicado. Dicha garantía deberá presentarse en un plazo no mayor a **10 días naturales** siguientes a la firma del contrato de conformidad con el último párrafo del Artículo 48.

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo de entrega, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del CONTRATO citado, tomando como ejemplo el **ANEXO N**, en caso de ser fianza.

En caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la CONTRATANTE en horario de oficina.

**16.2.-** Preferentemente se aceptarán como garantías de cumplimiento de CONTRATO: cheque certificado, cheque de caja o fianza, las cuales deberán cumplir con lo solicitado en el punto **15.1** de la presente convocatoria.

**16.3.-** Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 46 segundo párrafo de la Ley.

## 17.- CONTRATOS.

**17.1.-** Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir los contratos

derivados de EL PRESENTE PROCEDIMIENTO en las instalaciones de la CONVOCANTE, en el domicilio citado en el punto 1.7 de la presente Convocatoria, dentro del término de **15 días naturales** posteriores a la comunicación del fallo, como lo establece el artículo 46 de la Ley. Estos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de lo solicitado.

**17.2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y 2 (DOS) COPIAS SIMPLES PARA SU DEBIDO COTEJO, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:**

**Persona Moral**

- Garantía por vicios ocultos en la prestación del servicio
- Acta Constitutiva de la empresa, modificaciones a dicho documento en su caso, que acredite la existencia legal de la empresa, las que deberán estar inscritas en el Registro Público que corresponda (Registro Público de Comercio, de Personas Morales, etc.)
- Poder Notarial, general o especial, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración.
- Cédula de identificación fiscal.
- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal. Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente.
- Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
- Original y dos copias de la "Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales" expedida por la **Secretaría de Planeación y Finanzas**, vigente a la fecha de la formalización del CONTRATO.
- Documento vigente con una antigüedad no mayor a **30 días naturales**, expedido por el servicio de administración tributaria (SAT), en el que se emita **Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones** fiscales en sentido **positivo** de conformidad con lo

establecido en el artículo 32-d del código fiscal de la federación y a las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para el año 2019, publicada en el diario oficial de la federación el 29 de abril de 2019.

- Documento con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir y su anexo único, dictado por el H. Consejo técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante acuerdo acdo.sa1.hct.250315/62.p.dj, relativo a la autorización para modificar la primera de las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
- Documento emitido por el Infonavit, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal, en términos del acuerdo del h. Consejo de administración del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

**Persona Física**

- Garantía por vicios ocultos en la prestación del servicio
- Cédula de identificación fiscal del proveedor (R.F.C.) persona física.
- Acta de Nacimiento o carta de naturalización.
- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal: Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente.
- Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

- Original y dos copias de la “Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales” expedida por la **Secretaría de Planeación y Finanzas**, vigente a la fecha de la formalización del CONTRATO.
  - Documento vigente con una antigüedad no mayor a **30 días naturales**, expedido por el servicio de administración tributaria (SAT), en el que se emita **Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones** fiscales en sentido **positivo** de conformidad con lo establecido en el artículo 32-d del código fiscal de la federación y a las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para el año 2019, publicada en el diario oficial de la federación el 29 de abril de 2019.
  - Documento con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir y su anexo único, dictado por el H. Consejo técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante acuerdo acdo.sa1.hct.250315/62.p.dj, relativo a la autorización para modificar la primera de las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
  - Documento emitido por el Infonavit, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal, en términos del acuerdo del h. Consejo de administración del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.
- 17.3.-** Tanto para persona moral como física además de la información solicitada en el punto que antecede, deben presentar en original y 2 (dos) copias el siguiente documento:
- Garantía de Cumplimiento del Contrato según lo establecido en el punto **16.2** de la presente Convocatoria.
- 17.4.-** Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

#### 18.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

De conformidad con los Artículos 47 y 52 de la Ley y 91 del Reglamento, la CONTRATANTE podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o modificaciones al contrato vigente.

#### 19.- TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Para la terminación anticipada del contrato se estará a lo dispuesto por los Artículos 54 BIS Y 55 BIS, primer párrafo de la Ley, así como por el 102 del Reglamento.

#### SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SI:

“**LA CONTRATANTE**” con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley, podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si “**EL PROVEEDOR**” incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus anexos, con fundamento en el Artículo 98 del Reglamento, tales como:

**19.1.-** Si no se lleva a cabo la prestación del servicio en el tiempo y forma convenido.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**19.2.-** Incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO celebrado.

**19.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

**19.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

**19.5.-** En caso de que **“LA CONTRATANTE”** rescinda el contrato adjudicado en primer lugar, podrá seguir el procedimiento que se menciona a continuación.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I.- Se iniciará a partir de que **“LA CONTRATANTE”** le comunique por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II.- Transcurrido el término anterior, **“LA CONTRATANTE”** contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**.

III.- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **“EL PROVEEDOR”**.

IV.- **“LA CONTRATANTE”**, formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **“EL PROVEEDOR”**, por concepto de la prestación del servicio hasta el momento de la rescisión.

De manera enunciativa pero no limitativa, **“LA CONTRATANTE”** podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si **“EL PROVEEDOR”** se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo al servicio pactado en el contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.

- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el contrato.

- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”** previstas en el acuerdo de voluntades.

- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los lineamientos que rigen en la materia.

- Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.

- Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en negligencia respecto a la prestación del servicio en el contrato, sin justificación para **“LA CONTRATANTE”**.

- **Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato, cuando “EL PROVEEDOR” no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el último párrafo del Artículo 48 de la Ley, el incumplimiento de la presentación en tiempo de las demás garantías previstas en el acuerdo de voluntades.**

- **Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el acuerdo de voluntades.**

- **Cuando se agote el monto límite de aplicación de las deductivas pactadas en el acuerdo de voluntades.**

- Si **“LA CONTRATANTE”** o cualquier otra autoridad detecta que **“EL PROVEEDOR”** proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.

- La falta de respuesta por parte de **“EL PROVEEDOR”** en el supuesto de que **“LA CONTRATANTE”** le formulara una reclamación con motivo del servicio proporcionados.

- En caso de que **“EL PROVEEDOR”** pretenda modificar los precios.

- En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no proporcione a **“LA CONTRATANTE”** los datos necesarios que le permitan comprobar que el servicio, corresponden a lo establecido en el contrato y sus anexos.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, **“LA**





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**CONTRATANTE**", solicitará a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestó o se continua prestando el servicio, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA CONTRATANTE"**, de que continúa vigente la necesidad del servicio, aplicando en su caso las penas convencionales.

**"LA CONTRATANTE"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"LA CONTRATANTE"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley.

Cuando se rescinda el contrato, la **CONTRATANTE** deberá informar a la **CONVOCANTE**, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el **CONTRATO** se celebrará con el Licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

## 20.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**20.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Dentro de los **INMUEBLES SEÑALADOS EN EL ANEXO 2** BAJO LA ORGANIZACIÓN Y CRONOGRAMAS DE TRABAJO QUE DETERMINE EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA REQUIRENTE AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EN UN HORARIO DE 8:00 A 17:00 HORAS DE LUNES A

DOMINGO Y EN CASO DE REQUERIRSE SE TENDRÁ QUE IMPLEMENTAR UN SEGUNDO TURNO DE 16:00 A 24:00 HORAS DE LUNES A DOMINGO.

**20.2.-** El Licitante adjudicado deberá presentar al inicio de servicio la siguiente documentación:

- Copia fotostática del contrato,
- Dos copias fotostáticas de la Fianza de Cumplimiento de Contrato.
- ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA DE LA Factura, de acuerdo con las especificaciones del **CONTRATO**, debiendo contener:
  - a. Sello de la unidad receptora,
  - b. Fecha de recibido,
  - c. Nombre, cargo y firma de quien recibe, y
  - d. La leyenda "recibí de conformidad y a mi entera satisfacción".

**20.3.-** La Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley o en otras disposiciones aplicables.

Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los lugares en los que se esté prestando el servicio, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

## 21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la **CONTRATANTE** aplicará serán las siguientes:

**21.1.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando:

**21.1.1.-** No se cumplan las condiciones convenidas en el contrato.

**21.1.2.-** El servicio no sea prestado en las fechas estipuladas.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**21.1.3.-** Cuando el servicio no cumpla con las especificaciones pactadas.

**21.1.4.-** Por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contrato, sin eximir la facultad de la CONTRATANTE de rescindir o demandar la obligatoriedad del cumplimiento del contrato.

**21.1.5.-** La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**21.2.-** De conformidad a lo establecido en el Artículo 59 de la ley, los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley será sancionados por la Secretaría de la Función pública con multa equivalente a la cantidad de 50 hasta 1000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes en la fecha de la infracción.

Quando el licitante adjudicado, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

**21.3.-** Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme al **Anexo 6**.

**21.3.-** Las penas deductivas se aplicará por el **2%** al pago con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato. En estos casos, establecerán el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato.

## 22.- PAGO

**22.1.-** La forma de pago se realizará en **una sola exhibición** a la conclusión del servicio, dentro de los **20 días naturales** siguientes a la entrega de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada.

**22.2.-** La factura deberá ser expedida, a nombre de la CONTRATANTE y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

<b>NOMBRE</b>	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
<b>R.F.C.</b>	SSE9611042Z5
<b>DIRECCIÓN</b>	6 NORTE NO. 603, COL. CENTRO, PUEBLA, PUE, CP. 72000

Se recomienda al licitante adjudicado que cualquier duda que tenga en lo referente a la facturación, lo confirme con la CONTRATANTE; lo anterior, para evitar contratiempos.

**22.3.-** Los precios serán fijos hasta el término del servicio, los cuales serán cubiertos en moneda nacional.

**22.4.-** Solo será cubierto por la CONTRATANTE, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

**22.5.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR:** El Licitante al que se le adjudique el CONTRATO asumirá la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes a la CONTRATANTE, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

## 23.- ASPECTOS VARIOS.

**23.1.-** De conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en la licitación, así como las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas.

Únicamente se podrán solicitar aclaraciones que no representen ajustes técnicos o comerciales a la proposición.





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Aplicando los criterios de evaluación establecidos en esta licitación, si como producto de esta licitación resultara ganador el licitante que presente en todos los aspectos la mejor proposición, ésta no podrá negociarse en ningún caso.

**23.2.-** Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

**23.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la CONVOCANTE, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en la presente Convocatoria, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la CONVOCANTE obligación alguna de notificar personalmente al Licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en esta Convocatoria le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

#### **24.- CONTROVERSIAS.**

Con fundamento en los Artículos 65 al 68 de la Ley y Artículos contenidos en el Título sexto del Reglamento, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, México D.F. C.P. 01020, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese

ordenamiento, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado. En caso de que el licitante desee presentar su inconformidad al procedimiento de manera electrónica, deberá realizarlo de conformidad con lo señalado en la página de compranet de acuerdo a la siguiente dirección  
“<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>”

**A T E N T A M E N T E**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE**  
**ZARAGOZA A 22 DE NOVIEMBRE DE 2019**

**LIC. GUALBERTO GUERRERO MARTINEZ**  
**DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y**  
**SERVICIOS**

RGS/FAMP



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 1

Partida	Cantidad	U medida	Descripción
1	1	SERVICIO	<p>I. Descripción general del servicio</p> <p>Se requiere la contratación del servicio de conservación y mantenimiento de diversas unidades médicas, ubicadas en las jurisdicciones sanitarias no. 1 huachinango.</p> <p>li. Periodo, horario y lugar de la prestación del servicio El servicio se llevará a cabo dentro de los 20 días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato.</p> <p>El proveedor deberá realizar el servicio en los inmuebles señalados en el anexo 2, bajo la organización y cronogramas de trabajo que determine el departamento de construcción de la requirente al momento de la formalización del contrato, en un horario de 8:00 a 17:00 horas de lunes a domingo y en caso de requerirse se tendrá que implementar un segundo turno de 16:00 a 24:00 horas de lunes a domingo.</p> <p>lii. Descripción detallada del servicio El proveedor deberá brindar el servicio de conservación y mantenimiento a las unidades médicas señaladas en el anexo 2 conforme al anexo 3, y considerar en su plan de trabajo propuesto los insumos y su descripción conforme al anexo 5, dichos servicios consisten en el suministro, mantenimiento y colocación de lo siguiente:</p> <p>Acabados y recubrimientos El proveedor deberá ejecutar trabajos de acabados y recubrimientos de acuerdo a lo descrito en el anexo 3, de la siguiente manera:</p> <p>Aplicación de pintura vinílica color blanco a dos manos en exterior e interior en muros, plafones, trabes, zoclos y hasta una altura máxima de 8 metros sobre columnas. El proveedor deberá considerar la preparación de superficie, andamios, protección de pisos y muros y el mantenimiento de imagen institucional y emblemas.</p> <p>El proveedor deberá realizar la aplicación de pintura esmalte color blanco, en elementos metálicos de herrería (protecciones, marcos, chambranas, estructuras y tapas), previa preparación del área a aplicar.</p> <p>En guarniciones, el proveedor realizará la aplicación a dos manos de pintura ahulada clorada color amarillo tráfico, previa preparación de superficie.</p> <p>El proveedor deberá realizar la restitución de elementos cerámicos en piso, muros y plafones, que así lo requieran, tales como piezas faltantes, fisuradas, con falsas adherencias y despostillados, tomando las precauciones necesarias para no perjudicar las que se encuentren en óptimas condiciones, mismos que deberán similar tonalidad y calidad a la existente.</p> <p>El proveedor realizará la reparación y mantenimiento de falsos plafones corridos interiores y/o exteriores a base de paneles comprimidos de yeso y/o cemento, así como modulados conformados de placas de 61 cm x 61 cm con suspensión y colgante galvanizado, que presenten un desgaste y/o condiciones desfavorables, estos deberán ser de igual calidad a la existente.</p>



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

			<p>Llevará a cabo la reparación y mantenimiento de muros divisorios interiores y/o exteriores, fabricados a base de paneles de yeso y/o cemento comprimido, que presenten un desgaste, deterioro y/o condiciones desfavorables, deberá realizar el retiro de las partes afectadas, tomando las precauciones necesarias para no afectar las instalaciones alojadas en su interior, así como los recubrimientos y acabados existentes.</p> <p>Restitución de recubrimientos antibacteriales de pvc, que presenten daños en su acabado y/o falsas adherencias en pisos, muros y plafones, debiendo retirar los mismos, tomando las precauciones necesarias para no afectar los que se encuentren en óptimas condiciones, y el cual deberá ser conciliado y autorizado por el departamento de construcción de los servicios de salud del estado de puebla, previo al desarrollo de los trabajos, una vez identificadas las áreas críticas. Mantenimiento y/o reposición de protecciones de pvc, contra - camillas y esquineros, con la fijación de bastidores metálicos empotrados a muro y recolocación del elemento, de acuerdo a las características de los existentes a sustituir.</p> <p>el proveedor realizará la limpieza de muros y losas de paneles de pvc y paneles de aluminio en exteriores.</p> <p>Aluminio, herrería y carpintería</p> <p>El proveedor deberá ejecutar trabajos de aluminio, herrería y carpintería conforme al anexo 3 de la siguiente manera:</p> <p>Aluminio: El proveedor realizará la reparación y mantenimiento de puertas, cancelas, ventanas y mamparas, que presenten un desgaste y/o condiciones desfavorables en su funcionamiento, considerando sus elementos de composición: herrajes, vinilos, junquillos, empaques, felpas, bisagras, pivotes, brazos hidráulicos, perfiles faltantes o dañados, vidrios fisurados y cerraduras, los elementos sustituidos deberán ser de similar calidad al existente.</p> <p>Además, deberá efectuar el sellado perimetral con poliuretano de las puertas, marcos, cancelas y/o ventanas existentes de acuerdo al anexo 3.</p> <p>Garantizará la reparación y mantenimiento de techumbres y domos, consistente en la sustitución de cubiertas de policarbonato y/o acrílicas, así como también de la tornillería.</p> <p>Herrería: El proveedor deberá reparar y brindar mantenimiento a las puertas, tubulares, marcos, chambranas, mamparas, tapas de cisterna, estructuras de techumbres, escaleras marinas protecciones y rejas, consistente en realizar nivelaciones, engrasado de carretillas y/o rieles, limpiezas de pivotes y biseles, aceitar bisagras y chapas.</p> <p>Carpintería: Deberá además efectuar la reparación y mantenimiento a los bienes tales como puertas, marcos, closets, alacenas, entrepaños, repisas y muebles de madera, realizando la nivelación, cambio de bisagras, pasadores, soportes, herrajes y cerraduras que presenten un desgaste y/o las que se encuentren en condiciones desfavorables, así como también se deberá considerar el mantenimiento al</p>
--	--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

		<p>acabado final, de acuerdo al anexo 3, mismos que deberá de ser conciliado y autorizado por el departamento de construcción de la requirente, previo al desarrollo de los trabajos.</p> <p>El proveedor realizará el suministro y colocación de topes tipo codo en acabado cromo satinado, con protección de hule, fijados al piso, faltantes o en condiciones deficientes en puertas de acceso y/o intercomunicación, de acuerdo al anexo 3 una vez identificadas las áreas críticas.</p> <p>Instalaciones hidráulicas, sanitarias y de gas.</p> <p>El proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo y solución a todas las fallas de acuerdo al anexo 3 respecto a las instalaciones hidráulicas, sanitarias y de gas, conforme a lo siguiente:</p> <p>El proveedor realizará el mantenimiento y/o sustitución de la tubería, accesorios y herrajes hidráulicos y sanitarios, deteriorados, desperfectos, e inoperantes, para salidas de inodoros, lavabos, coladeras, regaderas, mingitorios y tarjas, el proveedor procederá a la revisión y reparación de las salidas hidrosanitarias mediante la sustitución de los elementos correspondientes (tubería y conectores) y verificación de la conducción fluida de agua potable en sus ramificaciones y de desechos residuales. El proveedor deberá considerar la revisión de bombas hidráulicas, equipos hidroneumáticos, electro - niveles para su óptimo funcionamiento.</p> <p>Deberá reparar y/o sustituir y brindar mantenimiento a todos los muebles propios del servicio sanitario, tales como retretes, tanques para inodoro, lavabos, vertederos, mingitorios, tarjas, así como a sus componentes: válvulas angulares, mangueras de acero inoxidable, cobre - taladros, mezcladoras, manerales, céspoles, fluxómetros, asientos de inodoro, anclas de lavamanos y todas aquellas piezas que los integran. Para el caso de accesorios sanitarios, el proveedor deberá suministrar y colocar las piezas faltantes y/o que se requieran, considerando para cada espacio sanitario y/o de limpiezas: dispensadores de jabón líquido, toallas interdoblas, portarrollos, ganchos, espejos, barras para discapacitados, mismos que deberán ser de igual o similar calidad a los que se pretendan sustituir, previa conciliación y autorizados por el departamento de construcción de la requirente durante el desarrollo de los trabajos.</p> <p>El proveedor ejecutará el mantenimiento, y en su caso el suministro de equipo de calentador de acuerdo a las necesidades de la unidad médica, previa identificación de las condiciones de los bienes; el proveedor deberá considerar en el suministro, que la capacidad del equipo sea de acuerdo al número de salidas hidráulicas que abastecerá, en caso de mantenimiento se tomara en cuenta el cambio de accesorios, válvulas, herrajes y todo lo necesario para el correcto funcionamiento del mismo.</p> <p>Instalaciones eléctricas</p> <p>El proveedor realizará trabajos conforme a lo señalado en el anexo 3, para lo cual deberá realizar el mantenimiento o sustitución de los accesorios y herrajes de la instalación eléctrica deteriorados e inoperantes, tanto de áreas exteriores como en interiores, tales como luminarias, cables, apagadores, interruptores, tableros, placas, contactos y tubería, se procederá a la revisión y reparación de las salidas eléctricas que se encuentren en mal estado.</p>
--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

			<p>Impermeabilización</p> <p>El proveedor realizará la reparación, mantenimiento y/o sustitución en azoteas, o en las áreas en dónde se requiera la sustitución de impermeabilizante conforme al anexo 3, las garantías que deberá cumplir para cual sea el tipo de intervención (mantenimiento y/o sustitución) será de 5 años en la durabilidad del impermeabilizante.</p> <p>Persianas e imagen institucional</p> <p>El proveedor deberá realizar trabajos de mantenimiento y reparación de persianas e imagen institucional de acuerdo al anexo 3 bajo lo siguiente:</p> <p>El proveedor deberá efectuar el mantenimiento y reparación de persianas de pvc verticales, consistente en suministro de tabletas plásticas faltantes, recolocación de rieles, cadenas, ganchos y mecanismos de operación.</p> <p>Realizará la rotulación y/o mantenimiento de señalización para puntos de reunión, cajones de estacionamiento y áreas para discapacitados, los trabajos deberán ser mediante pintura de esmalte alquidálica y pintura ahulada clorada tipo tráfico de diversos colores a utilizar (amarillo, verde, blanco y azul). Para el caso, en que las unidades cuenten con letreros y logotipos fabricados a base de acrílico, deberá sustituir las piezas faltantes o que cuenten con alguna afectación.</p> <p>El proveedor deberá sustituir los señalamientos, que refieran a nombre del espacio, protección civil, informativa y ruta de rpbi, que presenten un desgaste y/o condiciones desfavorables y en el caso de faltar estos deberán suministrarse.</p> <p>Iv. Insumos</p> <p>El proveedor deberá considerar los insumos indicados en el anexo 5 para llevar a cabo el servicio.</p> <p>Las cantidades de los insumos necesarios, deberá ser determinado por el proveedor en los términos y condiciones detalladas en el servicio y de conformidad al anexo 3 y anexo 4, en cuanto a las que sean por sustitución y/o remplazo serán determinadas previo al inicio del proceso de ejecución conjuntamente con el departamento de construcción de la requirente.</p> <p>V. Entregables</p> <p>El proveedor deberá entregar a la requirente, dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la conclusión de los trabajos, la siguiente información:</p> <p>1. Orden de servicio en formato libre debidamente requisitada, la cual deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• fecha de prestación del servicio.</li><li>• nombre, cargo y firma de quien avala el servicio.</li><li>• sello del área receptora que podrá ser el responsable de la unidad médica, jefe de la jurisdicción sanitaria y/o por la coordinación de jurisdicciones sanitarias de la requirente.</li><li>• leyenda recibí de conformidad y a mi entera satisfacción.</li></ul> <p>2. Reporte fotográfico de los trabajos de cada unidad médica, como mínimo 6 imágenes por cada unidad médica (antes, durante y después), el cual deberá de presentarse de forma impresa y en digital (cd), debidamente validados por el responsable de la unidad médica y por el departamento de construcción.</p>
--	--	--	--





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL**  
**GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN**  
**HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES**  
**SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL**  
**SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO**  
**DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

			<p>Vi. Personal. Para la prestación del servicio, el proveedor deberá contar con un personal profesional, que, de manera enunciativa, más no limitativa deberá cubrir con el siguiente perfil:</p> <p>A) 1 arquitecto, ingeniero civil o afín, con experiencia mínima de (3) tres años en la prestación del servicio, quien fungirá como coordinador general para la prestación del servicio.</p> <p>B) 4 arquitectos, ingenieros civil o afín, con experiencia mínima de (3) tres años en la prestación del servicio, quienes fungirán como supervisores de los trabajos, en cada unidad médica.</p> <p>Además, el proveedor deberá contar con plantilla de personal operativo, como mínimo (3) tres cuadrillas de trabajo, conformadas por 1 oficial y 1 ayudante, por cada frente de trabajo y por unidad médica, el personal deberá portar uniforme, gafete o identificación de la empresa dentro de las instalaciones de la requirente durante la prestación del servicio.</p> <p>Vii. Equipamiento El proveedor deberá contar con 3 (tres) camionetas tipo pick up, modelo 2013 en adelante, con la finalidad de realizar el transporte del material y equipo necesario para la ejecución de los trabajos.</p> <p>Viii. Consideraciones generales</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proveedor deberá proporcionar uniforme, gafete de identificación y equipo necesario a sus trabajadores para llevar a cabo el servicio y deberá asegurarse que sea el apropiado para realizar las actividades encomendadas que como mínimo deberá ser camisola, pantalón, cascos, guantes, gafas, botas, y el debido equipo de protección que garantice el desarrollo adecuado de las actividades encomendadas.</li> <li>2. El proveedor deberá realizar la limpieza y dejar libre de materiales las áreas a ejecutar materia del servicio.</li> <li>3. El proveedor deberá cubrir por cuenta propia la transportación de los desechos de los trabajos realizados, sin costo extra para la requirente.</li> <li>4. El proveedor deberá considerar todos los materiales, insumos, refacciones, herramientas, equipos de seguridad y accesorios necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, debiendo dejar las instalaciones completamente funcionales.</li> </ol>
2	1	<b>SERVICIO</b>	<p>I. Descripción general del servicio</p> <p>Se requiere la contratación del servicio de conservación y mantenimiento de diversas unidades médicas, ubicadas en las jurisdicciones sanitarias no. 2 chignahuapan.</p> <p>li. Periodo, horario y lugar de la prestación del servicio</p> <p>El servicio se llevará a cabo dentro de los 20 días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato.</p> <p>El proveedor deberá realizar el servicio en los inmuebles señalados en el anexo 2, bajo la organización y cronogramas de trabajo que determine el departamento de</p>



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

			<p>construcción de la requirente al momento de la formalización del contrato, en un horario de 8:00 a 17:00 horas de lunes a domingo y en caso de requerirse se tendrá que implementar un segundo turno de 16:00 a 24:00 horas de lunes a domingo.</p> <p>lii. Descripción detallada del servicio</p> <p>El proveedor deberá brindar el servicio de conservación y mantenimiento a las unidades médicas señaladas en el anexo 2 conforme al anexo 3, y considerar en su plan de trabajo propuesto los insumos y su descripción conforme al anexo 5, dichos servicios consisten en el suministro, mantenimiento y colocación de lo siguiente:</p> <p>Acabados y recubrimientos El proveedor deberá ejecutar trabajos de acabados y recubrimientos de acuerdo a lo descrito en el anexo 3, de la siguiente manera:</p> <p>Aplicación de pintura vinílica color blanco a dos manos en exterior e interior en muros, plafones, trabes, zoclos y hasta una altura máxima de 8 metros sobre columnas. El proveedor deberá considerar la preparación de superficie, andamios, protección de pisos y muros y el mantenimiento de imagen institucional y emblemas.</p> <p>El proveedor deberá realizar la aplicación de pintura esmalte color blanco, en elementos metálicos de herrería (protecciones, marcos, chambranas, estructuras y tapas), previa preparación del área a aplicar.</p> <p>En guarniciones, el proveedor realizará la aplicación a dos manos de pintura ahulada clorada color amarillo tráfico, previa preparación de superficie.</p> <p>El proveedor deberá realizar la restitución de elementos cerámicos en piso, muros y plafones, que así lo requieran, tales como piezas faltantes, fisuradas, con falsas adherencias y despostillados, tomando las precauciones necesarias para no perjudicar las que se encuentren en óptimas condiciones, mismos que deberán similar tonalidad y calidad a la existente.</p> <p>El proveedor realizará la reparación y mantenimiento de falsos plafones corridos interiores y/o exteriores a base de paneles comprimidos de yeso y/o cemento, así como modulados conformados de placas de 61 cm x 61 cm con suspensión y colgante galvanizado, que presenten un desgaste y/o condiciones desfavorables, estos deberán ser de igual calidad a la existente.</p> <p>Llevará a cabo la reparación y mantenimiento de muros divisorios interiores y/o exteriores, fabricados a base de paneles de yeso y/o cemento comprimido, que presenten un desgaste, deterioro y/o condiciones desfavorables, deberá realizar el retiro de las partes afectadas, tomando las precauciones necesarias para no afectar las instalaciones alojadas en su interior, así como los recubrimientos y acabados existentes.</p> <p>Restitución de recubrimientos antibacteriales de pvc, que presenten daños en su acabado y/o falsas adherencias en pisos, muros y plafones, debiendo retirar los mismos, tomando las precauciones necesarias para no afectar los que se encuentren en óptimas condiciones, y el cual deberá ser conciliado y autorizado por el departamento de construcción de los servicios de salud del estado de puebla, previo al desarrollo de los trabajos, una vez identificadas las áreas críticas.</p>
--	--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

			<p>Mantenimiento y/o reposición de protecciones de pvc, contra - camillas y esquineros, con la fijación de bastidores metálicos empotrados a muro y recolocación del elemento, de acuerdo a las características de los existentes a sustituir.</p> <p>el proveedor realizará la limpieza de muros y losas de paneles de pvc y paneles de aluminio en exteriores.</p> <p>Aluminio, herrería y carpintería</p> <p>El proveedor deberá ejecutar trabajos de aluminio, herrería y carpintería conforme al anexo 3 de la siguiente manera:</p> <p>Aluminio: El proveedor realizará la reparación y mantenimiento de puertas, cancelas, ventanas y mamparas, que presenten un desgaste y/o condiciones desfavorables en su funcionamiento, considerando sus elementos de composición: herrajes, vinilos, junquillos, empaques, felpas, bisagras, pivotes, brazos hidráulicos, perfiles faltantes o dañados, vidrios fisurados y cerraduras, los elementos sustituidos deberán ser de similar calidad al existente.</p> <p>Además, deberá efectuar el sellado perimetral con poliuretano de las puertas, marcos, cancelas y/o ventanas existentes de acuerdo al anexo 3.</p> <p>Garantizará la reparación y mantenimiento de techumbres y domos, consistente en la sustitución de cubiertas de policarbonato y/o acrílicas, así como también de la tornillería.</p> <p>Herrería: El proveedor deberá reparar y brindar mantenimiento a las puertas, tubulares, marcos, chambranas, mamparas, tapas de cisterna, estructuras de techumbres, escaleras marinas protecciones y rejas, consistente en realizar nivelaciones, engrasado de carretillas y/o rieles, limpiezas de pivotes y biseles, aceitar bisagras y chapas.</p> <p>Carpintería: Deberá además efectuar la reparación y mantenimiento a los bienes tales como puertas, marcos, closets, alacenas, entrepaños, repisas y muebles de madera, realizando la nivelación, cambio de bisagras, pasadores, soportes, herrajes y cerraduras que presenten un desgaste y/o las que se encuentren en condiciones desfavorables, así como también se deberá considerar el mantenimiento al acabado final, de acuerdo al anexo 3, mismos que deberá de ser conciliado y autorizado por el departamento de construcción de la requirente, previo al desarrollo de los trabajos.</p> <p>El proveedor realizará el suministro y colocación de topes tipo codo en acabado cromo satinado, con protección de hule, fijados al piso, faltantes o en condiciones deficientes en puertas de acceso y/o intercomunicación, de acuerdo al anexo 3 una vez identificadas las áreas críticas.</p> <p>Instalaciones hidráulicas, sanitarias y de gas.</p> <p>El proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo y solución a todas las fallas de acuerdo al anexo 3 respecto a las instalaciones hidráulicas, sanitarias y de gas, conforme a lo siguiente:</p>
--	--	--	---



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

		<p>El proveedor realizará el mantenimiento y/o sustitución de la tubería, accesorios y herrajes hidráulicos y sanitarios, deteriorados, desperfectos, e inoperantes, para salidas de inodoros, lavabos, coladeras, regaderas, mingitorios y tarjas, el proveedor procederá a la revisión y reparación de las salidas hidrosanitarias mediante la sustitución de los elementos correspondientes (tubería y conectores) y verificación de la conducción fluida de agua potable en sus ramificaciones y de desechos residuales. El proveedor deberá considerar la revisión de bombas hidráulicas, equipos hidroneumáticos, electro - niveles para su óptimo funcionamiento.</p> <p>Deberá reparar y/o sustituir y brindar mantenimiento a todos los muebles propios del servicio sanitario, tales como retretes, tanques para inodoro, lavabos, vertederos, mingitorios, tarjas , así como a sus componentes: válvulas angulares, mangueras de acero inoxidable, cobre - taladros, mezcladoras, manerales, céspoles, fluxómetros, asientos de inodoro, anclas de lavamanos y todas aquellas piezas que los integran. Para el caso de accesorios sanitarios, el proveedor deberá suministrar y colocar las piezas faltantes y/o que se requieran, considerando para cada espacio sanitario y/o de limpiezas: dispensadores de jabón líquido, toallas interdoblas, portarrollos, ganchos, espejos, barras para discapacitados, mismos que deberán ser de igual o similar calidad a los que se pretendan sustituir, previa conciliación y autorizados por el departamento de construcción de la requirente durante el desarrollo de los trabajos.</p> <p>El proveedor ejecutará el mantenimiento, y en su caso el suministro de equipo de calentador de acuerdo a las necesidades de la unidad médica, previa identificación de las condiciones de los bienes; el proveedor deberá considerar en el suministro, que la capacidad del equipo sea de acuerdo al número de salidas hidráulicas que abastecerá, en caso de mantenimiento se tomara en cuenta el cambio de accesorios, válvulas, herrajes y todo lo necesario para el correcto funcionamiento del mismo.</p> <p>Instalaciones eléctricas</p> <p>El proveedor realizará trabajos conforme a lo señalado en el anexo 3, para lo cual deberá realizar el mantenimiento o sustitución de los accesorios y herrajes de la instalación eléctrica deteriorados e inoperantes, tanto de áreas exteriores como en interiores, tales como luminarias, cables, apagadores, interruptores, tableros, placas, contactos y tubería, se procederá a la revisión y reparación de las salidas eléctricas que se encuentren en mal estado.</p> <p>Impermeabilización</p> <p>El proveedor realizará la reparación, mantenimiento y/o sustitución en azoteas, o en las áreas en dónde se requiera la sustitución de impermeabilizante conforme al anexo 3, las garantías que deberá cumplir para cual sea el tipo de intervención (mantenimiento y/o sustitución) será de 5 años en la durabilidad del impermeabilizante.</p> <p>Persianas e imagen institucional</p> <p>El proveedor deberá realizar trabajos de mantenimiento y reparación de persianas e imagen institucional de acuerdo al anexo 3 bajo lo siguiente:</p> <p>El proveedor deberá efectuar el mantenimiento y reparación de persianas de pvc</p>
--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

		<p>verticales, consistente en suministro de tabletas plásticas faltantes, recolocación de rieles, cadenas, ganchos y mecanismos de operación.</p> <p>Realizará la rotulación y/o mantenimiento de señalización para puntos de reunión, cajones de estacionamiento y áreas para discapacitados, los trabajos deberán ser mediante pintura de esmalte alquidámica y pintura ahulada clorada tipo tráfico de diversos colores a utilizar (amarillo, verde, blanco y azul). Para el caso, en que las unidades cuenten con letreros y logotipos fabricados a base de acrílico, deberá sustituir las piezas faltantes o que cuenten con alguna afectación.</p> <p>El proveedor deberá sustituir los señalamientos, que refieran a nombre del espacio, protección civil, informativa y ruta de rpbi, que presenten un desgaste y/o condiciones desfavorables y en el caso de faltar estos deberán suministrarse.</p> <p>Iv. Insumos El proveedor deberá considerar los insumos indicados en el anexo 5 para llevar a cabo el servicio.</p> <p>Las cantidades de los insumos necesarios, deberá ser determinado por el proveedor en los términos y condiciones detalladas en el servicio y de conformidad al anexo 3 y anexo 4, en cuanto a las que sean por sustitución y/o remplazo serán determinadas previo al inicio del proceso de ejecución conjuntamente con el departamento de construcción de la requirente.</p> <p>V. Entregables El proveedor deberá entregar a la requirente, dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la conclusión de los trabajos, la siguiente información:</p> <p>1. Orden de servicio en formato libre debidamente requisitada, la cual deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• fecha de prestación del servicio.</li><li>• nombre, cargo y firma de quien avala el servicio.</li><li>• sello del área receptora que podrá ser el responsable de la unidad médica, jefe de la jurisdicción sanitaria y/o por la coordinación de jurisdicciones sanitarias de la requirente.</li><li>• leyenda recibí de conformidad y a mi entera satisfacción.</li></ul> <p>2. Reporte fotográfico de los trabajos de cada unidad médica, como mínimo 6 imágenes por cada unidad médica (antes, durante y después), el cual deberá de presentarse de forma impresa y en digital (cd), debidamente validados por el responsable de la unidad médica y por el departamento de construcción.</p> <p>Vi. Personal. Para la prestación del servicio, el proveedor deberá contar con un personal profesional, que, de manera enunciativa, más no limitativa deberá cubrir con el siguiente perfil:</p> <p>A) 1 arquitecto, ingeniero civil o afín, con experiencia mínima de (3) tres años en la prestación del servicio, quien fungirá como coordinador general para la prestación del servicio.</p>
--	--	--





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL**  
**GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN**  
**HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES**  
**SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL**  
**SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO**  
**DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

			<p>B) 3 arquitectos, ingenieros civil o afín, con experiencia mínima de (3) tres años en la prestación del servicio, quienes fungirán como supervisores de los trabajos, en cada unidad médica.</p> <p>Además, el proveedor deberá contar con plantilla de personal operativo, como mínimo (3) tres cuadrillas de trabajo, conformadas por 1 oficial y 1 ayudante, por cada frente de trabajo y por unidad médica, el personal deberá portar uniforme, gafete o identificación de la empresa dentro de las instalaciones de la requirente durante la prestación del servicio.</p> <p>Vii. Equipamiento El proveedor deberá contar con 3 (tres) camionetas tipo pick up, modelo 2013 en adelante, con la finalidad de realizar el transporte del material y equipo necesario para la ejecución de los trabajos.</p> <p>Viii. Consideraciones generales</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proveedor deberá proporcionar uniforme, gafete de identificación y equipo necesario a sus trabajadores para llevar a cabo el servicio y deberá asegurarse que sea el apropiado para realizar las actividades encomendadas que como mínimo deberá ser camisola, pantalón, cascos, guantes, gafas, botas, y el debido equipo de protección que garantice el desarrollo adecuado de las actividades encomendadas.</li> <li>2. El proveedor deberá realizar la limpieza y dejar libre de materiales las áreas a ejecutar materia del servicio.</li> <li>3. El proveedor deberá cubrir por cuenta propia la transportación de los desechos de los trabajos realizados, sin costo extra para la requirente.</li> <li>4. El proveedor deberá considerar todos los materiales, insumos, refacciones, herramientas, equipos de seguridad y accesorios necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, debiendo dejar las instalaciones completamente funcionales.</li> </ol>
3	1	<b>SERVICIO</b>	<p>I. Descripción general del servicio</p> <p>Se requiere la contratación del servicio de conservación y mantenimiento de diversas unidades médicas, ubicadas en las jurisdicciones sanitarias no. 3 zacapoaxtla.</p> <p>ii. Periodo, horario y lugar de la prestación del servicio El servicio se llevará a cabo dentro de los 20 días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato.</p> <p>El proveedor deberá realizar el servicio en los inmuebles señalados en el anexo 2, bajo la organización y cronogramas de trabajo que determine el departamento de construcción de la requirente al momento de la formalización del contrato, en un horario de 8:00 a 17:00 horas de lunes a domingo y en caso de requerirse se tendrá que implementar un segundo turno de 16:00 a 24:00 horas de lunes a domingo.</p> <p>iii. Descripción detallada del servicio El proveedor deberá brindar el servicio de conservación y mantenimiento a las unidades médicas señaladas en el anexo 2 conforme al anexo 3, y considerar en su plan de trabajo propuesto los insumos y su descripción conforme al anexo 5,</p>



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

			<p>dichos servicios consisten en el suministro, mantenimiento y colocación de lo siguiente:</p> <p>Acabados y recubrimientos El proveedor deberá ejecutar trabajos de acabados y recubrimientos de acuerdo a lo descrito en el anexo 3, de la siguiente manera:</p> <p>Aplicación de pintura vinílica color blanco a dos manos en exterior e interior en muros, plafones, trabes, zoclos y hasta una altura máxima de 8 metros sobre columnas. El proveedor deberá considerar la preparación de superficie, andamios, protección de pisos y muros y el mantenimiento de imagen institucional y emblemas.</p> <p>El proveedor deberá realizar la aplicación de pintura esmalte color blanco, en elementos metálicos de herrería (protecciones, marcos, chambranas, estructuras y tapas), previa preparación del área a aplicar.</p> <p>En guarniciones, el proveedor realizará la aplicación a dos manos de pintura ahulada clorada color amarillo tráfico, previa preparación de superficie.</p> <p>El proveedor deberá realizar la restitución de elementos cerámicos en piso, muros y plafones, que así lo requieran, tales como piezas faltantes, fisuradas, con falsas adherencias y despostillados, tomando las precauciones necesarias para no perjudicar las que se encuentren en óptimas condiciones, mismos que deberán similar tonalidad y calidad a la existente.</p> <p>El proveedor realizará la reparación y mantenimiento de falsos plafones corridos interiores y/o exteriores a base de paneles comprimidos de yeso y/o cemento, así como modulados conformados de placas de 61 cm x 61 cm con suspensión y colgante galvanizado, que presenten un desgaste y/o condiciones desfavorables, estos deberán ser de igual calidad a la existente.</p> <p>Llevará a cabo la reparación y mantenimiento de muros divisorios interiores y/o exteriores, fabricados a base de paneles de yeso y/o cemento comprimido, que presenten un desgaste, deterioro y/o condiciones desfavorables, deberá realizar el retiro de las partes afectadas, tomando las precauciones necesarias para no afectar las instalaciones alojadas en su interior, así como los recubrimientos y acabados existentes.</p> <p>Restitución de recubrimientos antibacteriales de pvc, que presenten daños en su acabado y/o falsas adherencias en pisos, muros y plafones, debiendo retirar los mismos, tomando las precauciones necesarias para no afectar los que se encuentren en óptimas condiciones, y el cual deberá ser conciliado y autorizado por el departamento de construcción de los servicios de salud del estado de Puebla, previo al desarrollo de los trabajos, una vez identificadas las áreas críticas. Mantenimiento y/o reposición de protecciones de pvc, contra - camillas y esquineros, con la fijación de bastidores metálicos empotrados a muro y recolocación del elemento, de acuerdo a las características de los existentes a sustituir.</p> <p>el proveedor realizará la limpieza de muros y losas de paneles de pvc y paneles de aluminio en exteriores.</p> <p>Aluminio, herrería y carpintería</p>
--	--	--	---



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

		<p>El proveedor deberá ejecutar trabajos de aluminio, herrería y carpintería conforme al anexo 3 de la siguiente manera:</p> <p><b>Aluminio:</b> El proveedor realizará la reparación y mantenimiento de puertas, cancelas, ventanas y mamparas, que presenten un desgaste y/o condiciones desfavorables en su funcionamiento, considerando sus elementos de composición: herrajes, vinilos, junquillos, empaques, felpas, bisagras, pivotes, brazos hidráulicos, perfiles faltantes o dañados, vidrios fisurados y cerraduras, los elementos sustituidos deberán ser de similar calidad al existente.</p> <p>Además, deberá efectuar el sellado perimetral con poliuretano de las puertas, marcos, cancelas y/o ventanas existentes de acuerdo al anexo 3.</p> <p>Garantizará la reparación y mantenimiento de techumbres y domos, consistente en la sustitución de cubiertas de policarbonato y/o acrílicas, así como también de la tornillería.</p> <p><b>Herrería:</b> El proveedor deberá reparar y brindar mantenimiento a las puertas, tubulares, marcos, chambranas, mamparas, tapas de cisterna, estructuras de techumbres, escaleras marinas protecciones y rejas, consistente en realizar nivelaciones, engrasado de carretillas y/o rieles, limpiezas de pivotes y biseles, aceitar bisagras y chapas.</p> <p><b>Carpintería:</b> Deberá además efectuar la reparación y mantenimiento a los bienes tales como puertas, marcos, closets, alacenas, entrepaños, repisas y muebles de madera, realizando la nivelación, cambio de bisagras, pasadores, soportes, herrajes y cerraduras que presenten un desgaste y/o las que se encuentren en condiciones desfavorables, así como también se deberá considerar el mantenimiento al acabado final, de acuerdo al anexo 3, mismos que deberá de ser conciliado y autorizado por el departamento de construcción de la requirente, previo al desarrollo de los trabajos.</p> <p>El proveedor realizará el suministro y colocación de topes tipo codo en acabado cromo satinado, con protección de hule, fijados al piso, faltantes o en condiciones deficientes en puertas de acceso y/o intercomunicación, de acuerdo al anexo 3 una vez identificadas las áreas críticas.</p> <p>Instalaciones hidráulicas, sanitarias y de gas.</p> <p>El proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo y solución a todas las fallas de acuerdo al anexo 3 respecto a las instalaciones hidráulicas, sanitarias y de gas, conforme a lo siguiente:</p> <p>El proveedor realizará el mantenimiento y/o sustitución de la tubería, accesorios y herrajes hidráulicos y sanitarios, deteriorados, desperfectos, e inoperantes, para salidas de inodoros, lavabos, coladeras, regaderas, mingitorios y tarjas, el proveedor procederá a la revisión y reparación de las salidas hidrosanitarias mediante la sustitución de los elementos correspondientes (tubería y conectores) y verificación de la conducción fluida de agua potable en sus ramificaciones y de desechos residuales. El proveedor deberá considerar la revisión de bombas hidráulicas, equipos hidroneumáticos, electro - niveles para su óptimo funcionamiento.</p>
--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

		<p>Deberá reparar y/o sustituir y brindar mantenimiento a todos los muebles propios del servicio sanitario, tales como retretes, tanques para inodoro, lavabos, vertederos, mingitorios, tarjas , así como a sus componentes: válvulas angulares, mangueras de acero inoxidable, cobre - taladros, mezcladoras, manerales, céspoles, fluxómetros, asientos de inodoro, anclas de lavamanos y todas aquellas piezas que los integran. Para el caso de accesorios sanitarios, el proveedor deberá suministrar y colocar las piezas faltantes y/o que se requieran, considerando para cada espacio sanitario y/o de limpiezas: dispensadores de jabón líquido, toallas interdoblabadas, portarrollos, ganchos, espejos, barras para discapacitados, mismos que deberán ser de igual o similar calidad a los que se pretendan sustituir, previa conciliación y autorizados por el departamento de construcción de la requirente durante el desarrollo de los trabajos.</p> <p>El proveedor ejecutará el mantenimiento, y en su caso el suministro de equipo de calentador de acuerdo a las necesidades de la unidad médica, previa identificación de las condiciones de los bienes; el proveedor deberá considerar en el suministro, que la capacidad del equipo sea de acuerdo al número de salidas hidráulicas que abastecerá, en caso de mantenimiento se tomara en cuenta el cambio de accesorios, válvulas, herrajes y todo lo necesario para el correcto funcionamiento del mismo.</p> <p>Instalaciones eléctricas</p> <p>El proveedor realizará trabajos conforme a lo señalado en el anexo 3, para lo cual deberá realizar el mantenimiento o sustitución de los accesorios y herrajes de la instalación eléctrica deteriorados e inoperantes, tanto de áreas exteriores como en interiores, tales como luminarias, cables, apagadores, interruptores, tableros, placas, contactos y tubería, se procederá a la revisión y reparación de las salidas eléctricas que se encuentren en mal estado.</p> <p>Impermeabilización</p> <p>El proveedor realizará la reparación, mantenimiento y/o sustitución en azoteas, o en las áreas en dónde se requiera la sustitución de impermeabilizante conforme al anexo 3, las garantías que deberá cumplir para cual sea el tipo de intervención (mantenimiento y/o sustitución) será de 5 años en la durabilidad del impermeabilizante.</p> <p>Persianas e imagen institucional</p> <p>El proveedor deberá realizar trabajos de mantenimiento y reparación de persianas e imagen institucional de acuerdo al anexo 3 bajo lo siguiente:</p> <p>El proveedor deberá efectuar el mantenimiento y reparación de persianas de pvc verticales, consistente en suministro de tabletas plásticas faltantes, recolocación de rieles, cadenas, ganchos y mecanismos de operación.</p> <p>Realizará la rotulación y/o mantenimiento de señalización para puntos de reunión, cajones de estacionamiento y áreas para discapacitados, los trabajos deberán ser mediante pintura de esmalte alquidálica y pintura ahulada clorada tipo tráfico de diversos colores a utilizar (amarillo, verde, blanco y azul). Para el caso, en que las unidades cuenten con letreros y logotipos fabricados a base de acrílico, deberá sustituir las piezas faltantes o que cuenten con alguna afectación.</p>
--	--	---



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

			<p>El proveedor deberá sustituir los señalamientos, que refieran a nombre del espacio, protección civil, informativa y ruta de rpbi, que presenten un desgaste y/o condiciones desfavorables y en el caso de faltar estos deberán suministrarse.</p> <p>Iv. Insumos El proveedor deberá considerar los insumos indicados en el anexo 5 para llevar a cabo el servicio.</p> <p>Las cantidades de los insumos necesarios, deberá ser determinado por el proveedor en los términos y condiciones detalladas en el servicio y de conformidad al anexo 3 y anexo 4, en cuanto a las que sean por sustitución y/o remplazo serán determinadas previo al inicio del proceso de ejecución conjuntamente con el departamento de construcción de la requirente.</p> <p>V. Entregables El proveedor deberá entregar a la requirente, dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la conclusión de los trabajos, la siguiente información: 1. Orden de servicio en formato libre debidamente requisitada, la cual deberá contener: • fecha de prestación del servicio. • nombre, cargo y firma de quien avala el servicio. • sello del área receptora que podrá ser el responsable de la unidad médica, jefe de la jurisdicción sanitaria y/o por la coordinación de jurisdicciones sanitarias de la requirente. • leyenda recibí de conformidad y a mi entera satisfacción.</p> <p>2. Reporte fotográfico de los trabajos de cada unidad médica, como mínimo 6 imágenes por cada unidad médica (antes, durante y después), el cual deberá de presentarse de forma impresa y en digital (cd), debidamente validados por el responsable de la unidad médica y por el departamento de construcción.</p> <p>Vi. Personal. Para la prestación del servicio, el proveedor deberá contar con un personal profesional, que, de manera enunciativa, más no limitativa deberá cubrir con el siguiente perfil:  A) 1 arquitecto, ingeniero civil o afín, con experiencia mínima de (3) tres años en la prestación del servicio, quien fungirá como coordinador general para la prestación del servicio.  B) 4 arquitectos, ingenieros civil o afín, con experiencia mínima de (3) tres años en la prestación del servicio, quienes fungirán como supervisores de los trabajos, en cada unidad médica.</p> <p>Además, el proveedor deberá contar con plantilla de personal operativo, como mínimo (3) tres cuadrillas de trabajo, conformadas por 1 oficial y 1 ayudante, por cada frente de trabajo y por unidad médica, el personal deberá portar uniforme, gafete o identificación de la empresa dentro de las instalaciones de la requirente durante la prestación del servicio.</p> <p>Vii. Equipamiento El proveedor deberá contar con 3 (tres) camionetas tipo pick up, modelo 2013 en adelante, con la finalidad de realizar el transporte del material y equipo necesario para la ejecución de los trabajos.</p>
--	--	--	---





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

			<p>Viii. Consideraciones generales</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proveedor deberá proporcionar uniforme, gafete de identificación y equipo necesario a sus trabajadores para llevar a cabo el servicio y deberá asegurarse que sea el apropiado para realizar las actividades encomendadas que como mínimo deberá ser camisola, pantalón, cascos, guantes, gafas, botas, y el debido equipo de protección que garantice el desarrollo adecuado de las actividades encomendadas.</li> <li>2. El proveedor deberá realizar la limpieza y dejar libre de materiales las áreas a ejecutar materia del servicio.</li> <li>3. El proveedor deberá cubrir por cuenta propia la transportación de los desechos de los trabajos realizados, sin costo extra para la requirente.</li> <li>4. El proveedor deberá considerar todos los materiales, insumos, refacciones, herramientas, equipos de seguridad y accesorios necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, debiendo dejar las instalaciones completamente funcionales.</li> </ol>
<b>4</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIO</b>	<p>I. Descripción general del servicio</p> <p>Se requiere la contratación del servicio de conservación y mantenimiento de diversas unidades médicas, ubicadas en las jurisdicciones sanitarias no 4 san salvador el seco</p> <p>ii. Periodo, horario y lugar de la prestación del servicio</p> <p>El servicio se llevará a cabo dentro de los 20 días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato.</p> <p>El proveedor deberá realizar el servicio en los inmuebles señalados en el anexo 2, bajo la organización y cronogramas de trabajo que determine el departamento de construcción de la requirente al momento de la formalización del contrato, en un horario de 8:00 a 17:00 horas de lunes a domingo y en caso de requerirse se tendrá que implementar un segundo turno de 16:00 a 24:00 horas de lunes a domingo.</p> <p>iii. Descripción detallada del servicio</p> <p>El proveedor deberá brindar el servicio de conservación y mantenimiento a las unidades médicas señaladas en el anexo 2 conforme al anexo 3, y considerar en su plan de trabajo propuesto los insumos y su descripción conforme al anexo 5, dichos servicios consisten en el suministro, mantenimiento y colocación de lo siguiente:</p> <p>Acabados y recubrimientos El proveedor deberá ejecutar trabajos de acabados y recubrimientos de acuerdo a lo descrito en el anexo 3, de la siguiente manera:</p> <p>Aplicación de pintura vinílica color blanco a dos manos en exterior e interior en muros, plafones, travesaños, zoclos y hasta una altura máxima de 8 metros sobre columnas. El proveedor deberá considerar la preparación de superficie, andamios, protección de pisos y muros y el mantenimiento de imagen institucional y emblemas.</p> <p>El proveedor deberá realizar la aplicación de pintura esmalte color blanco, en</p>



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

		<p>elementos metálicos de herrería (protecciones, marcos, chambranas, estructuras y tapas), previa preparación del área a aplicar.</p> <p>En guarniciones, el proveedor realizará la aplicación a dos manos de pintura ahulada clorada color amarillo tráfico, previa preparación de superficie.</p> <p>El proveedor deberá realizar la restitución de elementos cerámicos en piso, muros y plafones, que así lo requieran, tales como piezas faltantes, fisuradas, con falsas adherencias y despostillados, tomando las precauciones necesarias para no perjudicar las que se encuentren en óptimas condiciones, mismos que deberán similar tonalidad y calidad a la existente.</p> <p>El proveedor realizará la reparación y mantenimiento de falsos plafones corridos interiores y/o exteriores a base de paneles comprimidos de yeso y/o cemento, así como modulados conformados de placas de 61 cm x 61 cm con suspensión y colgante galvanizado, que presenten un desgaste y/o condiciones desfavorables, estos deberán ser de igual calidad a la existente.</p> <p>Llevará a cabo la reparación y mantenimiento de muros divisorios interiores y/o exteriores, fabricados a base de paneles de yeso y/o cemento comprimido, que presenten un desgaste, deterioro y/o condiciones desfavorables, deberá realizar el retiro de las partes afectadas, tomando las precauciones necesarias para no afectar las instalaciones alojadas en su interior, así como los recubrimientos y acabados existentes.</p> <p>Restitución de recubrimientos antibacteriales de pvc, que presenten daños en su acabado y/o falsas adherencias en pisos, muros y plafones, debiendo retirar los mismos, tomando las precauciones necesarias para no afectar los que se encuentren en óptimas condiciones, y el cual deberá ser conciliado y autorizado por el departamento de construcción de los servicios de salud del estado de puebla, previo al desarrollo de los trabajos, una vez identificadas las áreas críticas.</p> <p>Mantenimiento y/o reposición de protecciones de pvc, contra - camillas y esquineros, con la fijación de bastidores metálicos empotrados a muro y recolocación del elemento, de acuerdo a las características de los existentes a sustituir.</p> <p>El proveedor realizará la limpieza de muros y losas de paneles de pvc y paneles de aluminio en exteriores.</p> <p>Aluminio, herrería y carpintería</p> <p>El proveedor deberá ejecutar trabajos de aluminio, herrería y carpintería conforme al anexo 3 de la siguiente manera:</p> <p>Aluminio: El proveedor realizará la reparación y mantenimiento de puertas, cancelas, ventanas y mamparas, que presenten un desgaste y/o condiciones desfavorables en su funcionamiento, considerando sus elementos de composición: herrajes, vinilos, junquillos, empaques, felpas, bisagras, pivotes, brazos hidráulicos, perfiles faltantes o dañados, vidrios fisurados y cerraduras, los elementos sustituidos deberán ser de similar calidad al existente.</p> <p>Además, deberá efectuar el sellado perimetral con poliuretano de las puertas, marcos, cancelas y/o ventanas existentes de acuerdo al anexo 3.</p>
--	--	---



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

			<p>Garantizará la reparación y mantenimiento de techumbres y domos, consistente en la sustitución de cubiertas de policarbonato y/o acrílicas, así como también de la tornillería.</p> <p>Herrería:</p> <p>El proveedor deberá reparar y brindar mantenimiento a las puertas, tubulares, marcos, chambranas, mamparas, tapas de cisterna, estructuras de techumbres, escaleras marinas protecciones y rejas, consistente en realizar nivelaciones, engrasado de carretillas y/o rieles, limpiezas de pivotes y biseles, aceitar bisagras y chapas.</p> <p>Carpintería:</p> <p>Deberá además efectuar la reparación y mantenimiento a los bienes tales como puertas, marcos, closets, alacenas, entrepaños, repisas y muebles de madera, realizando la nivelación, cambio de bisagras, pasadores, soportes, herrajes y cerraduras que presenten un desgaste y/o las que se encuentren en condiciones desfavorables, así como también se deberá considerar el mantenimiento al acabado final, de acuerdo al anexo 3, mismos que deberá de ser conciliado y autorizado por el departamento de construcción de la requirente, previo al desarrollo de los trabajos.</p> <p>El proveedor realizará el suministro y colocación de topes tipo codo en acabado cromo satinado, con protección de hule, fijados al piso, faltantes o en condiciones deficientes en puertas de acceso y/o intercomunicación, de acuerdo al anexo 3 una vez identificadas las áreas críticas.</p> <p>Instalaciones hidráulicas, sanitarias y de gas.</p> <p>El proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo y solución a todas las fallas de acuerdo al anexo 3 respecto a las instalaciones hidráulicas, sanitarias y de gas, conforme a lo siguiente:</p> <p>El proveedor realizará el mantenimiento y/o sustitución de la tubería, accesorios y herrajes hidráulicos y sanitarios, deteriorados, desperfectos, e inoperantes, para salidas de inodoros, lavabos, coladeras, regaderas, mingitorios y tarjas, el proveedor procederá a la revisión y reparación de las salidas hidrosanitarias mediante la sustitución de los elementos correspondientes (tubería y conectores) y verificación de la conducción fluida de agua potable en sus ramificaciones y de desechos residuales. El proveedor deberá considerar la revisión de bombas hidráulicas, equipos hidroneumáticos, electro - niveles para su óptimo funcionamiento.</p> <p>Deberá reparar y/o sustituir y brindar mantenimiento a todos los muebles propios del servicio sanitario, tales como retretes, tanques para inodoro, lavabos, vertederos, mingitorios, tarjas, así como a sus componentes: válvulas angulares, mangueras de acero inoxidable, cobre - taladros, mezcladoras, manerales, céspoles, fluxómetros, asientos de inodoro, anclas de lavamanos y todas aquellas piezas que los integran. Para el caso de accesorios sanitarios, el proveedor deberá suministrar y colocar las piezas faltantes y/o que se requieran, considerando para cada espacio sanitario y/o de limpiezas: dispensadores de jabón líquido, toallas interdobladadas, portarrollos, ganchos, espejos, barras para discapacitados, mismos que deberán ser de igual o similar calidad a los que se</p>
--	--	--	---



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

		<p>pretendan sustituir, previa conciliación y autorizados por el departamento de construcción de la requirente durante el desarrollo de los trabajos.</p> <p>El proveedor ejecutará el mantenimiento, y en su caso el suministro de equipo de calentador de acuerdo a las necesidades de la unidad médica, previa identificación de las condiciones de los bienes; el proveedor deberá considerar en el suministro, que la capacidad del equipo sea de acuerdo al número de salidas hidráulicas que abastecerá, en caso de mantenimiento se tomara en cuenta el cambio de accesorios, válvulas, herrajes y todo lo necesario para el correcto funcionamiento del mismo.</p> <p>Instalaciones eléctricas</p> <p>El proveedor realizará trabajos conforme a lo señalado en el anexo 3, para lo cual deberá realizar el mantenimiento o sustitución de los accesorios y herrajes de la instalación eléctrica deteriorados e inoperantes, tanto de áreas exteriores como en interiores, tales como luminarias, cables, apagadores, interruptores, tableros, placas, contactos y tubería, se procederá a la revisión y reparación de las salidas eléctricas que se encuentren en mal estado.</p> <p>Impermeabilización</p> <p>El proveedor realizará la reparación, mantenimiento y/o sustitución en azoteas, o en las áreas en dónde se requiera la sustitución de impermeabilizante conforme al anexo 3, las garantías que deberá cumplir para cual sea el tipo de intervención (mantenimiento y/o sustitución) será de 5 años en la durabilidad del impermeabilizante.</p> <p>Persianas e imagen institucional</p> <p>El proveedor deberá realizar trabajos de mantenimiento y reparación de persianas e imagen institucional de acuerdo al anexo 3 bajo lo siguiente:</p> <p>El proveedor deberá efectuar el mantenimiento y reparación de persianas de pvc verticales, consistente en suministro de tabletas plásticas faltantes, recolocación de rieles, cadenas, ganchos y mecanismos de operación.</p> <p>Realizará la rotulación y/o mantenimiento de señalización para puntos de reunión, cajones de estacionamiento y áreas para discapacitados, los trabajos deberán ser mediante pintura de esmalte alquidámica y pintura ahulada clorada tipo tráfico de diversos colores a utilizar (amarillo, verde, blanco y azul). Para el caso, en que las unidades cuenten con letreros y logotipos fabricados a base de acrílico, deberá sustituir las piezas faltantes o que cuenten con alguna afectación.</p> <p>El proveedor deberá sustituir los señalamientos, que refieran a nombre del espacio, protección civil, informativa y ruta de rpbi, que presenten un desgaste y/o condiciones desfavorables y en el caso de faltar estos deberán suministrarse.</p> <p>Iv. Insumos</p> <p>El proveedor deberá considerar los insumos indicados en el anexo 5 para llevar a cabo el servicio.</p> <p>Las cantidades de los insumos necesarios, deberá ser determinado por el proveedor en los términos y condiciones detalladas en el servicio y de conformidad</p>
--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

		<p>al anexo 3 y anexo 4, en cuanto a las que sean por sustitución y/o remplazo serán determinadas previo al inicio del proceso de ejecución conjuntamente con el departamento de construcción de la requirente.</p> <p>V. Entregables</p> <p>El proveedor deberá entregar a la requirente, dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la conclusión de los trabajos, la siguiente información:</p> <p>1. Orden de servicio en formato libre debidamente requisitada, la cual deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• fecha de prestación del servicio.</li><li>• nombre, cargo y firma de quien avala el servicio.</li><li>• sello del área receptora que podrá ser el responsable de la unidad médica, jefe de la jurisdicción sanitaria y/o por la coordinación de jurisdicciones sanitarias de requirente.</li><li>• leyenda recibí de conformidad y a mi entera satisfacción.</li></ul> <p>2. Reporte fotográfico de los trabajos de cada unidad médica, como mínimo 6 imágenes por cada unidad médica (antes, durante y después), el cual deberá de presentarse de forma impresa y en digital (cd), debidamente validados por el responsable de la unidad médica y por el departamento de construcción.</p> <p>Vi. Personal.</p> <p>Para la prestación del servicio, el proveedor deberá contar con un personal profesional, que, de manera enunciativa, más no limitativa deberá cubrir con el siguiente perfil:</p> <p>A) 1 arquitecto, ingeniero civil o afín, con experiencia mínima de (3) tres años en la prestación del servicio, quien fungirá como coordinador general para la prestación del servicio.</p> <p>B) 3 arquitectos, ingenieros civil o afín, con experiencia mínima de (3) tres años en la prestación del servicio, quienes fungirán como supervisores de los trabajos, en cada unidad médica.</p> <p>Además, el proveedor deberá contar con plantilla de personal operativo, como mínimo (3) tres cuadrillas de trabajo, conformadas por 1 oficial y 1 ayudante, por cada frente de trabajo y por unidad médica, el personal deberá portar uniforme, gafete o identificación de la empresa dentro de las instalaciones de la requirente durante la prestación del servicio.</p> <p>Vii. Equipamiento</p> <p>El proveedor deberá contar con 3 (tres) camionetas tipo pick up, modelo 2013 en adelante, con la finalidad de realizar el transporte del material y equipo necesario para la ejecución de los trabajos.</p> <p>Viii. Consideraciones generales</p> <p>1. El proveedor deberá proporcionar uniforme, gafete de identificación y equipo necesario a sus trabajadores para llevar a cabo el servicio y deberá asegurarse que sea el apropiado para realizar las actividades encomendadas que como mínimo deberá ser camiseta, pantalón, cascos, guantes, gafas, botas, y el debido</p>
--	--	--





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

			<p>equipo de protección que garantice el desarrollo adecuado de las actividades encomendadas.</p> <p>2. El proveedor deberá realizar la limpieza y dejar libre de materiales las áreas a ejecutar materia del servicio.</p> <p>3. El proveedor deberá cubrir por cuenta propia la transportación de los desechos de los trabajos realizados, sin costo extra para la requirente.</p> <p>4. El proveedor deberá considerar todos los materiales, insumos, refacciones, herramientas, equipos de seguridad y accesorios necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, debiendo dejar las instalaciones completamente funcionales.</p>
5	1	<b>SERVICIO</b>	<p>I. Descripción general del servicio</p> <p>Se requiere la contratación del servicio de conservación y mantenimiento a una unidad médica, ubicada en la jurisdicción sanitaria no 5 huejotzingo.</p> <p>ii. Periodo, horario y lugar de la prestación del servicio</p> <p>El servicio se llevará a cabo dentro de los 20 días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato.</p> <p>El proveedor deberá realizar el servicio en el inmueble señalado en el anexo 2, bajo la organización y cronogramas de trabajo que determine el departamento de construcción de la requirente al momento de la formalización del contrato, en un horario de 8:00 a 17:00 horas de lunes a domingo y en caso de requerirse se tendrá que implementar un segundo turno de 16:00 a 24:00 horas de lunes a domingo.</p> <p>iii. Descripción detallada del servicio</p> <p>El proveedor deberá brindar el servicio de conservación y mantenimiento a las unidad médica señalada en el anexo 2 conforme al anexo 3, y considerar en su plan de trabajo propuesto los insumos y su descripción conforme al anexo 5, dichos servicios consisten en el suministro, mantenimiento y colocación de lo siguiente:</p> <p>Acabados y recubrimientos El proveedor deberá ejecutar trabajos de acabados y recubrimientos de acuerdo a lo descrito en el anexo 3, de la siguiente manera:</p> <p>Aplicación de pintura vinílica color blanco a dos manos en exterior e interior en muros, plafones, trabes, zoclos y hasta una altura máxima de 8 metros sobre columnas. El proveedor deberá considerar la preparación de superficie, andamios, protección de pisos y muros y el mantenimiento de imagen institucional y emblemas.</p> <p>El proveedor deberá realizar la aplicación de pintura esmalte color blanco, en elementos metálicos de herrería (protecciones, marcos, chambranas, estructuras y tapas), previa preparación del área a aplicar.</p> <p>En guarniciones, el proveedor realizará la aplicación a dos manos de pintura ahulada clorada color amarillo tráfico, previa preparación de superficie.</p>



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

		<p>El proveedor deberá realizar la restitución de elementos cerámicos en piso, muros y plafones, que así lo requieran, tales como piezas faltantes, fisuradas, con falsas adherencias y despostillados, tomando las precauciones necesarias para no perjudicar las que se encuentren en óptimas condiciones, mismos que deberán similar tonalidad y calidad a la existente.</p> <p>El proveedor realizará la reparación y mantenimiento de falsos plafones corridos interiores y/o exteriores a base de paneles comprimidos de yeso y/o cemento, así como modulados conformados de placas de 61 cm x 61 cm con suspensión y colgante galvanizado, que presenten un desgaste y/o condiciones desfavorables, estos deberán ser de igual calidad a la existente.</p> <p>Llevará a cabo la reparación y mantenimiento de muros divisorios interiores y/o exteriores, fabricados a base de paneles de yeso y/o cemento comprimido, que presenten un desgaste, deterioro y/o condiciones desfavorables, deberá realizar el retiro de las partes afectadas, tomando las precauciones necesarias para no afectar las instalaciones alojadas en su interior, así como los recubrimientos y acabados existentes.</p> <p>Restitución de recubrimientos antibacteriales de pvc, que presenten daños en su acabado y/o falsas adherencias en pisos, muros y plafones, debiendo retirar los mismos, tomando las precauciones necesarias para no afectar los que se encuentren en óptimas condiciones, y el cual deberá ser conciliado y autorizado por el departamento de construcción de los servicios de salud del estado de Puebla, previo al desarrollo de los trabajos, una vez identificadas las áreas críticas.</p> <p>Mantenimiento y/o reposición de protecciones de pvc, contra - camillas y esquineros, con la fijación de bastidores metálicos empotrados a muro y recolocación del elemento, de acuerdo a las características de los existentes a sustituir.</p> <p>el proveedor realizará la limpieza de muros y losas de paneles de pvc y paneles de aluminio en exteriores.</p> <p>Aluminio, herrería y carpintería</p> <p>El proveedor deberá ejecutar trabajos de aluminio, herrería y carpintería conforme al anexo 3 de la siguiente manera:</p> <p>Aluminio:</p> <p>El proveedor realizará la reparación y mantenimiento de puertas, cancelas, ventanas y mamparas, que presenten un desgaste y/o condiciones desfavorables en su funcionamiento, considerando sus elementos de composición: herrajes, vinilos, junquillos, empaques, felpas, bisagras, pivotes, brazos hidráulicos, perfiles faltantes o dañados, vidrios fisurados y cerraduras, los elementos sustituidos deberán ser de similar calidad al existente.</p> <p>Además, deberá efectuar el sellado perimetral con poliuretano de las puertas, marcos, cancelas y/o ventanas existentes de acuerdo al anexo 3.</p> <p>Garantizará la reparación y mantenimiento de techumbres y domos, consistente en la sustitución de cubiertas de policarbonato y/o acrílicas, así como también de la tornillería.</p>
--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

			<p>Herrería:</p> <p>El proveedor deberá reparar y brindar mantenimiento a las puertas, tubulares, marcos, chambranas, mamparas, tapas de cisterna, estructuras de techumbres, escaleras marinas protecciones y rejas, consistente en realizar nivelaciones, engrasado de carretillas y/o rieles, limpiezas de pivotes y biseles, aceitar bisagras y chapas.</p> <p>Carpintería:</p> <p>Deberá además efectuar la reparación y mantenimiento a los bienes tales como puertas, marcos, closets, alacenas, entrepaños, repisas y muebles de madera, realizando la nivelación, cambio de bisagras, pasadores, soportes, herrajes y cerraduras que presenten un desgaste y/o las que se encuentren en condiciones desfavorables, así como también se deberá considerar el mantenimiento al acabado final, de acuerdo al anexo 3, mismos que deberá de ser conciliado y autorizado por el departamento de construcción de la requirente, previo al desarrollo de los trabajos.</p> <p>El proveedor realizará el suministro y colocación de topes tipo codo en acabado cromo satinado, con protección de hule, fijados al piso, faltantes o en condiciones deficientes en puertas de acceso y/o intercomunicación, de acuerdo al anexo 3 una vez identificadas las áreas críticas.</p> <p>Instalaciones hidráulicas, sanitarias y de gas.</p> <p>El proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo y solución a todas las fallas de acuerdo al anexo 3 respecto a las instalaciones hidráulicas, sanitarias y de gas, conforme a lo siguiente:</p> <p>El proveedor realizará el mantenimiento y/o sustitución de la tubería, accesorios y herrajes hidráulicos y sanitarios, deteriorados, desperfectos, e inoperantes, para salidas de inodoros, lavabos, coladeras, regaderas, mingitorios y tarjas, el proveedor procederá a la revisión y reparación de las salidas hidrosanitarias mediante la sustitución de los elementos correspondientes (tubería y conectores) y verificación de la conducción fluida de agua potable en sus ramificaciones y de desechos residuales. El proveedor deberá considerar la revisión de bombas hidráulicas, equipos hidroneumáticos, electro - niveles para su óptimo funcionamiento.</p> <p>Deberá reparar y/o sustituir y brindar mantenimiento a todos los muebles propios del servicio sanitario, tales como retretes, tanques para inodoro, lavabos, vertederos, mingitorios, tarjas, así como a sus componentes: válvulas angulares, mangueras de acero inoxidable, cobre - taladros, mezcladoras, manerales, céspoles, fluxómetros, asientos de inodoro, anclas de lavamanos y todas aquellas piezas que los integran. Para el caso de accesorios sanitarios, el proveedor deberá suministrar y colocar las piezas faltantes y/o que se requieran, considerando para cada espacio sanitario y/o de limpiezas: dispensadores de jabón líquido, toallas interdoblas, portarrollos, ganchos, espejos, barras para discapacitados, mismos que deberán ser de igual o similar calidad a los que se pretendan sustituir, previa conciliación y autorizados por el departamento de construcción de la requirente durante el desarrollo de los trabajos.</p> <p>El proveedor ejecutará el mantenimiento, y en su caso el suministro de equipo de calentador de acuerdo a las necesidades de la unidad médica, previa identificación</p>
--	--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

		<p>de las condiciones de los bienes; el proveedor deberá considerar en el suministro, que la capacidad del equipo sea de acuerdo al número de salidas hidráulicas que abastecerá, en caso de mantenimiento se tomara en cuenta el cambio de accesorios, válvulas, herrajes y todo lo necesario para el correcto funcionamiento del mismo.</p> <p>Instalaciones eléctricas</p> <p>El proveedor realizará trabajos conforme a lo señalado en el anexo 3, para lo cual deberá realizar el mantenimiento o sustitución de los accesorios y herrajes de la instalación eléctrica deteriorados e inoperantes, tanto de áreas exteriores como en interiores, tales como luminarias, cables, apagadores, interruptores, tableros, placas, contactos y tubería, se procederá a la revisión y reparación de las salidas eléctricas que se encuentren en mal estado.</p> <p>Impermeabilización</p> <p>El proveedor realizará la reparación, mantenimiento y/o sustitución en azoteas, o en las áreas en dónde se requiera la sustitución de impermeabilizante conforme al anexo 3, las garantías que deberá cumplir para cual sea el tipo de intervención (mantenimiento y/o sustitución) será de 5 años en la durabilidad del impermeabilizante.</p> <p>Persianas e imagen institucional</p> <p>El proveedor deberá realizar trabajos de mantenimiento y reparación de persianas e imagen institucional de acuerdo al anexo 3 bajo lo siguiente:</p> <p>El proveedor deberá efectuar el mantenimiento y reparación de persianas de pvc verticales, consistente en suministro de tabletas plásticas faltantes, recolocación de rieles, cadenas, ganchos y mecanismos de operación.</p> <p>Realizará la rotulación y/o mantenimiento de señalización para puntos de reunión, cajones de estacionamiento y áreas para discapacitados, los trabajos deberán ser mediante pintura de esmalte alquidámica y pintura ahulada clorada tipo tráfico de diversos colores a utilizar (amarillo, verde, blanco y azul). Para el caso, en que las unidades cuenten con letreros y logotipos fabricados a base de acrílico, deberá sustituir las piezas faltantes o que cuenten con alguna afectación.</p> <p>El proveedor deberá sustituir los señalamientos, que refieran a nombre del espacio, protección civil, informativa y ruta de rpbi, que presenten un desgaste y/o condiciones desfavorables y en el caso de faltar estos deberán suministrarse.</p> <p>Iv. Insumos</p> <p>El proveedor deberá considerar los insumos indicados en el anexo 5 para llevar a cabo el servicio.</p> <p>Las cantidades de los insumos necesarios, deberá ser determinado por el proveedor en los términos y condiciones detalladas en el servicio y de conformidad al anexo 3 y anexo 4, en cuanto a las que sean por sustitución y/o remplazo serán determinadas previo al inicio del proceso de ejecución conjuntamente con el departamento de construcción de la requirente.</p> <p>V. Entregables</p>
--	--	---



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

		<p>El proveedor deberá entregar a la requirente, dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la conclusión de los trabajos, la siguiente información:</p> <p>1. Orden de servicio en formato libre debidamente requisitada, la cual deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• fecha de prestación del servicio.</li><li>• nombre, cargo y firma de quien avala el servicio.</li><li>• sello del área receptora que podrá ser el responsable de la unidad médica, jefe de la jurisdicción sanitaria y/o por la coordinación de jurisdicciones sanitarias de la requirente.</li><li>• leyenda recibí de conformidad y a mi entera satisfacción.</li></ul> <p>2. Reporte fotográfico de los trabajos de cada unidad médica, como mínimo 6 imágenes por cada unidad médica (antes, durante y después), el cual deberá de presentarse de forma impresa y en digital (cd), debidamente validados por el responsable de la unidad médica y por el departamento de construcción.</p> <p>Vi. Personal.</p> <p>Para la prestación del servicio, el proveedor deberá contar con un personal profesional, que, de manera enunciativa, más no limitativa deberá cubrir con el siguiente perfil:</p> <p>A) 1 arquitecto, ingeniero civil o afín, con experiencia mínima de (3) tres años en la prestación del servicio, quien fungirá como coordinador general para la prestación del servicio.</p> <p>B) 1 arquitecto, ingeniero civil o afín, con experiencia mínima de (3) tres años en la prestación del servicio, quien fungirán como supervisor de los trabajos, en la unidad médica.</p> <p>Además, el proveedor deberá contar con plantilla de personal operativo, como mínimo (3) tres cuadrillas de trabajo, conformadas por 1 oficial y 1 ayudante, por cada frente de trabajo y por unidad médica, el personal deberá portar uniforme, gafete o identificación de la empresa dentro de las instalaciones de la requirente durante la prestación del servicio.</p> <p>Vii. Equipamiento</p> <p>El proveedor deberá contar con 1 (una) camionetas tipo pick up, modelo 2013 en adelante, con la finalidad de realizar el transporte del material y equipo necesario para la ejecución de los trabajos.</p> <p>Viii. Consideraciones generales</p> <p>1. El proveedor deberá proporcionar uniforme, gafete de identificación y equipo necesario a sus trabajadores para llevar a cabo el servicio y deberá asegurarse que sea el apropiado para realizar las actividades encomendadas que como mínimo deberá ser camisola, pantalón, cascos, guantes, gafas, botas, y el debido equipo de protección que garantice el desarrollo adecuado de las actividades</p>
--	--	---





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

			<p>encomendadas.</p> <p>2. El proveedor deberá realizar la limpieza y dejar libre de materiales las áreas a ejecutar materia del servicio.</p> <p>3. El proveedor deberá cubrir por cuenta propia la transportación de los desechos de los trabajos realizados, sin costo extra para la requirente.</p> <p>4. El proveedor deberá considerar todos los materiales, insumos, refacciones, herramientas, equipos de seguridad y accesorios necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, debiendo dejar las instalaciones completamente funcionales.</p>
6	1	<b>SERVICIO</b>	<p>I. Descripción general del servicio</p> <p>Se requiere la contratación del servicio de conservación y mantenimiento de diversas unidades médicas, ubicadas en la jurisdicción sanitaria no. 8 acatlán.</p> <p>ii. Periodo, horario y lugar de la prestación del servicio</p> <p>El servicio se llevará a cabo dentro de los 20 días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato.</p> <p>El proveedor deberá realizar el servicio en los inmuebles señalados en el anexo 2, bajo la organización y cronogramas de trabajo que determine el departamento de construcción de la requirente al momento de la formalización del contrato, en un horario de 8:00 a 17:00 horas de lunes a domingo y en caso de requerirse se tendrá que implementar un segundo turno de 16:00 a 24:00 horas de lunes a domingo.</p> <p>iii. Descripción detallada del servicio</p> <p>El proveedor deberá brindar el servicio de conservación y mantenimiento a las unidades médicas señaladas en el anexo 2 conforme al anexo 3, y considerar en su plan de trabajo propuesto los insumos y su descripción conforme al anexo 5, dichos servicios consisten en el suministro, mantenimiento y colocación de lo siguiente:</p> <p>Acabados y recubrimientos El proveedor deberá ejecutar trabajos de acabados y recubrimientos de acuerdo a lo descrito en el anexo 3, de la siguiente manera:</p> <p>Aplicación de pintura vinílica color blanco a dos manos en exterior e interior en muros, plafones, travesaños, zoclos y hasta una altura máxima de 8 metros sobre columnas. El proveedor deberá considerar la preparación de superficie, andamios, protección de pisos y muros y el mantenimiento de imagen institucional y emblemas.</p> <p>El proveedor deberá realizar la aplicación de pintura esmalte color blanco, en elementos metálicos de herrería (protecciones, marcos, chambranas, estructuras y tapas), previa preparación del área a aplicar.</p> <p>En guarniciones, el proveedor realizará la aplicación a dos manos de pintura ahulada clorada color amarillo tráfico, previa preparación de superficie.</p> <p>El proveedor deberá realizar la restitución de elementos cerámicos en piso, muros</p>



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

		<p>y plafones, que así lo requieran, tales como piezas faltantes, fisuradas, con falsas adherencias y despostillados, tomando las precauciones necesarias para no perjudicar las que se encuentren en óptimas condiciones, mismos que deberán similar tonalidad y calidad a la existente.</p> <p>El proveedor realizará la reparación y mantenimiento de falsos plafones corridos interiores y/o exteriores a base de paneles comprimidos de yeso y/o cemento, así como modulados conformados de placas de 61 cm x 61 cm con suspensión y colgante galvanizado, que presenten un desgaste y/o condiciones desfavorables, estos deberán ser de igual calidad a la existente.</p> <p>Llevará a cabo la reparación y mantenimiento de muros divisorios interiores y/o exteriores, fabricados a base de paneles de yeso y/o cemento comprimido, que presenten un desgaste, deterioro y/o condiciones desfavorables, deberá realizar el retiro de las partes afectadas, tomando las precauciones necesarias para no afectar las instalaciones alojadas en su interior, así como los recubrimientos y acabados existentes.</p> <p>Restitución de recubrimientos antibacteriales de pvc, que presenten daños en su acabado y/o falsas adherencias en pisos, muros y plafones, debiendo retirar los mismos, tomando las precauciones necesarias para no afectar los que se encuentren en óptimas condiciones, y el cual deberá ser conciliado y autorizado por el departamento de construcción de los servicios de salud del estado de puebla, previo al desarrollo de los trabajos, una vez identificadas las áreas críticas.</p> <p>Mantenimiento y/o reposición de protecciones de pvc, contra - camillas y esquineros, con la fijación de bastidores metálicos empotrados a muro y recolocación del elemento, de acuerdo a las características de los existentes a sustituir.</p> <p>El proveedor realizará la limpieza de muros y losas de paneles de pvc y paneles de aluminio en exteriores.</p> <p>Aluminio, herrería y carpintería</p> <p>El proveedor deberá ejecutar trabajos de aluminio, herrería y carpintería conforme al anexo 3 de la siguiente manera:</p> <p>Aluminio:</p> <p>El proveedor realizará la reparación y mantenimiento de puertas, cancelas, ventanas y mamparas, que presenten un desgaste y/o condiciones desfavorables en su funcionamiento, considerando sus elementos de composición: herrajes, vinilos, junquillos, empaques, felpas, bisagras, pivotes, brazos hidráulicos, perfiles faltantes o dañados, vidrios fisurados y cerraduras, los elementos sustituidos deberán ser de similar calidad al existente.</p> <p>Además, deberá efectuar el sellado perimetral con poliuretano de las puertas, marcos, cancelas y/o ventanas existentes de acuerdo al anexo 3.</p> <p>Garantizará la reparación y mantenimiento de techumbres y domos, consistente en la sustitución de cubiertas de policarbonato y/o acrílicas, así como también de la tornillería.</p> <p>Herrería:</p>
--	--	---



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

		<p>El proveedor deberá reparar y brindar mantenimiento a las puertas, tubulares, marcos, chambranas, mamparas, tapas de cisterna, estructuras de techumbres, escaleras marinas protecciones y rejas, consistente en realizar nivelaciones, engrasado de carretillas y/o rieles, limpiezas de pivotes y biseles, aceitar bisagras y chapas.</p> <p>Carpintería:</p> <p>Deberá además efectuar la reparación y mantenimiento a los bienes tales como puertas, marcos, closets, alacenas, entrepaños, repisas y muebles de madera, realizando la nivelación, cambio de bisagras, pasadores, soportes, herrajes y cerraduras que presenten un desgaste y/o las que se encuentren en condiciones desfavorables, así como también se deberá considerar el mantenimiento al acabado final, de acuerdo al anexo 3, mismos que deberá de ser conciliado y autorizado por el departamento de construcción de la requirente, previo al desarrollo de los trabajos.</p> <p>El proveedor realizará el suministro y colocación de topes tipo codo en acabado cromo satinado, con protección de hule, fijados al piso, faltantes o en condiciones deficientes en puertas de acceso y/o intercomunicación, de acuerdo al anexo 3 una vez identificadas las áreas críticas.</p> <p>Instalaciones hidráulicas, sanitarias y de gas.</p> <p>El proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo y solución a todas las fallas de acuerdo al anexo 3 respecto a las instalaciones hidráulicas, sanitarias y de gas, conforme a lo siguiente:</p> <p>El proveedor realizará el mantenimiento y/o sustitución de la tubería, accesorios y herrajes hidráulicos y sanitarios, deteriorados, desperfectos, e inoperantes, para salidas de inodoros, lavabos, coladeras, regaderas, mingitorios y tarjas, el proveedor procederá a la revisión y reparación de las salidas hidrosanitarias mediante la sustitución de los elementos correspondientes (tubería y conectores) y verificación de la conducción fluida de agua potable en sus ramificaciones y de desechos residuales. El proveedor deberá considerar la revisión de bombas hidráulicas, equipos hidroneumáticos, electro - niveles para su óptimo funcionamiento.</p> <p>Deberá reparar y/o sustituir y brindar mantenimiento a todos los muebles propios del servicio sanitario, tales como retretes, tanques para inodoro, lavabos, vertederos, mingitorios, tarjas, así como a sus componentes: válvulas angulares, mangueras de acero inoxidable, cobre - taladros, mezcladoras, manuales, céspoles, fluxómetros, asientos de inodoro, anclas de lavamanos y todas aquellas piezas que los integran. Para el caso de accesorios sanitarios, el proveedor deberá suministrar y colocar las piezas faltantes y/o que se requieran, considerando para cada espacio sanitario y/o de limpiezas: dispensadores de jabón líquido, toallas interdobladadas, portarrollos, ganchos, espejos, barras para discapacitados, mismos que deberán ser de igual o similar calidad a los que se pretendan sustituir, previa conciliación y autorizados por el departamento de construcción de la requirente durante el desarrollo de los trabajos.</p> <p>El proveedor ejecutará el mantenimiento, y en su caso el suministro de equipo de calentador de acuerdo a las necesidades de la unidad médica, previa identificación de las condiciones de los bienes; el proveedor deberá considerar en el suministro,</p>
--	--	---



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

		<p>que la capacidad del equipo sea de acuerdo al número de salidas hidráulicas que abastecerá, en caso de mantenimiento se tomara en cuenta el cambio de accesorios, válvulas, herrajes y todo lo necesario para el correcto funcionamiento del mismo.</p> <p>Instalaciones eléctricas</p> <p>El proveedor realizará trabajos conforme a lo señalado en el anexo 3, para lo cual deberá realizar el mantenimiento o sustitución de los accesorios y herrajes de la instalación eléctrica deteriorados e inoperantes, tanto de áreas exteriores como en interiores, tales como luminarias, cables, apagadores, interruptores, tableros, placas, contactos y tubería, se procederá a la revisión y reparación de las salidas eléctricas que se encuentren en mal estado.</p> <p>Impermeabilización</p> <p>El proveedor realizará la reparación, mantenimiento y/o sustitución en azoteas, o en las áreas en donde se requiera la sustitución de impermeabilizante conforme al anexo 3, este deberá de ser en color rojo terracota, prefabricado app de 4 mm y acrílicos elastomericos con doble membrana de refuerzo), las garantías que deberá cumplir para cual sea el tipo de intervención (mantenimiento y/o sustitución) será de 5 años en la durabilidad del impermeabilizante.</p> <p>Persianas e imagen institucional</p> <p>El proveedor deberá realizar trabajos de mantenimiento y reparación de persianas e imagen institucional de acuerdo al anexo 3 bajo lo siguiente:</p> <p>El proveedor deberá efectuar el mantenimiento y reparación de persianas de pvc verticales, consistente en suministro de tabletas plásticas faltantes, recolocación de rieles, cadenas, ganchos y mecanismos de operación.</p> <p>Realizará la rotulación y/o mantenimiento de señalización para puntos de reunión, cajones de estacionamiento y áreas para discapacitados, los trabajos deberán ser mediante pintura de esmalte alquidámica y pintura ahulada clorada tipo tráfico de diversos colores a utilizar (amarillo, verde, blanco y azul). Para el caso, en que las unidades cuenten con letreros y logotipos fabricados a base de acrílico, deberá sustituir las piezas faltantes o que cuenten con alguna afectación.</p> <p>El proveedor deberá sustituir los señalamientos, que refieran a nombre del espacio, protección civil, informativa y ruta de rpbi, que presenten un desgaste y/o condiciones desfavorables y en el caso de faltar estos deberán suministrarse.</p> <p>Iv. Insumos</p> <p>El proveedor deberá considerar los insumos indicados en el anexo 5 para llevar a cabo el servicio.</p> <p>Las cantidades de los insumos necesarios, deberá ser determinado por el proveedor en los términos y condiciones detalladas en el servicio y de conformidad al anexo 3 y anexo 4, en cuanto a las que sean por sustitución y/o remplazo serán determinadas previo al inicio del proceso de ejecución conjuntamente con el departamento de construcción de la requirente.</p> <p>V. Entregables</p>
--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIÓNES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

			<p>El proveedor deberá entregar a la requirente, dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la conclusión de los trabajos, la siguiente información:</p> <p>1. Orden de servicio en formato libre debidamente requisitada, la cual deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• fecha de prestación del servicio.</li><li>• nombre, cargo y firma de quien avala el servicio.</li><li>• sello del área receptora que podrá ser el responsable de la unidad médica, jefe de la jurisdicción sanitaria y/o por la coordinación de jurisdicciones sanitarias de la requirente.</li><li>• leyenda recibí de conformidad y a mi entera satisfacción.</li></ul> <p>2. Reporte fotográfico de los trabajos de cada unidad médica, como mínimo 6 imágenes por cada unidad médica (antes, durante y después), el cual deberá de presentarse de forma impresa y en digital (cd), debidamente validados por el responsable de la unidad médica y por el departamento de construcción.</p> <p>Vi. Personal.</p> <p>Para la prestación del servicio, el proveedor deberá contar con un personal profesional, que, de manera enunciativa, más no limitativa deberá cubrir con el siguiente perfil:</p> <p>A) 1 arquitecto, ingeniero civil o afín, con experiencia mínima de (3) tres años en la prestación del servicio, quien fungirá como coordinador general para la prestación del servicio.</p> <p>B) 2 arquitectos, ingenieros civil o afín, con experiencia mínima de (3) tres años en la prestación del servicio, quienes fungirán como supervisores de los trabajos, en cada unidad médica.</p> <p>Además, el proveedor deberá contar con plantilla de personal operativo, como mínimo (3) tres cuadrillas de trabajo, conformadas por 1 oficial y 1 ayudante, por cada frente de trabajo y por unidad médica, el personal deberá portar uniforme, gafete o identificación de la empresa dentro de las instalaciones de la requirente durante la prestación del servicio.</p> <p>Vii. Equipamiento</p> <p>El proveedor deberá contar con 2 (dos) camionetas tipo pick up, modelo 2013 en adelante, con la finalidad de realizar el transporte del material y equipo necesario para la ejecución de los trabajos.</p> <p>Viii. Consideraciones generales</p> <p>1. El proveedor deberá proporcionar uniforme, gafete de identificación y equipo necesario a sus trabajadores para llevar a cabo el servicio y deberá asegurarse que sea el apropiado para realizar las actividades encomendadas que como mínimo deberá ser camiseta, pantalón, cascos, guantes, gafas, botas, y el debido equipo de protección que garantice el desarrollo adecuado de las actividades</p>
--	--	--	---





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

			<p>encomendadas.</p> <p>2. El proveedor deberá realizar la limpieza y dejar libre de materiales las áreas a ejecutar materia del servicio.</p> <p>3. El proveedor deberá cubrir por cuenta propia la transportación de los desechos de los trabajos realizados, sin costo extra para la requirente.</p> <p>4. El proveedor deberá considerar todos los materiales, insumos, refacciones, herramientas, equipos de seguridad y accesorios necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, debiendo dejar las instalaciones completamente funcionales.</p>
7	1	<b>SERVICIO</b>	<p>I. Descripción general del servicio</p> <p>Se requiere la contratación del servicio de conservación y mantenimiento de diversas unidades médicas, ubicadas en la jurisdicción sanitaria no. 9 tepexi de rodríguez .</p> <p>ii. Periodo, horario y lugar de la prestación del servicio</p> <p>El servicio se llevará a cabo dentro de los 20 días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato.</p> <p>El proveedor deberá realizar el servicio en los inmuebles señalados en el anexo 2, bajo la organización y cronogramas de trabajo que determine el departamento de construcción de la requirente al momento de la formalización del contrato, en un horario de 8:00 a 17:00 horas de lunes a domingo y en caso de requerirse se tendrá que implementar un segundo turno de 16:00 a 24:00 horas de lunes a domingo.</p> <p>iii. Descripción detallada del servicio</p> <p>El proveedor deberá brindar el servicio de conservación y mantenimiento a las unidades médicas señaladas en el anexo 2 conforme al anexo 3, y considerar en su plan de trabajo propuesto los insumos y su descripción conforme al anexo 5, dichos servicios consisten en el suministro, mantenimiento y colocación de lo siguiente:</p> <p>Acabados y recubrimientos</p> <p>El proveedor deberá ejecutar trabajos de acabados y recubrimientos de acuerdo a lo descrito en el anexo 3, de la siguiente manera:</p> <p>Aplicación de pintura vinílica color blanco a dos manos en exterior e interior en muros, plafones, trabes, zoclos y hasta una altura máxima de 8 metros sobre columnas. El proveedor deberá considerar la preparación de superficie, andamios, protección de pisos y muros y el mantenimiento de imagen institucional y emblemas.</p> <p>El proveedor deberá realizar la aplicación de pintura esmalte color blanco, en elementos metálicos de herrería (protecciones, marcos, chambranas, estructuras y tapas), previa preparación del área a aplicar.</p> <p>En guarniciones, el proveedor realizará la aplicación a dos manos de pintura ahulada clorada color amarillo tráfico, previa preparación de superficie.</p>



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

		<p>El proveedor deberá realizar la restitución de elementos cerámicos en piso, muros y plafones, que así lo requieran, tales como piezas faltantes, fisuradas, con falsas adherencias y despostillados, tomando las precauciones necesarias para no perjudicar las que se encuentren en óptimas condiciones, mismos que deberán similar tonalidad y calidad a la existente.</p> <p>El proveedor realizará la reparación y mantenimiento de falsos plafones corridos interiores y/o exteriores a base de paneles comprimidos de yeso y/o cemento, así como modulados conformados de placas de 61 cm x 61 cm con suspensión y colgante galvanizado, que presenten un desgaste y/o condiciones desfavorables, estos deberán ser de igual calidad a la existente.</p> <p>Llevará a cabo la reparación y mantenimiento de muros divisorios interiores y/o exteriores, fabricados a base de paneles de yeso y/o cemento comprimido, que presenten un desgaste, deterioro y/o condiciones desfavorables, deberá realizar el retiro de las partes afectadas, tomando las precauciones necesarias para no afectar las instalaciones alojadas en su interior, así como los recubrimientos y acabados existentes.</p> <p>Restitución de recubrimientos antibacteriales de pvc, que presenten daños en su acabado y/o falsas adherencias en pisos, muros y plafones, debiendo retirar los mismos, tomando las precauciones necesarias para no afectar los que se encuentren en óptimas condiciones, y el cual deberá ser conciliado y autorizado por el departamento de construcción de los servicios de salud del estado de Puebla, previo al desarrollo de los trabajos, una vez identificadas las áreas críticas.</p> <p>Mantenimiento y/o reposición de protecciones de pvc, contra - camillas y esquineros, con la fijación de bastidores metálicos empotrados a muro y recolocación del elemento, de acuerdo a las características de los existentes a sustituir.</p> <p>El proveedor realizará la limpieza de muros y losas de paneles de pvc y paneles de aluminio en exteriores.</p> <p>Aluminio, herrería y carpintería</p> <p>El proveedor deberá ejecutar trabajos de aluminio, herrería y carpintería conforme al anexo 3 de la siguiente manera:</p> <p>Aluminio:</p> <p>El proveedor realizará la reparación y mantenimiento de puertas, cancelas, ventanas y mamparas, que presenten un desgaste y/o condiciones desfavorables en su funcionamiento, considerando sus elementos de composición: herrajes, vinilos, junquillos, empaques, felpas, bisagras, pivotes, brazos hidráulicos, perfiles faltantes o dañados, vidrios fisurados y cerraduras, los elementos sustituidos deberán ser de similar calidad al existente.</p> <p>Además, deberá efectuar el sellado perimetral con poliuretano de las puertas, marcos, cancelas y/o ventanas existentes de acuerdo al anexo 3.</p> <p>Garantizará la reparación y mantenimiento de techumbres y domos, consistente en la sustitución de cubiertas de policarbonato y/o acrílicas, así como también de la tornillería.</p>
--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

			<p>Herrería:</p> <p>El proveedor deberá reparar y brindar mantenimiento a las puertas, tubulares, marcos, chambranas, mamparas, tapas de cisterna, estructuras de techumbres, escaleras marinas protecciones y rejas, consistente en realizar nivelaciones, engrasado de carretillas y/o rieles, limpiezas de pivotes y biseles, aceitar bisagras y chapas.</p> <p>Carpintería:</p> <p>Deberá además efectuar la reparación y mantenimiento a los bienes tales como puertas, marcos, closets, alacenas, entrepaños, repisas y muebles de madera, realizando la nivelación, cambio de bisagras, pasadores, soportes, herrajes y cerraduras que presenten un desgaste y/o las que se encuentren en condiciones desfavorables, así como también se deberá considerar el mantenimiento al acabado final, de acuerdo al anexo 3, mismos que deberá de ser conciliado y autorizado por el departamento de construcción de la requirente, previo al desarrollo de los trabajos.</p> <p>El proveedor realizará el suministro y colocación de topes tipo codo en acabado cromo satinado, con protección de hule, fijados al piso, faltantes o en condiciones deficientes en puertas de acceso y/o intercomunicación, de acuerdo al anexo 3 una vez identificadas las áreas críticas.</p> <p>Instalaciones hidráulicas, sanitarias y de gas.</p> <p>El proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo y solución a todas las fallas de acuerdo al anexo 3 respecto a las instalaciones hidráulicas, sanitarias y de gas, conforme a lo siguiente:</p> <p>El proveedor realizará el mantenimiento y/o sustitución de la tubería, accesorios y herrajes hidráulicos y sanitarios, deteriorados, desperfectos, e inoperantes, para salidas de inodoros, lavabos, coladeras, regaderas, mingitorios y tarjas, el proveedor procederá a la revisión y reparación de las salidas hidrosanitarias mediante la sustitución de los elementos correspondientes (tubería y conectores) y verificación de la conducción fluida de agua potable en sus ramificaciones y de desechos residuales. El proveedor deberá considerar la revisión de bombas hidráulicas, equipos hidroneumáticos, electro - niveles para su óptimo funcionamiento.</p> <p>Deberá reparar y/o sustituir y brindar mantenimiento a todos los muebles propios del servicio sanitario, tales como retretes, tanques para inodoro, lavabos, vertederos, mingitorios, tarjas, así como a sus componentes: válvulas angulares, mangueras de acero inoxidable, cobre - taladros, mezcladoras, manerales, céspoles, fluxómetros, asientos de inodoro, anclas de lavamanos y todas aquellas piezas que los integran. Para el caso de accesorios sanitarios, el proveedor deberá suministrar y colocar las piezas faltantes y/o que se requieran, considerando para cada espacio sanitario y/o de limpiezas: dispensadores de jabón líquido, toallas interdoblas, portarrollos, ganchos, espejos, barras para discapacitados, mismos que deberán ser de igual o similar calidad a los que se pretendan sustituir, previa conciliación y autorizados por el departamento de construcción de la requirente durante el desarrollo de los trabajos.</p> <p>El proveedor ejecutará el mantenimiento, y en su caso el suministro de equipo de</p>
--	--	--	---



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

		<p>calentador de acuerdo a las necesidades de la unidad médica, previa identificación de las condiciones de los bienes; el proveedor deberá considerar en el suministro, que la capacidad del equipo sea de acuerdo al número de salidas hidráulicas que abastecerá, en caso de mantenimiento se tomara en cuenta el cambio de accesorios, válvulas, herrajes y todo lo necesario para el correcto funcionamiento del mismo.</p> <p>Instalaciones eléctricas</p> <p>El proveedor realizará trabajos conforme a lo señalado en el anexo 3, para lo cual deberá realizar el mantenimiento o sustitución de los accesorios y herrajes de la instalación eléctrica deteriorados e inoperantes, tanto de áreas exteriores como en interiores, tales como luminarias, cables, apagadores, interruptores, tableros, placas, contactos y tubería, se procederá a la revisión y reparación de las salidas eléctricas que se encuentren en mal estado.</p> <p>Impermeabilización</p> <p>El proveedor realizará la reparación, mantenimiento y/o sustitución en azoteas, o en las áreas en dónde se requiera la sustitución de impermeabilizante conforme al anexo 3, las garantías que deberá cumplir para cual sea el tipo de intervención (mantenimiento y/o sustitución) será de 5 años en la durabilidad del impermeabilizante.</p> <p>Persianas e imagen institucional</p> <p>El proveedor deberá realizar trabajos de mantenimiento y reparación de persianas e imagen institucional de acuerdo al anexo 3 bajo lo siguiente:</p> <p>El proveedor deberá efectuar el mantenimiento y reparación de persianas de pvc verticales, consistente en suministro de tabletas plásticas faltantes, recolocación de rieles, cadenas, ganchos y mecanismos de operación.</p> <p>Realizará la rotulación y/o mantenimiento de señalización para puntos de reunión, cajones de estacionamiento y áreas para discapacitados, los trabajos deberán ser mediante pintura de esmalte alquidámica y pintura ahulada clorada tipo tráfico de diversos colores a utilizar (amarillo, verde, blanco y azul). Para el caso, en que las unidades cuenten con letreros y logotipos fabricados a base de acrílico, deberá sustituir las piezas faltantes o que cuenten con alguna afectación.</p> <p>El proveedor deberá sustituir los señalamientos, que refieran a nombre del espacio, protección civil, informativa y ruta de rpbi, que presenten un desgaste y/o condiciones desfavorables y en el caso de faltar estos deberán suministrarse.</p> <p>Iv. Insumos</p> <p>El proveedor deberá considerar los insumos indicados en el anexo 5 para llevar a cabo el servicio.</p> <p>Las cantidades de los insumos necesarios, deberá ser determinado por el proveedor en los términos y condiciones detalladas en el servicio y de conformidad al anexo 3 y anexo 4, en cuanto a las que sean por sustitución y/o remplazo serán determinadas previo al inicio del proceso de ejecución conjuntamente con el departamento de construcción de la requirente.</p>
--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

			<p>V. Entregables</p> <p>El proveedor deberá entregar a la requirente, dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la conclusión de los trabajos, la siguiente información:</p> <p>1. Orden de servicio en formato libre debidamente requisitada, la cual deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• fecha de prestación del servicio.</li><li>• nombre, cargo y firma de quien avala el servicio.</li><li>• sello del área receptora que podrá ser el responsable de la unidad médica, jefe de la jurisdicción sanitaria y/o por la coordinación de jurisdicciones sanitarias de la requirente.</li><li>• leyenda recibí de conformidad y a mi entera satisfacción.</li></ul> <p>2. Reporte fotográfico de los trabajos de cada unidad médica, como mínimo 6 imágenes por cada unidad médica (antes, durante y después), el cual deberá de presentarse de forma impresa y en digital (cd), debidamente validados por el responsable de la unidad médica y por el departamento de construcción.</p> <p>Vi. Personal.</p> <p>Para la prestación del servicio, el proveedor deberá contar con un personal profesional, que, de manera enunciativa, más no limitativa deberá cubrir con el siguiente perfil:</p> <p>A) 1 arquitecto, ingeniero civil o afín, con experiencia mínima de (3) tres años en la prestación del servicio, quien fungirá como coordinador general para la prestación del servicio.</p> <p>B) 3 arquitectos, ingenieros civil o afín, con experiencia mínima de (3) tres años en la prestación del servicio, quienes fungirán como supervisores de los trabajos, en cada unidad médica.</p> <p>Además, el proveedor deberá contar con plantilla de personal operativo, como mínimo (3) tres cuadrillas de trabajo, conformadas por 1 oficial y 1 ayudante, por cada frente de trabajo y por unidad médica, el personal deberá portar uniforme, gafete o identificación de la empresa dentro de las instalaciones de la requirente durante la prestación del servicio.</p> <p>Vii. Equipamiento</p> <p>El proveedor deberá contar con 3 (tres) camionetas tipo pick up, modelo 2013 en adelante, con la finalidad de realizar el transporte del material y equipo necesario para la ejecución de los trabajos.</p> <p>Viii. Consideraciones generales</p> <p>1. El proveedor deberá proporcionar uniforme, gafete de identificación y equipo necesario a sus trabajadores para llevar a cabo el servicio y deberá asegurarse que sea el apropiado para realizar las actividades encomendadas que como mínimo deberá ser camiseta, pantalón, cascos, guantes, gafas, botas, y el debido</p>
--	--	--	---





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

			<p>equipo de protección que garantice el desarrollo adecuado de las actividades encomendadas.</p> <p>2. El proveedor deberá realizar la limpieza y dejar libre de materiales las áreas a ejecutar materia del servicio.</p> <p>3. El proveedor deberá cubrir por cuenta propia la transportación de los desechos de los trabajos realizados, sin costo extra para la requirente.</p> <p>4. El proveedor deberá considerar todos los materiales, insumos, refacciones, herramientas, equipos de seguridad y accesorios necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, debiendo dejar las instalaciones completamente funcionales.</p>
8	1	<b>SERVICIO</b>	<p>I. Descripción general del servicio</p> <p>Se requiere la contratación del servicio de conservación y mantenimiento de diversas unidades médicas, ubicadas en la jurisdicción sanitaria no. 10 tehuacán.</p> <p>ii. Periodo, horario y lugar de la prestación del servicio El servicio se llevará a cabo dentro de los 20 días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato.</p> <p>El proveedor deberá realizar el servicio en los inmuebles señalados en el anexo 2, bajo la organización y cronogramas de trabajo que determine el departamento de construcción de la requirente al momento de la formalización del contrato, en un horario de 8:00 a 17:00 horas de lunes a domingo y en caso de requerirse se tendrá que implementar un segundo turno de 16:00 a 24:00 horas de lunes a domingo.</p> <p>iii. Descripción detallada del servicio</p> <p>El proveedor deberá brindar el servicio de conservación y mantenimiento a las unidades médicas señaladas en el anexo 2 conforme al anexo 3, y considerar en su plan de trabajo propuesto los insumos y su descripción conforme al anexo 5, dichos servicios consisten en el suministro, mantenimiento y colocación de lo siguiente:</p> <p>Acabados y recubrimientos</p> <p>El proveedor deberá ejecutar trabajos de acabados y recubrimientos de acuerdo a lo descrito en el anexo 3, de la siguiente manera:</p> <p>Aplicación de pintura vinílica color blanco a dos manos en exterior e interior en muros, plafones, trabes, zoclos y hasta una altura máxima de 8 metros sobre columnas. El proveedor deberá considerar la preparación de superficie, andamios, protección de pisos y muros y el mantenimiento de imagen institucional y emblemas.</p> <p>El proveedor deberá realizar la aplicación de pintura esmalte color blanco, en elementos metálicos de herrería (protecciones, marcos, chambranas, estructuras y tapas), previa preparación del área a aplicar.</p> <p>En guarniciones, el proveedor realizará la aplicación a dos manos de pintura ahulada clorada color amarillo tráfico, previa preparación de superficie.</p>



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

		<p>El proveedor deberá realizar la restitución de elementos cerámicos en piso, muros y plafones, que así lo requieran, tales como piezas faltantes, fisuradas, con falsas adherencias y despostillados, tomando las precauciones necesarias para no perjudicar las que se encuentren en óptimas condiciones, mismos que deberán similar tonalidad y calidad a la existente.</p> <p>El proveedor realizará la reparación y mantenimiento de falsos plafones corridos interiores y/o exteriores a base de paneles comprimidos de yeso y/o cemento, así como modulados conformados de placas de 61 cm x 61 cm con suspensión y colgante galvanizado, que presenten un desgaste y/o condiciones desfavorables, estos deberán ser de igual calidad a la existente.</p> <p>Llevará a cabo la reparación y mantenimiento de muros divisorios interiores y/o exteriores, fabricados a base de paneles de yeso y/o cemento comprimido, que presenten un desgaste, deterioro y/o condiciones desfavorables, deberá realizar el retiro de las partes afectadas, tomando las precauciones necesarias para no afectar las instalaciones alojadas en su interior, así como los recubrimientos y acabados existentes.</p> <p>Restitución de recubrimientos antibacteriales de pvc, que presenten daños en su acabado y/o falsas adherencias en pisos, muros y plafones, debiendo retirar los mismos, tomando las precauciones necesarias para no afectar los que se encuentren en óptimas condiciones, y el cual deberá ser conciliado y autorizado por el departamento de construcción de los servicios de salud del estado de puebla, previo al desarrollo de los trabajos, una vez identificadas las áreas críticas.</p> <p>Mantenimiento y/o reposición de protecciones de pvc, contra - camillas y esquineros, con la fijación de bastidores metálicos empotrados a muro y recolocación del elemento, de acuerdo a las características de los existentes a sustituir.</p> <p>El proveedor realizará la limpieza de muros y losas de paneles de pvc y paneles de aluminio en exteriores.</p> <p>Aluminio, herrería y carpintería</p> <p>El proveedor deberá ejecutar trabajos de aluminio, herrería y carpintería conforme al anexo 3 de la siguiente manera:</p> <p>Aluminio:</p> <p>El proveedor realizará la reparación y mantenimiento de puertas, cancelas, ventanas y mamparas, que presenten un desgaste y/o condiciones desfavorables en su funcionamiento, considerando sus elementos de composición: herrajes, vinilos, junquillos, empaques, felpas, bisagras, pivotes, brazos hidráulicos, perfiles faltantes o dañados, vidrios fisurados y cerraduras, los elementos sustituidos deberán ser de similar calidad al existente.</p> <p>Además, deberá efectuar el sellado perimetral con poliuretano de las puertas, marcos, cancelas y/o ventanas existentes de acuerdo al anexo 3.</p> <p>Garantizará la reparación y mantenimiento de techumbres y domos, consistente en la sustitución de cubiertas de policarbonato y/o acrílicas, así como también de la tornillería.</p>
--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

			<p>Herrería:</p> <p>El proveedor deberá reparar y brindar mantenimiento a las puertas, tubulares, marcos, chambranas, mamparas, tapas de cisterna, estructuras de techumbres, escaleras marinas protecciones y rejas, consistente en realizar nivelaciones, engrasado de carretillas y/o rieles, limpiezas de pivotes y biseles, aceitar bisagras y chapas.</p> <p>Carpintería:</p> <p>Deberá además efectuar la reparación y mantenimiento a los bienes tales como puertas, marcos, closets, alacenas, entrepaños, repisas y muebles de madera, realizando la nivelación, cambio de bisagras, pasadores, soportes, herrajes y cerraduras que presenten un desgaste y/o las que se encuentren en condiciones desfavorables, así como también se deberá considerar el mantenimiento al acabado final, de acuerdo al anexo 3, mismos que deberá de ser conciliado y autorizado por el departamento de construcción de la requirente, previo al desarrollo de los trabajos.</p> <p>El proveedor realizará el suministro y colocación de topes tipo codo en acabado cromo satinado, con protección de hule, fijados al piso, faltantes o en condiciones deficientes en puertas de acceso y/o intercomunicación, de acuerdo al anexo 3 una vez identificadas las áreas críticas.</p> <p>Instalaciones hidráulicas, sanitarias y de gas.</p> <p>El proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo y solución a todas las fallas de acuerdo al anexo 3 respecto a las instalaciones hidráulicas, sanitarias y de gas, conforme a lo siguiente:</p> <p>El proveedor realizará el mantenimiento y/o sustitución de la tubería, accesorios y herrajes hidráulicos y sanitarios, deteriorados, desperfectos, e inoperantes, para salidas de inodoros, lavabos, coladeras, regaderas, mingitorios y tarjas, el proveedor procederá a la revisión y reparación de las salidas hidrosanitarias mediante la sustitución de los elementos correspondientes (tubería y conectores) y verificación de la conducción fluida de agua potable en sus ramificaciones y de desechos residuales. El proveedor deberá considerar la revisión de bombas hidráulicas, equipos hidroneumáticos, electro - niveles para su óptimo funcionamiento.</p> <p>Deberá reparar y/o sustituir y brindar mantenimiento a todos los muebles propios del servicio sanitario, tales como retretes, tanques para inodoro, lavabos, vertederos, mingitorios, tarjas, así como a sus componentes: válvulas angulares, mangueras de acero inoxidable, cobre - taladros, mezcladoras, manerales, céspoles, fluxómetros, asientos de inodoro, anclas de lavamanos y todas aquellas piezas que los integran. Para el caso de accesorios sanitarios, el proveedor deberá suministrar y colocar las piezas faltantes y/o que se requieran, considerando para cada espacio sanitario y/o de limpiezas: dispensadores de jabón líquido, toallas interdoblas, portarrollos, ganchos, espejos, barras para discapacitados, mismos que deberán ser de igual o similar calidad a los que se pretendan sustituir, previa conciliación y autorizados por el departamento de construcción de la requirente durante el desarrollo de los trabajos.</p> <p>El proveedor ejecutará el mantenimiento, y en su caso el suministro de equipo de calentador de acuerdo a las necesidades de la unidad médica, previa identificación</p>
--	--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

		<p>de las condiciones de los bienes; el proveedor deberá considerar en el suministro, que la capacidad del equipo sea de acuerdo al número de salidas hidráulicas que abastecerá, en caso de mantenimiento se tomara en cuenta el cambio de accesorios, válvulas, herrajes y todo lo necesario para el correcto funcionamiento del mismo.</p> <p>Instalaciones eléctricas</p> <p>El proveedor realizará trabajos conforme a lo señalado en el anexo 3, para lo cual deberá realizar el mantenimiento o sustitución de los accesorios y herrajes de la instalación eléctrica deteriorados e inoperantes, tanto de áreas exteriores como en interiores, tales como luminarias, cables, apagadores, interruptores, tableros, placas, contactos y tubería, se procederá a la revisión y reparación de las salidas eléctricas que se encuentren en mal estado.</p> <p>Impermeabilización</p> <p>El proveedor realizará la reparación, mantenimiento y/o sustitución en azoteas, o en las áreas en dónde se requiera la sustitución de impermeabilizante conforme al anexo 3, las garantías que deberá cumplir para cual sea el tipo de intervención (mantenimiento y/o sustitución) será de 5 años en la durabilidad del impermeabilizante.</p> <p>Persianas e imagen institucional</p> <p>El proveedor deberá realizar trabajos de mantenimiento y reparación de persianas e imagen institucional de acuerdo al anexo 3 bajo lo siguiente:</p> <p>El proveedor deberá efectuar el mantenimiento y reparación de persianas de pvc verticales, consistente en suministro de tabletas plásticas faltantes, recolocación de rieles, cadenas, ganchos y mecanismos de operación.</p> <p>Realizará la rotulación y/o mantenimiento de señalización para puntos de reunión, cajones de estacionamiento y áreas para discapacitados, los trabajos deberán ser mediante pintura de esmalte alquidámica y pintura ahulada clorada tipo tráfico de diversos colores a utilizar (amarillo, verde, blanco y azul). Para el caso, en que las unidades cuenten con letreros y logotipos fabricados a base de acrílico, deberá sustituir las piezas faltantes o que cuenten con alguna afectación.</p> <p>El proveedor deberá sustituir los señalamientos, que refieran a nombre del espacio, protección civil, informativa y ruta de rpbi, que presenten un desgaste y/o condiciones desfavorables y en el caso de faltar estos deberán suministrarse.</p> <p>Iv. Insumos</p> <p>El proveedor deberá considerar los insumos indicados en el anexo 5 para llevar a cabo el servicio.</p> <p>Las cantidades de los insumos necesarios, deberá ser determinado por el proveedor en los términos y condiciones detalladas en el servicio y de conformidad al anexo 3 y anexo 4, en cuanto a las que sean por sustitución y/o remplazo serán determinadas previo al inicio del proceso de ejecución conjuntamente con el departamento de construcción de la requirente.</p> <p>V. Entregables</p>
--	--	---



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

			<p>El proveedor deberá entregar a la requirente, dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la conclusión de los trabajos, la siguiente información:</p> <p>1. Orden de servicio en formato libre debidamente requisitada, la cual deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• fecha de prestación del servicio.</li><li>• nombre, cargo y firma de quien avala el servicio.</li><li>• sello del área receptora que podrá ser el responsable de la unidad médica, jefe de la jurisdicción sanitaria y/o por la coordinación de jurisdicciones sanitarias de la requirente.</li><li>• leyenda recibí de conformidad y a mi entera satisfacción.</li></ul> <p>2. Reporte fotográfico de los trabajos de cada unidad médica, como mínimo 6 imágenes por cada unidad médica (antes, durante y después), el cual deberá de presentarse de forma impresa y en digital (cd), debidamente validados por el responsable de la unidad médica y por el departamento de construcción.</p> <p>Vi. Personal.</p> <p>Para la prestación del servicio, el proveedor deberá contar con un personal profesional, que, de manera enunciativa, más no limitativa deberá cubrir con el siguiente perfil:</p> <p>A) 1 arquitecto, ingeniero civil o afín, con experiencia mínima de (3) tres años en la prestación del servicio, quien fungirá como coordinador general para la prestación del servicio.</p> <p>B) 5 arquitectos, ingenieros civil o afín, con experiencia mínima de (3) tres años en la prestación del servicio, quienes fungirán como supervisores de los trabajos, en cada unidad médica.</p> <p>Además, el proveedor deberá contar con plantilla de personal operativo, como mínimo (3) tres cuadrillas de trabajo, conformadas por 1 oficial y 1 ayudante, por cada frente de trabajo y por unidad médica, el personal deberá portar uniforme, gafete o identificación de la empresa dentro de las instalaciones de la requirente durante la prestación del servicio.</p> <p>Vii. Equipamiento</p> <p>El proveedor deberá contar con 3 (tres) camionetas tipo pick up, modelo 2013 en adelante, con la finalidad de realizar el transporte del material y equipo necesario para la ejecución de los trabajos.</p> <p>Viii. Consideraciones generales</p> <p>1. El proveedor deberá proporcionar uniforme, gafete de identificación y equipo necesario a sus trabajadores para llevar a cabo el servicio y deberá asegurarse que sea el apropiado para realizar las actividades encomendadas que como mínimo deberá ser camiseta, pantalón, cascos, guantes, gafas, botas, y el debido equipo de protección que garantice el desarrollo adecuado de las actividades</p>
--	--	--	--





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

			<p>encomendadas.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>2. El proveedor deberá realizar la limpieza y dejar libre de materiales las áreas a ejecutar materia del servicio.</li><li>3. El proveedor deberá cubrir por cuenta propia la transportación de los desechos de los trabajos realizados, sin costo extra para la requirente.</li><li>4. El proveedor deberá considerar todos los materiales, insumos, refacciones, herramientas, equipos de seguridad y accesorios necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, debiendo dejar las instalaciones completamente funcionales.</li></ol>
--	--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O COMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 2

DIRECTORIO

PARTIDA	No.	UNIDAD MÉDICA	JURISDICCIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN
1	1	HOSPITAL COMUNITARIO TLAOLA.	(J1) HUAUCHINANGO	TLAOLA	TLAOLA	CALLE CORREGIDORA S/N, TLAOLA PUEBLA, CP. 73220
	2	HOSPITAL COMUNITARIO MECAPALAPA.	(J1) HUAUCHINANGO	PANTEPEC	MECAPALAPA	CARRETERA MECAPALAPA-METLATUYUCA A UN LADO DEL LIENZO CHARRO, MECAPALAPA, PUEBLA. CP.73129
	3	HOSPITAL INTEGRAL DE XICOTEPEC.	(J1) HUAUCHINANGO	XICOTEPEC	XICOTEPEC DE JUÁREZ	PROLONGACIÓN DE ZARAGOZA NO. 309, XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA, C.P. 73080
	4	HOSPITAL COMUNITARIO DE PAHUATLÁN VALLE.	(J1) HUAUCHINANGO	PAHUATLÁN	CIUDAD DE PAHUATLAN DE VALLE	CARRETERA PAHUATLÁN - TULANCINGO KM. 5, CIUDAD DE PAHUATLÁN DE VALLE, PUEBLA. C.P. 73100
2	1	HOSPITAL COMUNITARIO AHUACATLÁN.	(J2) CHIGNAHUAPAN	AHUACATLÁN	AHUACATLÁN	CARRETERA INTERSERRANA KM. 37 NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. C.P. (73330)
	2	HOSPITAL COMUNITARIO IXTACAMAXTITLÁN.	(J2) CHIGNAHUAPAN	IXTACAMAXTITLÁN	IXTACAMAXTITLÁN	CAMINO A TEXOCUIXPAN NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. C.P. (73720)
	3	HOSPITAL COMUNITARIO DE TETELA DE OCAMPO.	(J2) CHIGNAHUAPAN	TETELA DE OCAMPO	CIUDAD DE TETELA DE OCAMPO	CARRETERA A ZAYATITLA. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. C.P. (73640)
3	1	HOSPITAL COMUNITARIO DE AYOTOXCO.	(J3) ZACAPOAXTLA	AYOTOXCO DE GUERRERO	AYOTOXCO DE GUERRERO	AVENIDA IGNACIO ALLENDE ESQUINA AVENIDA BARTOLOME DE LAS CASAS NO. EXT. NO. INT. , , COL. C.P. (73570)
	2	HOSPITAL COMUNITARIO HUEHUETLA.	(J3) ZACAPOAXTLA	HUEHUETLA	HUEHUETLA	JUÁREZ SUR NO. EXT. 75 NO. INT. , , COL. C.P. (73470)
	3	HOSPITAL COMUNITARIO DE ZAPOTITLÁN MÉNDEZ.	(J3) ZACAPOAXTLA	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	CAMINO A IXTEPEC NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. C.P. (73440)
	4	HOSPITAL INTEGRAL ZACAPOAXTLA.	(J3) ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	XALACAPAN	CONOCIDO 1A SECCIÓN XALACAPAN NO. EXT. S/N NO. INT. , CALLE DR. ERNESTO MACOTELA RUÍZ Y CARRETERA FEDERAL 575, COL. COLONIA CENTRO, XALACAPAN C.P. (73680)
4	1	HOSPITAL COMUNITARIO CUYOACO.	(J4) SAN SALVADOR EL SECO	CUYOACO	CUYOACO	FRANCISCO LA MADRID NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. IGNACIO ZARAGOZA C.P. (73980)
	2	HOSPITAL	(J4) SAN	QUIMIXTLÁN	QUIMIXTLÁN	CARRETERA



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O COMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

		COMUNITARIO QUIMIXTLÁN.	SALVADOR EL SECO			QUIMIXTLAN-CHILCHOTLA KM. 1 NO. EXT. NO. INT. , , COL. C.P. (75080)
	3	HOSPITAL INTEGRAL SAN JOSÉ CHIAPA.	(J4) SAN SALVADOR EL SECO	SAN JOSÉ CHIAPA	SAN JOSÉ CHIAPA	CARRETERA AMOZOC- ORIENTAL NO. EXT. KM. 41 NO. INT. , , COL. COLONIA CENTRO C.P. (75010)
5	1	HOSPITAL COMUNITARIO SAN MARTÍN TEXMELUCAN (EL MORAL).	(J5) HUEJOTZINGO	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SAN MARTÍN TEXMELUCAN DE LABASTIDA	CAMINO EL MORAL NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. EL MORAL C.P. (74300)
6	1	HOSPITAL COMUNITARIO TECOMATLÁN.	(J8) ACATLÁN	TECOMATLÁN	TECOMATLÁN	CARRETERA PALOMAS- LAPA KM. 21.5 NO. EXT. NO. INT. , , COL. UNIDAD HABITACIONAL ANTORCHA CAMPESINA C.P. (74870)
	2	HOSPITAL COMUNITARIO TULCINGO DE VALLE.	(J8) ACATLÁN	TULCINGO	TULCINGO DE VALLE	CARRETERA PALOMAS- TLAPA NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. JUÁREZ C.P. (74790)
7	1	HOSPITAL INTEGRAL ACAJETE- TEPETZALA.	(J9) TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACAJETE	ACAJETE	CARRETERA NACIONAL AMOZOC ORIENTAL KM 12.5 NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. BARRIO SAN JUAN C.P. (75110)
	2	HOSPITAL COMUNITARIO ACATZINGO.	(J9) TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACATZINGO	ACATZINGO DE HIDALGO	EUCALIPTO NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. FRACCIONAMIENTO EL TREBOL 249 C.P. (75150)
	3	HOSPITAL COMUNITARIO DR. MIGUEL ANGEL COBOS MARIN.	(J9) TEPEXI DE RODRÍGUEZ	IXCAQUIXTLA	SAN JUAN IXCAQUIXTLA	AVENIDA CARLOS MERICO CAMARILLO NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. BARRIO DEL 8 C.P. (74900)
8	1	HOSPITAL COMUNITARIO COXCATLÁN.	(J10) TEHUACÁN	COXCATLÁN	COXCATLÁN	KM. 42 CARRETERA FEDERAL TEHUACÁN- TEOTITLÁN LOCALIDAD COXCATLAN, PUEBLA
	2	HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ.	(J10) TEHUACÁN	SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	PASO SANTIAGO	CARRETERA EL TEPEYAC-TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ KM. 4
	3	HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ.	(J10) TEHUACÁN	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	TECOXTLE	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACAN KM. 85.450 NO. EXT. NO. INT. , , COL. PARAJE TECOXTLE
	4	HOSPITAL COMUNITARIO VICENTE GUERRERO.	(J10) TEHUACÁN	VICENTE GUERRERO	SANTA MARÍA DEL MONTE	CARRETERA A TEPTIZINTLA, S/N, BARRIO XOPANAPA, SANTA MARÍA DEL MONTE VICENTE GUERRERO.
	5	HOSPITAL COMUNITARIO ZOQUITLÁN.	(J10) TEHUACÁN	ZOQUITLÁN	ZOQUITLÁN	PARAJE Z NO. EXT. NO. INT. , , COL. SECCIÓN 1 C.P. (75930)



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**ANEXO 3**

PARTIDA	TIPO DE UNIDAD	NOMBRE	M2
<b>PARTIDA No.1 (JURISDICCIÓN SANITARIA No.1 HUAUCHINANGO)</b>	<b>HC</b>	<b>HOSPITAL COMUNITARIO TLAOLA.</b>	
	1.1	ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS.	317.80
	1.2	ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA.	190.68
	1.3	INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y DE GAS.	190.68
	1.4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	190.68
	1.5	IMPERMEABILIZACIÓN.	286.02
	1.6	PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL.	95.34
	<b>HC</b>	<b>HOSPITAL COMUNITARIO MECAPALAPA.</b>	
	2.1	ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS.	357.68
	2.2	ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA.	214.61
	2.3	INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y DE GAS.	214.61
	2.4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	214.61
	2.5	IMPERMEABILIZACIÓN.	321.91
	2.6	PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL.	107.30
	<b>HI</b>	<b>HOSPITAL INTEGRAL DE XICOTEPEC.</b>	
	3.1	ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS.	865.12
	3.2	ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA.	519.07
	3.3	INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y DE GAS.	519.07
	3.4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	519.07
	3.5	IMPERMEABILIZACIÓN.	778.61
	3.6	PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL.	259.54
	<b>HC</b>	<b>HOSPITAL COMUNITARIO PAHUATLÁN DE VALLE.</b>	
	4.1	ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS.	373.49
	4.2	ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA.	224.09
4.3	INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y DE GAS.	224.09	
4.4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	224.09	
4.5	IMPERMEABILIZACIÓN.	336.14	
4.6	PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL.	112.05	

PARTIDA	TIPO DE UNIDAD	NOMBRE	M2
<b>PARTIDA No.2 (JURISDICCIÓN SANITARIA No.2 CHIGNAHUAPAN)</b>	<b>HC</b>	<b>HOSPITAL COMUNITARIO AHUACATLÁN.</b>	
	1.1	ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS.	328.24
	1.2	ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA.	196.94
	1.3	INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y DE GAS.	196.94
	1.4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	196.94
	1.5	IMPERMEABILIZACIÓN.	295.41
	1.6	PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL.	98.47
	<b>HC</b>	<b>HOSPITAL COMUNITARIO IXTACAMAXTITLÁN.</b>	
	2.1	ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS.	336.49
	2.2	ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA.	201.90
	2.3	INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y DE GAS.	201.90
	2.4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	201.90
	2.5	IMPERMEABILIZACIÓN.	302.84
	2.6	PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL.	100.95
	<b>HC</b>	<b>HOSPITAL COMUNITARIO DE TETELA DE OCAMPO.</b>	
	3.1	ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS.	591.76



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

	3.2	ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA.	355.05
	3.3	INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y DE GAS.	355.05
	3.4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	355.05
	3.5	IMPERMEABILIZACIÓN.	532.58
	3.6	PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL.	177.53
<b>PARTIDA</b>	<b>TIPO DE UNIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>M2</b>
<b>PARTIDA No.3 (JURISDICCIÓN SANITARIA No.3 ZACAPOAXTLA)</b>	<b>HC</b>	<b>HOSPITAL COMUNITARIO DE AYOTOXCO.</b>	
	1.1	ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS.	244.74
	1.2	ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA.	146.84
	1.3	INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y DE GAS.	146.84
	1.4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	146.84
	1.5	IMPERMEABILIZACIÓN.	220.26
	1.6	PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL.	73.42
	<b>HC</b>	<b>HOSPITAL COMUNITARIO HUEHUETLA.</b>	
	2.1	ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS.	409.25
	2.2	ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA.	245.55
	2.3	INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y DE GAS.	245.55
	2.4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	245.55
	2.5	IMPERMEABILIZACIÓN.	368.33
	2.6	PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL.	122.78
	<b>HC</b>	<b>HOSPITAL COMUNITARIO ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ.</b>	
	3.1	ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS.	289.18
	3.2	ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA.	173.51
	3.3	INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y DE GAS.	173.51
	3.4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	173.51
	3.5	IMPERMEABILIZACIÓN.	260.26
	3.6	PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL.	86.75
	<b>HI</b>	<b>HOSPITAL INTEGRAL ZACAPOAXTLA.</b>	
	4.1	ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS.	526.45
	4.2	ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA.	467.95
	4.3	INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y DE GAS.	467.95
	4.4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	467.95
	4.5	IMPERMEABILIZACIÓN.	233.98
4.6	PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL.	175.48	
<b>PARTIDA</b>	<b>TIPO DE UNIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>M2</b>
<b>PARTIDA No.4 (JURISDICCIÓN SANITARIA No.4 SAN SALVADOR EL SECO)</b>	<b>HC</b>	<b>HOSPITAL COMUNITARIO CUYOACO.</b>	
	1.1	ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS.	315.75
	1.2	ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA.	189.45
	1.3	INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y DE GAS.	189.45
	1.4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	189.45
	1.5	IMPERMEABILIZACIÓN.	284.18
	1.6	PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL.	94.73
	<b>HC</b>	<b>HOSPITAL COMUNITARIO QUIMIXTLÁN.</b>	
	2.1	ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS.	336.49
	2.2	ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA.	201.90
	2.3	INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y DE GAS.	201.90
	2.4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	201.90
	2.5	IMPERMEABILIZACIÓN.	302.84
	2.6	PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL.	100.95
	<b>HI</b>	<b>HOSPITAL INTEGRAL SAN JOSÉ CHIAPA.</b>	
	3.1	ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS.	461.14





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

	3.2	ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA.	276.68
	3.3	INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y DE GAS.	276.68
	3.4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	276.68
	3.5	IMPERMEABILIZACIÓN.	415.02
	3.6	PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL.	138.34
PARTIDA	TIPO DE UNIDAD	NOMBRE	M2
No.5 (JURISDICCIÓN SANITARIA No.5 HUEJOTZINGO)	HC	<b>HOSPITAL COMUNITARIO SAN MARTÍN TEXMELUCAN (EL MORAL).</b>	
	1.1	ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS.	511.12
	1.2	ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA.	306.67
	1.3	INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y DE GAS.	306.67
	1.4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	306.67
	1.5	IMPERMEABILIZACIÓN.	460.00
	1.6	PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL.	153.33
PARTIDA	TIPO DE UNIDAD	NOMBRE	M2
PARTIDA No.6 (JURISDICCIÓN SANITARIA No.8 ACATLÁN)	HC	<b>HOSPITAL COMUNITARIO TECOMATLÁN.</b>	
	1.1	ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS.	412.00
	1.2	ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA.	247.20
	1.3	INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y DE GAS.	247.20
	1.4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	247.20
	1.5	IMPERMEABILIZACIÓN.	370.80
	1.6	PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL.	123.60
	HC	<b>HOSPITAL COMUNITARIO TULCINGO DE VALLE.</b>	
	2.1	ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS.	477.91
	2.2	ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA.	286.75
	2.3	INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y DE GAS.	286.75
	2.4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	286.75
	2.5	IMPERMEABILIZACIÓN.	430.12
	2.6	PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL.	143.37
PARTIDA	TIPO DE UNIDAD	NOMBRE	M2
PARTIDA No.7 (JURISDICCIÓN SANITARIA No.9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ)	HI	<b>HOSPITAL INTEGRAL ACAJETE-TEPETZALA.</b>	
	1.1	ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS.	379.21
	1.2	ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA.	227.52
	1.3	INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y DE GAS.	227.52
	1.4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	227.52
	1.5	IMPERMEABILIZACIÓN.	341.28
	1.6	PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL.	113.76
	HC	<b>HOSPITAL COMUNITARIO ACATZINGO.</b>	
	2.1	ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS.	405.71
	2.2	ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA.	243.42
	2.3	INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y DE GAS.	243.42
	2.4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	243.42
	2.5	IMPERMEABILIZACIÓN.	365.14
	2.6	PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL.	121.71
	HC	<b>HOSPITAL COMUNITARIO DR. MIGUEL ANGEL COBOS MARIN.</b>	
	3.1	ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS.	128.75
	3.2	ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA.	77.25
	3.3	INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y DE GAS.	77.25
	3.4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	77.25
3.5	IMPERMEABILIZACIÓN.	115.88	
3.6	PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL.	38.63	
PARTIDA	TIPO DE UNIDAD	NOMBRE	M2



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O COMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

<b>PARTIDA No.8 (JURISDICCIÓN SANITARIA No.10 TEHUACÁN)</b>	<b>HC</b>	<b>HOSPITAL COMUNITARIO COXCATLÁN.</b>	
	1.1	ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS.	369.88
	1.2	ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA.	221.93
	1.3	INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y DE GAS.	221.93
	1.4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	221.93
	1.5	IMPERMEABILIZACIÓN.	332.89
	1.6	PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL.	110.96
	<b>HC</b>	<b>HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ.</b>	
	2.1	ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS.	283.95
	2.2	ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA.	252.40
	2.3	INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y DE GAS.	252.40
	2.4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	252.40
	2.5	IMPERMEABILIZACIÓN.	126.20
	2.6	PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL.	94.65
	<b>HC</b>	<b>HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ.</b>	
	3.1	ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS.	348.27
	3.2	ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA.	208.96
	3.3	INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y DE GAS.	208.96
	3.4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	208.96
	3.5	IMPERMEABILIZACIÓN.	313.44
	3.6	PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL.	104.48
	<b>HC</b>	<b>HOSPITAL COMUNITARIO VICENTE GUERRERO.</b>	
	4.1	ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS.	348.77
	4.2	ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA.	209.26
4.3	INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y DE GAS.	209.26	
4.4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	209.26	
4.5	IMPERMEABILIZACIÓN.	313.89	
4.6	PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL.	104.63	
<b>HC</b>	<b>HOSPITAL COMUNITARIO ZOQUITLÁN.</b>		
5.1	ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS.	330.77	
5.2	ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA.	198.46	
5.3	INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y DE GAS.	198.46	
5.4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	198.46	
5.5	IMPERMEABILIZACIÓN.	297.70	
5.6	PERSIANAS E IMAGEN INSTITUCIONAL.	99.23	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 4

No.	TIPO DE UNIDAD	UNIDAD MÉDICA	SUPERFICIE A INTERVENIR (M2)
1	HC	HOSPITAL COMUNITARIO TLAOLA.	1,271.20
2	HC	HOSPITAL COMUNITARIO MECAPALAPA.	1,430.71
3	HI	HOSPITAL INTEGRAL DE XICOTEPEC.	3,460.47
4	HC	HOSPITAL COMUNITARIO PAHUATLÁN DE VALLE.	1,493.96
5	HC	HOSPITAL COMUNITARIO AHUACATLÁN.	1,312.94
6	HC	HOSPITAL COMUNITARIO IXTACAMAXTILÁN.	1,345.97
7	HC	HOSPITAL COMUNITARIO DE TETELA DE OCAMPO.	2,367.03
8	HC	HOSPITAL COMUNITARIO DE AYOTOXCO.	978.95
9	HC	HOSPITAL COMUNITARIO HUEHUETLA.	1,637.00
10	HC	HOSPITAL COMUNITARIO ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ.	1,156.70
11	HI	HOSPITAL INTEGRAL ZACAPOAXTLA.	2,339.76
12	HC	HOSPITAL COMUNITARIO CUYOACO.	1,263.00
13	HC	HOSPITAL COMUNITARIO QUIMIXTLÁN.	1,345.97
14	HI	HOSPITAL INTEGRAL SAN JOSÉ CHIAPA.	1,844.55
15	HC	HOSPITAL COMUNITARIO SAN MARTÍN TEXMELUCAN (EL MORAL).	2,044.46
16	HC	HOSPITAL COMUNITARIO TECOMATLÁN.	1,648.00
17	HC	HOSPITAL COMUNITARIO TULCINGO DE VALLE.	1,911.65
18	HI	HOSPITAL INTEGRAL ACAJETE-TEPETZALA.	1,516.82
19	HC	HOSPITAL COMUNITARIO ACATZINGO.	1,622.83
20	HC	HOSPITAL COMUNITARIO DR. MIGUEL ANGEL COBOS MARIN.	515.00
21	HC	HOSPITAL COMUNITARIO COXCATLÁN.	1,479.51
22	HC	HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ.	1,262.00
23	HC	HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ.	1,393.07
24	HC	HOSPITAL COMUNITARIO VICENTE GUERRERO.	1,395.07
25	HC	HOSPITAL COMUNITARIO ZOQUITLÁN.	1,323.09



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 5

Cons.	Insumo	Presentación	Marca Y/O Nombre del Fabricante
1	Sellador 5x1 reforzado alta resistencia a la alcalinidad, tipo estiren (acrílico, acabado incoloro) transparente.		
2	Primario alquidámico anticorrosivo libre de plomo, en color blanco, acabado mate, para proteger superficies metálicas ferrosas interiores y exteriores.		
3	Pintura base agua para interiores y exteriores, tipo 100% acrílica, color blanco, acabado mate, con tiempo de secado al tacto de 60 minutos.		
4	Pintura tipo ahulada clorada para señalización horizontal, alta adherencia, resistencia a la abrasión y al agua en colores amarillo, verde, blanco y azul.		
5	Pintura de esmalte tipo alquidámico anticorrosivo libre de plomo, alta adherencia, color blanco, acabado mate, para superficies metálicas ferrosas, tiempo de secado extra-rápido.		
6	Sellador de poliuretano de secado rápido, monocomponente de consistencia pastosa, vulcaniza en contacto con la humedad del aire formando un sello elástico, resistencia al intemperie y agua.		
7	Paneles de yeso comprimido, con aditivos y laminado con cartoncillo reforzado, con dimensiones de 1.22 m de largo x 2.44 m de ancho y espesor de 12.7 mm., montado sobre bastidores de perfiles galvanizados de 63.5 mm. calibre 24, fijación con tornillo galvanizado tipo Tek-broca, acabado con pasta de secado rápido para interiores.		
8	Paneles de tabla-cemento conformados por cemento portland y laminado con dos mallas de fibra de vidrio laminado polimerizada, con dimensiones de 1.22 m de largo x 2.44 m de ancho y espesor de 12.7 mm., montado sobre bastidores de perfiles galvanizados estructurales de 63.5 mm., calibre 20, fijación con tornillo galvanizado tipo Tek-broca, acabado con pasta de secado rápido para exteriores.		
9	Placas de lana mineral adicionada con aditivos necesarios para obtener características acústicas y resistencia contra el fuego, de 61 cm x61 cm., para falsos plafones modulares.		
10	Alambre Galvanizado calibre 18, Poste y Canal de Amarre Galvanizado calibre 24, para falsos plafones corridos.		
11	Suspensión metálica tipo DONN de 15/16 y ángulo de aluminio de 7/8 x7/8 , para falsos plafones modulares.		
12	Piso y lambrines cerámicos en formato (dimensiones), tonalidad y calidad igual a la existente, asentados con adhesivo normal gris rápido antideslizamiento.		
13	Tope de puerta para piso, tipo codo, en acabado cromo satinado, con protección de hule.		
14	Impermeabilizante prefabricado app 5 años, color rojo terracota, compuesto por un mínimo de 25 % de polímero en asfalto modificado, reforzado internamente con una membrana de refuerzo de poliéster 180 gr/m2, acabado aparente con gravilla a base de reolita pigmentada y esmaltada a fuego con resina silicón color terracota, flexibilidad a baja		



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL**  
**GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN**  
**HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES**  
**SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL**  
**SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO**  
**DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

	temperatura.		
15	Impermeabilizante elastomérico base agua, con membranas de refuerzo de poliéster tejido.		
16	Luminarias y Focos. (los modelos y especificaciones se determinarán de acuerdo a lo existente en las unidades médicas y que presenten fallas o daños)		
17	Sóquets y balastos electrónicos. (los modelos y especificaciones se determinarán de acuerdo a lo existente en las unidades médicas y que presenten fallas o daños)		
18	Dispensadores de sobreponer para jabón líquido, papel higiénico en rollo y toallas interdobladadas.		
19	Contactos y Apagadores. (los modelos y especificaciones se determinarán de acuerdo a lo existente en las unidades médicas y que presenten fallas o daños)		
20	Interruptores y cableado. (las especificaciones se determinarán de acuerdo a lo existente en las unidades médicas y que presenten fallas o daños)		
21	Empaques y mecanismos interiores para Llaves mezcladoras y monomandos de lavamanos y/o tarjas con deficiencias en su funcionamiento, (los modelos y especificaciones se deberán conciliar y autorizar por el Departamento de Construcción de la requirente, de acuerdo a lo existente en las unidades médicas y que presenten fallas o daños).		
22	Céspedes, mangueras flexibles y llaves angulares para lavamanos y/o tarjas (los modelos y especificaciones se deberán conciliar y autorizar por el Departamento de Construcción de la requirente, de acuerdo a lo existente en las unidades médicas y que presenten fallas o daños).		
23	Herrajes, mangueras flexibles y llaves angulares para tanques bajos de W.C. (los modelos y especificaciones se deberán conciliar y autorizar por el Departamento de Construcción de la requirente, de acuerdo a lo existente en las unidades médicas y que presenten fallas o daños).		
24	Empaques y mecanismos interiores de funcionamiento de fluxómetros (los modelos y especificaciones se deberán conciliar y autorizar por el Departamento de Construcción de la Requirente, de acuerdo a lo existente en las unidades médicas y que presenten fallas o daños).		
25	Felpa de polipropileno de 3 hilos y plástica de diversos calibres, para sellado de elementos de aluminio.		



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL**  
**GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN**  
**HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES**  
**SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL**  
**SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO**  
**DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**ANEXO 6**

**PENALIZACIÓN POR CONCEPTO**

Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante conforme a la siguiente tabla:

Porcentaje de Penalización	Concepto de Penalización
2%	Por cada día de retraso que transcurra de los trabajos no ejecutados en el plazo señalado para su cumplimiento, en concepto de pena convencional, contados a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato.
2%	Por la entrega de bienes diferentes a los solicitados en la descripción de la partida, ya sea por marcas, características o calidad.
2%	Por la entrega de bienes de calidad inferior a la pactada, para la ejecución del servicio.
2%	Por no contar con la cantidad de personal requerido para la ejecución de los trabajos de mantenimiento.

Las penalizaciones no incluirán IVA y serán deducidas a través de cheque certificado o de caja. Dicho documento deberá estar a nombre de: Servicio de Salud del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La requirente podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la requirente autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en los puntos de la tabla por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en Ley.





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL**  
**GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN**  
**HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES**  
**SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL**  
**SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO**  
**DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**ANEXO 7**

PUNTOS Y PORCENTAJES				
Numeral	Área de evaluación	Puntaje	Requisitos	
<b>I.</b>	<b>Capacidad del licitante</b>	<b>24 Pts.</b>		
<b>a)</b>	<b>Capacidad de los recursos humanos</b>	<b>11.3 Pts.</b>		
			Consideraciones	Puntaje
<b>1</b>	Experiencia de los recursos humanos	<b>2</b>	<p>1.1. El licitante deberá acreditar que cuenta con una persona que se encargue de la administración y atención del servicio objeto de la presente contratación, quien fungirá como Coordinador General que cumpla con lo siguiente:            Antigüedad del personal de dos años en la empresa, mediante la presentación de carta de la empresa firmada por el representante legal, manifestando los años de servicio.</p> <p>1.2. El licitante deberá acreditar que cuenta con las personas necesarias, quienes fungirán como supervisores de cada unidad médica de acuerdo con la cantidad solicitada en cada partida, mediante la presentación de una plantilla laboral firmada por el representante legal del licitante.</p> <p>Si el licitante no presenta la información solicitada, no se le otorgarán puntos.</p>	<b>2 Pts</b>
<b>2</b>	Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales	<b>5</b>	<p>El Coordinador General y de atención del servicio deberá contar con Licenciatura y Maestría en Arquitectura, Ingeniería Civil o a fin, con experiencia laboral de tres años o más en servicios similares, mediante curriculum vitae del profesionista, firmado por el empleado, mismo que deberá contar como mínimo con la siguiente información: Nombre completo del empleado, profesión, datos de estudios profesionales (nombre de la institución y año en que se cursó), experiencia profesional (mes y año).</p> <p>Los supervisores solicitados en cada partida, de cada unidad médica deberán acreditar que cuentan con Licenciatura en Arquitectura, ingeniería civil o afín, con experiencia mínima de 3 años en la prestación del servicio,</p> <p>Los profesionistas solicitados por cada partida, Coordinador General presentara Título y Cédula Profesional de Licenciatura y Constancia de haber cursado estudios de Maestría (Constancia de Estudios, Título o Cédula profesional y de los Supervisores presentarán Título y Cédula Profesional de Licenciatura</p> <p>Los profesionistas solicitados, coordinador general y los supervisores solicitados por cada partida presentan únicamente Título.</p> <p>Los profesionistas solicitados, coordinador general y los supervisores solicitados por cada partida presentan únicamente constancia de terminación de estudios.</p> <p>Los profesionistas solicitados, coordinador general y supervisores solicitados por cada partida, cuentan con algún certificado en seguridad e higiene o procesos constructivos.</p>	<b>3 Pts</b>          <b>1 Pts</b>  <b>0.5 Pts</b>  <b>2 Pts</b>
<b>3</b>	Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	<b>1</b>	El licitante deberá acreditar que el coordinador general propuesto cuenta con constancias de uno o más cursos en la prestación de servicios similares, no mayor a 5 años	<b>1 Pts</b>



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL**  
**GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN**  
**HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES**  
**SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL**  
**SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO**  
**DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

		1.3	de expedición a la fecha de la presentación de proposiciones. Deberá presentar copia del padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, el cual deberá encontrarse vigente al momento de su presentación o carta compromiso en la que manifieste que, de ser el proveedor adjudicado, se inscribirá al padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Puebla.	1.3 Pts
4	Visita a las instalaciones	2	Los licitantes deberán realizar al 80% de las visitas a las instalaciones de los lugares indicados en el Anexo 2, cuyos domicilios se encuentran ahí especificados, teniendo hasta un día antes de la Junta de Aclaraciones la visita a las instalaciones. Dichas visitas serán en un horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. Deberán dirigirse con los responsables de las unidades administrativas para obtener constancia de visita, sellada y firmada por dicho responsable.	2 Pts
<b>b)</b>	<b>Capacidad de los recursos Económicos</b>	<b>12.7 Pts.</b>	<b>Consideraciones</b>	<b>Puntaje</b>
1	Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento que la convocante considere necesarios para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la licitación.	5	Declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2018 con el cual se corroborará que el licitante cumpla con lo siguiente: Ingresos anuales igual o mayor al 20% del valor del monto de su propuesta económica sin I.V.A., ó Declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2017 y 2018 con el cual se corroborará que el licitante cumpla con lo siguiente: Ingresos anuales promedio igual o mayor al 30% del valor del monto de su propuesta económica sin I.V.A., ó Declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2016, 2017 y 2018 con el cual se corroborará que el licitante cumpla con lo siguiente: Ingresos anuales promedio igual o mayor al 40% del valor del monto de su propuesta económica sin I.V.A. Se otorgarán cuatro puntos en caso de acreditar el porcentaje señalado, en alguno de estos tres supuestos, un punto adicional en caso de acreditar dos de los tres supuestos.	5 Pts
2		1	Documentación de propiedad o renta de equipo solicitado en el anexo técnico requerido para la prestación del servicio. (lo anterior de acuerdo al punto VII de cada partida a ofertar)	1 Pts
c)	Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	0.3	Los licitantes deberán acreditar mediante escrito en formato libre, en el que manifieste que cuenta con trabajadores con discapacidad, en una proporción de cuando menos el 5% del total de su plantilla de personal y cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses. Para acreditar lo anterior se deberá presentar el Aviso de Alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de dicho personal, constancia expedida por médico adscrito al IMSS con la cual se compruebe dicha discapacidad y cédula de liquidación de cuotas del IMSS correspondiente al mes anterior a la fecha de presentación de propuestas.	0.3 Pts
d)	Participación de MyPYMES	0.2	El licitante deberá acreditar haber producido bienes con innovación Tecnológica, los cuales se utilizaran para la prestación del servicio objeto de la presente contratación, con vigencia no mayor a cinco años y registrado ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	0.2 Pts
e)	Igualdad de genero	0.2	Escrito en formato libre en el que manifieste que el	0.2



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

			licitante cuenta con una certificación en igualdad laboral y no discriminación	Pts
	Prestación del Servicio en plazos más reducidos	6	Carta en la que se compromete a entregar los servicios en su totalidad en los 20 días naturales posteriores a la formalización de contrato, se otorgara un total de 4 puntos	4 Pts
			Carta en la que se compromete a entregar los servicios en su totalidad en los 16 días naturales posteriores a la formalización de contrato, se otorgara un total de 5 puntos	5 Pts
			Carta en la que se compromete a entregar los servicios en su totalidad en los 14 días naturales posteriores a la formalización de contrato, se otorgara un total de 6 puntos	6 Pts.
<b>II.</b>	<b>Experiencia y especialidad del licitante.</b>	<b>16 Pts.</b>	<b>Consideraciones</b>	<b>Punta je</b>
<b>a)</b>	Experiencia. Mayor tiempo prestando contratos celebrados cuyo objeto sea equivalente a lo establecido en la presente convocatoria	8	Para obtener el 100 por ciento de los puntos asegurados a este rubro, el Licitante deberá demostrar que cuenta con al menos tres años realizando servicios de mantenimiento y/o de obra civil, presentando copia de los mismos. Si demuestra menos de tres contratos se le otorgara la proporción que resulte de aplicar una regla de tres. Dichos contratos podrán haber sido celebrados con el sector privado o el sector público. En caso de presentar contratos vigentes únicamente se considerará para efectos de experiencia, el plazo transcurrido hasta el plazo de presentación de proposiciones	8 Pts.
<b>b)</b>	Especialidad. Mayor número de contratos concluidos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las especificaciones y alcances por servicio cuyo objeto sea equivalente al solicitado en la presente convocatoria.	8	Para obtener el 100 por ciento de los puntos asegurados a este rubro, el licitante deberá demostrar que cuenta con al menos 3 contratos firmados, presentando copia de los mismos. Si demuestra menos de tres contratos se le otorgara la proporción que resulte de aplicar una regla de tres. Dichos contratos serán de servicios iguales o similares a la presente convocatoria y celebrados con el sector privado o el sector público.	8 Pts.
<b>III.</b>	<b>Propuesta de trabajo.</b>	<b>12 Pts.</b>	<b>Consideraciones</b>	<b>Punta je</b>
<b>a)</b>	Metodología para la prestación del servicio.	3	El licitante deberá presentar su Metodología para la prestación del servicio de acuerdo a lo establecido en el Anexo técnico de cada partida a ofertar. Se deberá desarrollar la forma de cómo se utilizarán los recursos, como y cuando se llevarán a cabo las actividades, los procedimientos y actividades concernientes a la prestación del servicio. Será motivo de no obtención de puntos, la no presentación de la metodología, o bien, cuando ésta se encuentre incompleta.	3 Pts.
<b>b)</b>	Plan de trabajo propuesto por el licitante.	5	El licitante deberá presentar su plan de trabajo propuesto para la prestación del servicio para la partida a ofertar, para lo cual presentará el cronograma, con responsables de cada actividad u obligación y los plazos o fechas para el cumplimiento de todas sus obligaciones, para la prestación del servicio, incluyendo entre otros el cronograma de trabajo.	5 Pts.
<b>c)</b>	Esquema estructural de la organización de recursos humanos.	4	El licitante deberá presentar el organigrama propuesto para la prestación del servicio para la parida a ofertar, la plantilla de personal con roles y responsabilidades para la prestación del servicio considerando los profesionistas propuestos y las personas que lo apoyen en la atención del contrato.	4 Pts.



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL**  
**GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN**  
**HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES**  
**SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL**  
**SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO**  
**DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

IV.	Cumplimiento de contratos.	8 Pts.	Consideraciones	Puntaje
a)	Constancia de cumplimiento de contratos.	8	Para cumplir con este requisito, el licitante deberá presentar copia de las Cartas de Satisfacción, Cartas de Liberación de Garantías y/o cualquier otro documento en el que se acredite la satisfacción del cliente y/o el cumplimiento total de las obligaciones contractuales de los servicios prestados, los cuales deberán corresponder al mismo número de los contratos exhibidos Experiencia y Especialidad. A partir del máximo asignado la convocante efectuará un reparto proporcional por regla de tres de la puntuación a los licitantes que presenten un menor número de cumplimientos de contratos.	8 Pts
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>		<b>60</b>		

**La propuesta técnica tendrá un máximo de 60 puntos porcentuales y se requieren acreditar 45 puntos o más para ser sujetos de evaluación económica**

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

III. Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
 GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
 HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
 SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
 SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
 DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO A

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESALF-011/2019, COMPRANET LA-921002997-E21-2019, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SERVICIO		
<b>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO</b>				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
2...ETC	1	SERVICIO		
<b>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO</b>				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):				

### LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
 LEGAL y/o PERSONA FÍSICA  
 SELLO DE LA EMPRESA**

**NOTAS:**

1. El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de desechamiento. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.







Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONOS CON LADA:	

El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
 GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
 HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
 SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
 SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
 DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESALF-011-696/2019, COMPRANET LA-921002997-E21-2019, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	SERVICIO		
2...(ETC)	2	SERVICIO		
<b>IMPORTE TOTAL CON LETRA</b>			<b>SUBTOTAL</b>	
			<b>IVA (16%)</b>	
			<b>TOTAL</b>	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
 LEGAL y/o PERSONA FÍSICA  
 SELLO DE LA EMPRESA

**“LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO”.**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de desechamiento. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento.
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

- 6.-En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de la partida ofertada.
- 7.-En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO C

#### FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o jurídica) \_\_\_\_\_.

No. de Licitación: **GESALF-011-696/2019, COMPRANET LA-921002997-E21-2019.**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del licitante)

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:      Fecha      Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con la contratante, deberán ser comunicados a ésta, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Nombre y firma)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

## ANEXO D

**Carta de nacionalidad mexicana y que es proveedor directo de los servicios solicitados por la Contratante de conformidad con el Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

Razón Social del Licitante:

Secretaría de Administración  
Subsecretaría de Administración  
Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra  
Dirección de Adquisiciones, Bienes y Servicios  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-011/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019.**

P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 35 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO E

**Formato de carta en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**

Razón Social del licitante:

Secretaría de Administración  
Subsecretaría de Administración  
Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra  
Dirección de Adquisiciones, Bienes y Servicios  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL **GESALF-011-696/2019**  
**COMPRANET LA-921002997-E21-2019**  
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO, en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL **GESALF-011-696/2019**, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los Artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados Artículos.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO F

**Declaración de Integridad de conformidad con lo que señalan los Artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento**

(Membrete del licitante)

Secretaría de Administración  
Subsecretaría de Administración  
Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra  
Dirección de Adquisiciones, Bienes y Servicios  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL **GESALF-011/2019**  
**COMPRANET LA-921002997-E21-2019**  
Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que \_\_\_\_\_ (Nombre del licitante) \_\_\_\_\_ en relación con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL **No GESALF-011-696/2019**, para llevar a cabo la contratación del “**SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**” bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas**, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
 GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
 HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
 SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
 SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
 DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO G

**Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación del servicio que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2019 (1)

Secretaría de Administración  
 Subsecretaría de Administración  
 Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra  
 Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios

**Presente**

Me refiero al procedimiento **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL N° GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019** en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.  
 Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ cuenta con \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, atendiendo a lo siguiente:

<b>Estratificación</b>				
<b>Tamaño (7)</b>	<b>Sector (3)</b>	<b>Rango de número de trabajadores (4) + (5)</b>	<b>Rango de monto de ventas anuales (6)</b>	<b>Tope máximo combinado*</b>
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4.00	4.60
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100.00	93.00
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100.00	95.00
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250.00	235.00
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250.00	250.00

\* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %.

(4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5)

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula; Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): \_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_

**PARA EL CASO DE LA GRANDES EMPRESAS, SE CONSIDERA A AQUELLOS NEGOCIOS QUE TIENEN DESDE 101 HASTA 250 TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES SUPERIORES A LOS 250 MILLONES DE PESOS.**

Firma del Representante Legal



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
 GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
 HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
 SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
 SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
 DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**INSTRUCTIVO DEL ANEXO G PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (m.d.p.), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación).
8	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**Observaciones:**

Fuente: Decreto por el que se establece la estratificación de la Micros, Pequeñas y Medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO H

**Carta bajo de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.**

Razón Social del licitante:

Secretaría de Administración

Subsecretaría de Administración

Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra

Dirección de Adquisiciones, Bienes y Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL **GESALF-011/2019**

**COMPRANET LA-921002997-E21-2019**

**P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo ordenado por el **Artículo 32 D** del Código Fiscal de la Federación, en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL **GESALF-011-696/2019**, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que:

- No tenemos a nuestro cargo créditos fiscales firmes,
- No tenemos a nuestro cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación,
- Nos encontramos inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, y
- Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad pagar, ésta ha sido presentada.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO I

**Carta bajo protesta de decir verdad donde reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio.**

Razón Social del licitante:

Secretaría de Administración

Subsecretaría de Administración

Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra

Dirección de Adquisiciones, Bienes y Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL **GESALF-011-696/2019**

**COMPRANET LA-921002997-E21-2019**

**P R E S E N T E**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado reconozco y acepto ser el **único patrón** de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a **“LA CONTRATANTE”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar mis trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que me obligo a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO J

**Declaro bajo protesta de decir verdad que los servicios que se ofertan, cumplen con normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Nacionales o Normas de Referencia Aplicables)**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)**

Puebla, Pue, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

Razón Social del licitante:

Secretaría de Administración  
Subsecretaría de Administración  
Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra  
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL **GESALF-011-696/2019**  
**COMPRANET LA-921002997-E21-2019**  
**P R E S E N T E**

**Declaro bajo protesta de decir verdad que el servicio ofertado, cumple con la norma, normas oficiales mexicanas, las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o las Normas de Referencia Aplicables).**

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO K

### COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_ .

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA PARA FORTALECER EL PROCESO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, QUE SUSCRIBEN LA **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **LA CONVOCANTE** Y \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL LICITANTE", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES Y COMPROMISOS:

#### CONSIDERACIONES

- I. EL GOBIERNO FEDERAL SE HA COMPROMETIDO A IMPULSAR ACCIONES PARA QUE SU ACTUACIÓN OBEDEZCA A UNA CONDUCTA ÉTICA Y DE TRANSPARENCIA.
- II. QUE ES DE SU INTERÉS CONTAR CON EL APOYO, PARTICIPACIÓN, VIGILANCIA Y COMPROMISO DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD.
- III. QUE LA FALTA DE TRANSPARENCIA ES UNA SITUACIÓN QUE DAÑA A TODOS Y SE PUEDE CONSTITUIR EN FUENTE DE CONDUCTAS IRREGULARES.
- IV. ES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO MANTENER EL COMPROMISO DE LAS PARTES EN NO TRATAR DE INFLUIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE CONDUCTAS IRREGULARES.
- V. SE REQUIERE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INVOLUCRADAS, PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
- VI. REPRESENTA UN COMPROMISO MORAL, EL CUAL SE DERIVA DE LA BUENA VOLUNTAD DE LAS PARTES.
- VII. LA SUSCRIPCIÓN VOLUNTARIA DE ESTE DOCUMENTO DE "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA", NO SUSTITUYE A LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD QUE DEBE PRESENTARSE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI INCISO F) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**.

DENTRO DE ESTE MARCO LOS FIRMANTES, ASUMEN LOS SIGUIENTES:

#### COMPROMISOS

##### I.- DEL LICITANTE

1. **INDUCIR A SUS EMPLEADOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA QUE ACTÚEN CON ÉTICA EN TODAS LAS ACTIVIDADES EN QUE INTERVENGAN Y CUMPLAN CON LOS COMPROMISOS AQUÍ PACTADOS.**
2. ACEPTAR LA RESPONSABILIDAD DE SU ACTIVIDAD PARA CON LA SOCIEDAD Y EL GOBIERNO FEDERAL.
3. ELABORAR SU PROPUESTA A EFECTO DE COADYUVAR EN LA EFICIENTE, OPORTUNA Y EFICAZ UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS AL OBJETO DE LA CONTRATACION.
4. ACTUAR SIEMPRE CON HONRADEZ, TRANSPARENCIA Y LEALTAD Y MANTENER CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN QUE HAYA OBTENIDO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

5. DESEMPEÑAR CON HONESTIDAD LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EN SU CASO, EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
6. ACTUAR CON INTEGRIDAD PROFESIONAL CUIDANDO QUE NO SE PERJUDIQUEN INTERESES DE LA SOCIEDAD O LA NACIÓN.
7. OMITIR ACTITUDES Y REALIZACIÓN DE ACTOS QUE PUEDAN DAÑAR LA REPUTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES O DE TERCEROS.

## II.- DE LA CONVOCANTE

1. EXHORTAR A SUS SERVIDORES PÚBLICOS QUE POR RAZÓN DE SU ACTIVIDAD INTERVENGAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, PARA QUE ACTÚEN CON HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y CON ERICTO APEGO A LA LEGALIDAD, INTEGRIDAD, EQUIDAD Y EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS PARA TODOS LOS LICITANTES QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO Y CUMPLAN CON LOS COMPROMISOS AQUÍ PACTADOS, ASÍ COMO A DIFUNDIR EL PRESENTE DOCUMENTO "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA" ENTRE SU PERSONAL, Y TERCEROS QUE TRABAJEN PARA LA CONTRATANTE, QUE POR RAZONES DE SUS ACTIVIDADES INTERVENGAN DURANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
2. PROMOVER QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES APEGADOS AL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y AL CODIGO DE CONDUCTA DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS.
3. EXHORTAR A SUS SERVIDORES PÚBLICOS A NO ACEPTAR ARREGLOS COMPENSATORIOS O CONTRIBUCIONES DESTINADAS A FAVORECER O A OTORGAR VENTAJAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN O EN LA ADJUDICACION DEL CONTRATO.
4. FOMENTAR QUE LA ACTUACIÓN DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS SEA EN TODO MOMENTO IMPARCIAL EN BENEFICIO DE LA INSTITUCIÓN Y SIN PERJUICIO DE LOS LICITANTES.
5. PROMOVER QUE SUS SERVIDORES PÚBLICOS LLEVEN A CABO SUS ACTIVIDADES CON INTEGRIDAD PROFESIONAL, SIN PERJUDICAR LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD Y LA NACIÓN.

EL PRESENTE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA SE FIRMA EN \_\_\_\_\_, A DE 20\_\_.

**POR LA CONVOCANTE**

**Nombre de la Empresa  
POR EL LICITANTE**

---

**Nombre y Cargo del Servidor Público.**

---

**Nombre y Cargo**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO L

**Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de convocatoria de conformidad con el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

Razón Social del licitante:

Secretaría de Administración

Subsecretaría de Administración

Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra

Dirección de Adquisiciones, Bienes y Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL **GESALF-011/2019**  
**COMPRANET LA-921002997-E21-2019**

**P R E S E N T E**

El que suscribe a nombre de mi representada (nombre de la empresa), manifiesto mi interés en participar en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL **GESALF-0XX-696/2019**, dando cumplimiento a lo que señala el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

Teléfono y Correo de la Empresa



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO M

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA921002997-E21-2019

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**APARTADO DE REFERENCIA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LA CONVOCATORIA SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.

### NOMBRE DEL LICITANTE:

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

## ANEXO N

### FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL**, relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA** realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro del expediente No. **GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019**, por el **monto total adjudicado** con IVA incluido de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del CONTRATO \_\_\_\_\_, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato incluyendo el IVA. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

## Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2004** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
 GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
 HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
 SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
 SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
 DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

## MEMBRETE DEL LICITANTE

**Documentación que deberá contener la Propuesta Técnica y Económica.**

FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

Referencia en la convocatoria	Documento	SI	NO
3.1	<b>Anexo A “Anexo para la presentación de la propuesta técnica</b> , (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado).		
3.2	<b>Anexo B “Anexo para la presentación de la propuesta económica”</b> , (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).		
3.3	<b>Anexo C.</b> Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el representante legal del licitante, <b>que cuenta con facultades suficientes</b> para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica.		
3.4	<b>Anexo D.</b> Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONVOCANTE donde haga referencia al número de la presente Licitación, debidamente firmado autógrafamente por el representante legal, en el que manifieste que su representada cumple con lo señalado en el <b>artículo 35 del Reglamento</b> de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público relacionado con la <b>nacionalidad mexicana de la empresa</b> participante y que es proveedora de los bienes solicitados por la contratante.		
3.5	<b>Anexo E.</b> La declaración prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley y 48 de su Reglamento, en papel membretado del Licitante, debidamente firmada autógrafamente por el representante legal y dirigida a la CONVOCANTE donde haga referencia al número del presente procedimiento, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los <b>Artículos 50 y 60</b> de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		
3.6	<b>Anexo F.</b> Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la Convocante, en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o <b>a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas</b> , para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.		
3.7	<b>Anexo G.</b> Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONVOCANTE donde haga referencia al número de la presente licitación,		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

	debidamente firmado autógrafamente por el representante legal, en el cual indique la clasificación de su empresa, ya sea <b>micro, pequeña, mediana</b> , conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de empleados de planta.		
3.8	<b>Anexo H.</b> Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONVOCANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del <b>Artículo 32-D</b> del Código Fiscal de la Federación.		
3.9	<b>Anexo I.</b> Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONVOCANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente, por el representante legal del licitante, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el <b>único patrón</b> de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega del bien objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a "LA CONTRATANTE" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la entrega del bien objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.		
3.10	<b>Anexo J.</b> Los licitantes deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que el bien ofertado, cumple con la norma de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas Normas Internacionales, las Normas de Referencia Aplicables), de acuerdo a los Artículos 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público" y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.		
3.11	<b>Anexo K.</b> Escrito denominado "Compromisos con la Transparencia" elaborado en papel membretado del licitante, dirigido a la CONVOCANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el cual se exhorta a todos los licitantes y servidores públicos que intervienen en este procedimiento de contratación a actuar con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad y equidad, conforme al <b>Anexo K</b> de la presente CONVOCATORIA. Dicho documento podrá presentarse dentro o fuera del sobre.		
3.12	Copia de una <b>identificación oficial vigente</b> (se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente.		
3.13	Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo.		
3.14	Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que se haga constar que el proveedor no tiene adeudos.		



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

### CARÁTULA

**TIPO DE CONTRATO:** FIJO, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**TIPO DE ADJUDICACIÓN:** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL

**NÚMERO DE CONTRATO:**

**OBJETO DEL CONTRATO:**

**LUGAR DE ENTREGA:**

**NOMBRE DEL PROVEEDOR:**

**REPRESENTANTE LEGAL:**

**MONTO DEL CONTRATO:**

**VIGENCIA:**

**FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:**

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELATIVA A LA \*\*\*\*\* QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA/ENTIDAD \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL (LA) C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA” Y POR LA OTRA PARTE, EL (LA) C. PERSONA JURÍDICA DENOMINADA “\_\_\_\_\_”), (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL), EN LO SUBSECUENTE “EL PROVEEDOR”, QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL**  
**GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN**  
**HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES**  
**SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL**  
**SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO**  
**DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**I.- DE “LA SECRETARÍA”:**

**I.1.-** Que es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con los artículos con los artículos 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; \_\_\_\_\_ de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal. (ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA DEPENDENCIA, MEDIANTE LEY, ACUERDO DE CREACIÓN Y LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA).

**I.2.-** Que su representante, el(la) C. \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_, tiene facultades suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, como se desprende de los artículos \_\_\_\_ fracciones \_\_\_\_, \_\_\_\_ y \_\_\_\_, y \_\_\_\_ de su Reglamento Interior. (ACREDITAR QUE EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DEPENDENCIA).

**I.3.-** Que, en cumplimiento con lo dispuesto en 26 fracción I; 26 Bis fracción (I, II ó III), 27 (SOLO LICITACIONES ELECTRÓNICAS O MIXTAS), 28 Fracción I; 29, 30, 32 segundo párrafo (TERCER PÁRRAFO PARA PLAZOS REDUCIDOS), 45 y 47 (SOLO CONTRATOS ABIERTOS) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 39, 42 segundo párrafo, 81 y 85 (SOLO CONTRATOS ABIERTOS) de su Reglamento, a solicitud de “**LA SECRETARÍA**”, la **Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios instrumentó el Procedimiento de Licitación Pública Nacional (PRESENCIAL, ELECTRÓNICA O MIXTA)** número \_\_\_\_\_, misma que se difundió en CompraNet con el número \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, y por el cual, mediante el fallo de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2019, resultado adjudicada la persona jurídica denominada \_\_\_\_\_, respecto de la partida \_\_\_\_\_, objeto del presente contrato.

**I.4.-** Que, en atención a lo anterior, el presente contrato se adjudicó a “**EL PROVEEDOR**”, derivado del procedimiento Licitación Pública Nacional (PRESENCIAL, ELECTRÓNICA O MIXTA) número \_\_\_\_\_, de conformidad con lo previsto por el artículo 36 Bis y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que “**EL PROVEEDOR**”, garantizó a “**LA SECRETARÍA**”, las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la contratación del servicio, se le adjudicó el presente contrato. Mismo que se adjunta al presente contrato como anexo Uno.

**I.5.-** Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato “**LA SECRETARÍA**” cuenta con el presupuesto autorizado en términos del oficio número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, autorizado por \_\_\_\_\_, con cargo a la llave presupuestal \_\_\_\_\_ de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.6.-** Que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el clave número \_\_\_\_\_.

**I.7.-** Que para todos los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio convencional el ubicado en \_\_\_\_\_

**II.- DE “EL PROVEEDOR”:**

**II.1.-** Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con el instrumento número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgado ante la fe del \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, en el cual se hizo constar la sociedad anónima por la que se constituyó la persona jurídica denominada “\_\_\_\_\_”, mismo que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio de \_\_\_\_\_, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.-

**II.2.-** Que dentro de su Objeto Social se encuentra de manera enunciativa más no limitativa: \_\_\_\_\_.

**II.3.-** Que el (la) C. \_\_\_\_\_, en su carácter de Representante Legal de la persona jurídica denominada “\_\_\_\_\_”, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo y que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna, tal y como lo acredita con la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del \_\_\_\_\_ bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**II.4.-** Que el (la) C. \_\_\_\_\_, se identifica con credencial para votar con número \_\_\_\_\_, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.

**II.5.-** Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás condiciones técnicas, económicas y legales suficiente para llevar a cabo la prestación del servicio objeto del presente Contrato y garantizar su ejecución.

**II.6.-** Que su representante legal manifiesta que ni él (ella) ni los integrantes de la Sociedad se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL**  
**GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN**  
**HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES**  
**SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL**  
**SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO**  
**DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**II.7.-** Que acredita el cumplimiento de Obligaciones Fiscales, al tenor de la emisión del documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en **SENTIDO POSITIVO** de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019.

**II.8.-** Que, tiene conocimiento y acepta en todos sus términos, los lineamientos, normatividad y políticas conforme a las cuales deberá de prestar el servicio objeto del presente Contrato a **“LA SECRETARÍA”**.

**II.9.-** Que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el clave número \_\_\_\_\_.

**II.10.-** Que para todos los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio convencional el ubicado en \_\_\_\_\_.

**III.-LAS PARTES DECLARAN QUE:**

**III.- 1.-** Que, se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este Contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

**III.-2.-** Que, es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, mismas que derivan de la Licitación Pública Nacional Tipo Presencial (Según sea el caso), y en su caso con las adecuaciones necesarias para su formalización.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 26 fracción I; 26 Bis fracción (I, II ó III), 27 (SOLO LICITACIONES ELECTRÓNICAS O MIXTAS), 28 Fracción I; 29, 30, 32 segundo párrafo (TERCER PÁRRAFO PARA PLAZOS REDUCIDOS), 44, 45 y 47 (SOLO CONTRATOS ABIERTOS) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 39, 42 segundo párrafo, 80,81 y 85 (SOLO CONTRATOS ABIERTOS) de su Reglamento y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se celebra el presente Contrato, en el cual “LAS PARTES” convienen y se obligan al tenor de lo siguiente:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - OBJETO. - “EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este contrato, la prestación del servicio (DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO), conforme a las características, especificaciones, términos y condiciones establecidos en su Anexo Técnico, y la Propuesta Técnica y Económica, los cuales están debidamente identificados, firmados y rubricados por cada una de **“LAS PARTES”**, y se agregan como anexo (EN CASO DE APLICAR) al presente documento para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos.

**SEGUNDA. -DE LAS ESPECIFICACIONES DE “EL SERVICIO”.** El servicio constará de lo siguiente:

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL SIN I.V.A.
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>I.V.A.</b>					
<b>TOTAL</b>					

**TERCERA. – PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO-** “EL PROVEEDOR” iniciará el servicio a partir del día \_\_\_\_\_ hasta el \_\_\_ de \_\_\_.

**CUARTA. – LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. -** El servicio se prestará en \_\_\_\_\_. en un horario de \_\_\_\_\_ de lunes a viernes, en el domicilio \_\_\_\_\_.

**QUINTA. –CONTRAPRESTACIÓN. “LA SECRETARÍA”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto del presente contrato, la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ incluido el impuesto al Valor Agregado en moneda nacional (pesos mexicanos). El precio a que se refiere el presente instrumento serán fijos no sujetos a cambios durante la vigencia del contrato y no se otorgarán anticipos (VERIFICAR QUE APLIQUE).

**SEXTA. – PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO. “LA SECRETARÍA”** efectuará el pago en moneda nacional (pesos mexicanos), en \_\_\_\_\_ exhibiciones mensuales devengadas, es decir por servicios efectivamente realizados; para que la obligación de pago se haga exigible **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar la factura previa recepción del servicio y de los



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

entregables a entera satisfacción de “**LA SECRETARÍA**”, dentro de los \_\_\_ días (hábiles o naturales), misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales y administrativos en términos de lo dispuesto por los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. La factura (s) deberá ser expedida a favor de “**LA SECRETARÍA**”, señalando como datos fiscales los siguientes:

**NOMBRE: GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

**R.F.C.: GEP850101126**

**DIRECCIÓN: 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE. C.P. 72501, PUEBLA, PUEBLA.**

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

En caso de atraso en la prestación del servicio, el proveedor efectuará el pago de la pena convencional correspondiente mediante cheque certificado o cheque de caja a nombre de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, lo anterior con la finalidad de que “**EL PROVEEDOR**” esté en aptitud de cobrar la factura respectiva.

De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en el pago de factura dentro de los 20 (veinte) días naturales, previa solicitud por escrito de “**EL PROVEEDOR**”, se pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL PROVEEDOR**”.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**LA SECRETARÍA**”.

En caso de que las facturas entregadas por “**EL PROVEEDOR**”, para su pago, presenten errores o deficiencias, “**LA SECRETARÍA**” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “**EL PROVEEDOR**” presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA. -PAGOS EN EXCESO.-** Tratándose de pagos en exceso a que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos más los intereses generados, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, dichos gastos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**LA SECRETARÍA**” de conformidad con lo estipulado en el artículo 51 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA. - ANTICIPOS. -** En la presente contratación no se otorgará anticipo alguno a “**EL PROVEEDOR**”.

EN CASO DE APLICAR ANTICIPO El porcentaje/porcentajes es \_\_\_ el cual deberá amortizarse proporcionalmente en cada uno de los pagos, y cuya garantía deberá constituirse por el importe total del anticipo otorgado, en la misma moneda en la que se otorgue el anticipo de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, la que se cancelará hasta que se haya realizado la amortización total, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 81 fracción V de su Reglamento.

**NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103, fracción I de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía mexicana autorizada para ello, a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del presente contrato sin comprender el Impuesto al Valor Agregado.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a entregar a “**LA SECRETARÍA**” la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada en tanto permanezca en vigor el presente contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza, sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de “**LA SECRETARÍA**”.

La póliza de dicha fianza deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia y deberá incluir por lo menos lo siguiente:



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

- Referencia de que la fianza y sus modificaciones se otorgan atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
- Que, para liberarla, será requisito indispensable la comunicación por escrito de **“LA SECRETARÍA”**, previa manifestación de conformidad por escrito del área solicitante de la contratación materia de este acuerdo de voluntades.
- Que la fianza y sus modificaciones estarán vigentes durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- El señalamiento de la denominación, razón social o nombre de **“EL PROVEEDOR”**.
- Que la Afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- Cuando **“EL PROVEEDOR”** no preste el servicio motivo de este contrato, en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 59 y 103, fracción II, de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación mediante fianza en los términos señalados en el instrumento respectivo.

**DÉCIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL.** - **“LA SECRETARÍA”**, en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor podrá suspender la prestación del servicio de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, únicamente lo que efectivamente se hubiese prestado.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a **“LA SECRETARÍA”**, ésta cubrirá a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato. Lo anterior, de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** **“LA SECRETARÍA”** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si **“EL PROVEEDOR”** incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente instrumento y sus Anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

**I.-** Se iniciará a partir de que **“LA SECRETARÍA”** le comunique por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

**II.** Transcurrido el término anterior, **“LA SECRETARÍA”** contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**.

**III.** La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **“EL PROVEEDOR”**.

**IV.-** **“LA SECRETARÍA”**, formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **“EL PROVEEDOR”**, por concepto de la prestación del servicio hasta el momento de la rescisión. De manera enunciativa pero no limitativa, **“LA SECRETARÍA”** podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si **“EL PROVEEDOR”** se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la prestación del servicio pactados en este Contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.
- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el presente contrato.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

- Si no proporciona a **“LA SECRETARÍA”** los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la prestación del servicio objeto de este contrato.
- Si subcontrata la prestación del servicio materia de este Contrato.
- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”** previstas en el presente acuerdo de voluntades.
- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los Lineamientos que rigen en la materia.
- Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en negligencia respecto a la prestación del servicio pactado en el contrato, sin justificación para **“LA SECRETARÍA”**.
- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato cuando **“EL PROVEEDOR”** no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el artículo 48, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el incumplimiento de presentación en tiempo, de las demás Garantías previstas en el presente acuerdo de voluntades.
- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el presente acuerdo de voluntades.
- Si **“LA SECRETARÍA”** o cualquier otra autoridad detecta que **“EL PROVEEDOR”** proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la vigencia del mismo.
- La falta de respuesta por parte de **“EL PROVEEDOR”** en el supuesto de que **“LA SECRETARÍA”** le formulara una reclamación con motivo de la prestación del servicio.
- En caso de que **“EL PROVEEDOR”** pretenda modificar los precios sin autorización de **“LA PRESIDENCIA”**.
- En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no proporcione a **“LA SECRETARÍA”** los datos necesarios que le permitan comprobar que se está prestando el servicio de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos. En caso de rescisión del contrato por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, **“LA SECRETARÍA”**, solicitará a la Secretaría de Planeación y Finanzas, que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato de prestación del servicio, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA SECRETARÍA”**, de que continúa vigente la necesidad del servicio, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.

**“LA SECRETARÍA”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **“LA SECRETARÍA”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** Con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieran origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, **“LA SECRETARÍA”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para el mismo, en tal caso, **“LA SECRETARÍA”** reembolsará a **“EL PROVEEDOR”**, la parte proporcional del servicio prestado, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Para tal efecto bastará una notificación por escrito a **“EL PROVEEDOR”**.

**DÉCIMA TERCERA. - PENAS CONVENCIONALES. -** De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL PROVEEDOR”** se obliga ante **“LA SECRETARÍA”** a responder de la deficiencia de la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”**, derivadas del presente contrato, **“LA SECRETARÍA”** establece como pena convencional un porcentaje del (\*\*\*\*) % diario sobre el monto del servicio prestado o





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

prestado con atraso, que se multiplicará por el número de días con atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte de **“EL PROVEEDOR”**, a partir de la fecha fijada para la entrega, y la fecha de recepción de éstos por parte de **“LA SECRETARÍA”**; el conjunto de dicha penalización no deberá exceder del 10% del monto máximo total del presente instrumento, sin considerar el impuesto al valor agregado correspondiente.

Para tal efecto, **“LA SECRETARÍA”** no aceptará las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en la prestación del servicio o por cancelación de las partidas, aceptando solo el pago a través de cheque certificado o cheque de caja a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, el cual deberá proporcionar previamente a la entrega de la factura.

**DÉCIMA CUARTA. - SUBCONTRATACIÓN.** - **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no subcontratar la prestación del servicio materia de este contrato.

**DÉCIMA QUINTA- RESPONSABILIDAD LABORAL.** - **“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en la prestación del servicio pactado en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a **“LA SECRETARÍA”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

**DÉCIMA SEXTA. - OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.** - **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo siguiente en la prestación del servicio:

1.- Se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y especificaciones, así como los horarios, tiempos y plazos de la entrega, descritos en los anexos que forman parte integrante del presente contrato.

2.- Efectuar la prestación del servicio objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado por parte de **“EL PROVEEDOR”**.

3.- Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá ante **“LA SECRETARÍA”** por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.

4.- **“EL PROVEEDOR”** incorporará las herramientas para la prestación del servicio objeto de este contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA. - DE LAS OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA.** **“LA SECRETARÍA”** deberá observar lo siguiente en la prestación del servicio:

1.- Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad establecida concepto de pago, en lo previsto en la **CLÁUSULA QUINTA**, y de conformidad a la **CLÁUSULA SEXTA**, las cuales forman parte del presente instrumento jurídico.

2.- Proporcionar las facilidades a su alcance para la ejecución del servicio, objeto del presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO.** - **“LA SECRETARÍA”** podrá modificar el presente contrato en términos de los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**DÉCIMA NOVENA. - TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** - **“EL PROVEEDOR”** no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral.

**VIGÉSIMA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** - Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de **“EL PROVEEDOR”**, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- EROGACIONES POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”.-** Todas las erogaciones que haga **“EL PROVEEDOR”** por transportación, ejecución del servicio y en caso de que aplique de entrega de los bienes, pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a **“LA SECRETARÍA”**.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. - IMPUESTOS Y DERECHOS.** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los servicios objeto del presente Contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**.

**“LA SECRETARÍA”** solo cubrirá el 16% (dieciséis por ciento) correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**VIGÉSIMA TERCERA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, y sólo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de **“LA SECRETARÍA”**.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**VIGÉSIMA CUARTA. - DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.** “EL PROVEEDOR” se obliga con “LA SECRETARÍA”, a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “LA SECRETARÍA”, o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios contratados viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho inherentes a la propiedad intelectual, en tal virtud, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal de Derechos de Autor y La Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “LA SECRETARÍA”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a “EL PROVEEDOR” para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a “LA SECRETARÍA” de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

**VIGÉSIMA QUINTA. - DAÑOS Y PERJUICIOS. - “EL PROVEEDOR”** se obliga a responder ante “LA SECRETARÍA”, por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la prestación del servicio objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o subtracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el \*\*\*\*\*% (\*\*\*\*\* por ciento) del monto máximo total del contrato.

**VIGÉSIMA SEXTA. - SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** “LA SECRETARÍA” designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente Contrato a (señalar a la Unidad Administrativa responsable de la supervisión).

Asimismo, “LA SECRETARÍA” sólo recibirá o aceptará y autorizará el pago de los servicios materia del presente Contrato, previa verificación de las características y especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en las cláusulas y el Anexo \_\_\_\_ del presente Contrato.

En tal virtud, “EL PROVEEDOR”, manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los servicios no se tendrán por aceptados o recibidos por parte de “LA SECRETARÍA”.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.** “LA SECRETARÍA” se compromete a que, una vez cumplidas las obligaciones de “el proveedor” a expedir la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato; de conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción VIII del multicitado Reglamento.

**VIGÉSIMA OCTAVA. - CONFIDENCIALIDAD. - “EL PROVEEDOR”** se obliga a no divulgar por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio la información que obtenga para el desarrollo del presente servicio y mantener en la más estricta confidencialidad, los resultados parciales y finales del mismo, absteniéndose de dar a conocer cualquier información al respecto.

La información contenida en el presente contrato es pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70, fracción XXVIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione “LA SECRETARÍA” a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos del artículo 116 último párrafo del citado ordenamiento jurídico, por lo que “EL PROVEEDOR” se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por “LA SECRETARÍA” con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

“EL PROVEEDOR” se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente Contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, “EL PROVEEDOR” se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos de los servicios objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de “LA SECRETARÍA”.

De igual forma, “EL PROVEEDOR” se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicaran en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a “LA SECRETARÍA” cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a “LA SECRETARÍA” de cualquier proceso legal.

**VIGÉSIMA NOVENA. - SANCIONES. -** Independientemente de la pena convencional económica, podrá ser aplicable la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, en favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas, así como las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-011-696/2019 COMPRANET LA-921002997-E21-2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR EN  
HOSPITALES INTEGRALES Y/O CUMUNITARIOS DISTRIBUIDOS EN 8 JURISDICCIONES  
SANITARIAS (HUAUCHINANGO, CHIGNAHUAPAN, ZACAPOAXTLA, SAN SALVADOR EL  
SECO, HUEJOTZINGO, ACATLÁN, TEPEXI DE RODRIGUEZ, Y TEHUACÁN) DEL ESTADO  
DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**TRIGÉSIMA. - LEGISLACIÓN APLICABLE.** - Para el cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

**TRIGÉSIMA PRIMERA - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de Justicia Administrativa, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA. - VIGENCIA-** La vigencia del presente instrumento será del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019 al \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2019. Concluido el término del presente instrumento jurídico, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

**LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, EL DÍA \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2019.**

“LA SECRETARÍA”

“UNIDAD RESPONSABLE”

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
(CARGO)

“EL PROVEEDOR”

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
(CARGO)